



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

MAESTRÍA EN GOBIERNO Y GESTIÓN LOCAL

*“Política pública para la protección a los animales domésticos. Una
propuesta para Pachuca de Soto, Hgo.”*

TESIS DE CARÁCTER PROFESIONAL QUE, PARA OBTENER
EL GRADO DE:

MAESTRA EN GOBIERNO Y GESTIÓN LOCAL

PRESENTA:

Ximena Oviedo Correa

DIRECTOR DE TESIS:

Dr. Raúl Rodarte García

Pachuca de Soto, Hidalgo, septiembre de 2018



MTR. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
PRESENTE:

Estimado Maestro:

Sirva este medio para saludarlo, al tiempo que nos permitimos comunicarle que una vez leído y analizado el proyecto de investigación titulado: "Política pública para la protección a los animales domésticos. Una propuesta para Pachuca de Soto, Hgo.", que para optar al grado de Maestra en Gobierno y Gestión Local presenta la C. XIMENA OVIEDO CORREA, matriculada en el programa de Maestría en Gobierno y Gestión Local, sexta generación, con número de cuenta: 232334; consideramos que reúne las características e incluye los elementos necesarios de un proyecto terminal. Por lo que, en nuestra calidad de sinodales designados como jurado para el examen de grado, nos permitimos manifestar nuestra aprobación a dicho trabajo.

Por lo anterior, hacemos de su conocimiento que, la alumna mencionada, le otorgamos nuestra autorización para imprimir y empastar el trabajo de Tesis, así como continuar con los trámites correspondientes para sustentar el examen para obtener el grado.

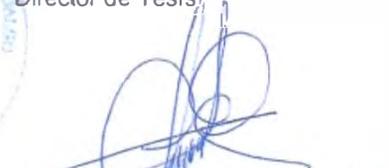
ATENTAMENTE
"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"
Pachuca de Soto, Hgo., a 29 de Agosto de 2018.


Dr. Alberto Severino Jaén Olivas
 Director del ICSHu
 Vo. Bo




Dr. Raúl Rodarte García
 Director de Tesis


Dra. Talina Merit Olvera Mejía
 Profesor Investigador


Mtro. Joaquín García Hernández
 Profesor Investigador

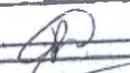
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

TITULACIÓN

DÍA 18 MES Sept AÑO 2018

RECIBIO:

NOMBRE: Sarina

FIRMA: 

Carretera Pachuca-Aclopan Km. 4 s/n, Colonia San Cayetano, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.
 C.P. 42064
 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 Ext. 4213
 quinogh05@hotmail.com



CONTENIDO

Introducción.....	5
a) Problema de estudio.....	8
b) Justificación.....	9
c) Objetivos.....	13
i. Objetivo General.....	13
ii. Objetivos específicos.....	14
d) Preguntas de investigación.....	14
e) Metodología.....	15
Capítulo 1. Marco teórico. La protección de animales, una visión general desde el enfoque de políticas públicas.....	18
1.1 Política Pública.....	18
1.1.1 Antecedentes de la política pública.....	18
1.1.2 Características de las políticas públicas.....	20
1.1.3 Entrada a la agenda y diseño de políticas públicas.....	23
1.2 Animal, animal de compañía y animal doméstico.....	26
1.3 Generalidades ético-filosóficas de la relación del hombre con los animales domésticos.....	28
1.4 Teoría sobre los derechos de los animales.....	32
1.4.1 Declaración Universal sobre los Derechos de los Animales.....	35
1.5 Teoría sobre bienestar animal.....	37
Capítulo 2. Análisis de acciones y mejores prácticas de políticas públicas de protección animal.....	40
2.1 Colombia, referente en buenas prácticas de protección animal.....	40
2.2 Avances en materia de protección animal en México (Ciudad de México).....	43
Capítulo 3. Marco normativo de la protección a los animales domésticos.....	49

3.1 Ley de Protección y Trato Digno para los Animales del Estado de Hidalgo.....	49
3.1.1 Marco Histórico.....	49
3.1.2 Estructura.....	51
3.1.3 Análisis de la Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo	52
3.2 Reglamento de Tenencia, Protección y Trato Digno a los Animales del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo	58
3.2.1 Antecedentes	58
3.2.2 Estructura.....	59
3.2.3 Análisis	60
Capítulo 4. Diseño de una política pública de protección a los animales domésticos. Una propuesta para Pachuca de Soto, Hgo.	64
4.1 Análisis del problema.....	65
4.1.1 El problema en los medios de comunicación.....	68
4.1.2 Perspectiva general del maltrato animal	72
4.1.3 Cuantificación del problema	74
4.1.4 Análisis de la relación humano- animal doméstico en el municipio.....	76
4.2 Análisis causal	82
4.3 Análisis de soluciones	85
4.4 Análisis de objetivos. Coherencia interna y externa de la política pública.....	87
4.5 Objetivo.....	91
4.6 Definición de poblaciones.....	91
4.7 Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	92
4.8 Teoría del programa.....	93
4.9 Actores de la política pública	94
4.9.1 Descripción de actores.....	95

4.9.2 Relación de actores.....	98
Conclusiones.....	100
Bibliografía.....	104
Anexos.....	111
Anexo 1. Instrumentos de investigación cualitativa: Encuestas.....	111
Anexo 2. Instrumentos de Investigación cualitativa: Entrevistas.....	113
Anexo 3. Información proporcionada por la Secretaría de Salud de Hidalgo.....	137

Relación de tablas

Tabla 1. Análisis de la Ley Estatal	52
Tabla 2. Análisis del Reglamento Municipal	60
Tabla 3. Cuestionario para comprender el problema público	73

Relación de gráficas

Gráfica 1. Porcentaje de especies animales más comunes en los hogares de Pachuca	77
Gráfica 2. Número de mascotas por hogar	77
Gráfica 3. Porcentaje del número de ocasiones en que alimentan a la mascota por día	78
Gráfica 4. Porcentaje de visitas al veterinario	80
Gráfica 5. Porcentaje sobre el esquema de vacunación de las mascotas.....	80

Relación de esquemas

Esquema 1. Diagrama de Ishikawa para explicar la relación de causas	82
Esquema 2. Árbol de problemas	84
Esquema 3. Alternativas de solución	86
Esquema 4. Árbol de Objetivos	89
Esquema 5. Lógica del Programa	94
Esquema 6. Relación de actores.....	98

Introducción

Una característica de las democracias contemporáneas, es la apertura que ofrece a la ciudadanía para incorporarse en la toma de decisiones respecto al quehacer de los gobiernos en la solución de problemas públicos, de ahí que ya no es raro encontrarse con agendas cuyos contenidos no se habían contemplado en la época paternalista. Lo anterior se debe a que los ciudadanos, con la intención de encontrar soluciones efectivas a sus problemas, se involucran de tal manera que son ellos quienes definen el problema y sus posibles soluciones, siendo esta participación activa un elemento esencial de lo que se conoce como políticas públicas.

Las políticas públicas surgen con el objetivo de legitimar la acción gubernamental, concretar los intereses de los gobernados y dar tratamiento a determinados problemas. Por esta razón, estos instrumentos se han posicionado con gran éxito en la labor de la administración pública. No es de sorprenderse, como se ha mencionado, que nuevos fenómenos aquejen a la ciudadanía, la novedad de muchos de estos radica en el interés que hoy en día se les presta por el lado social y también gubernamental y no tanto porque sean sucesos que nunca se habían presentado. La apertura a la diversidad y a la participación han traído como consecuencia escenarios adecuados para poder atender asuntos de toda índole, uno de ellos la protección a los animales domésticos.

No hay duda, la cuestión animal se ha convertido en un asunto fundamental en nuestra sociedad y no solo en el sentido salubrista, como anteriormente se enfocaba, pues el viraje cultural permite ver a los animales domésticos como seres que sienten, con necesidades y como miembros importantes de muchas familias, sin olvidar que forman parte de nuestra cotidianidad. Derivado del cambio ideológico y la influencia de otras culturas, surgieron las protestas por los malos tratos, por la falta de ordenamientos jurídicos y de instituciones efectivas que protejan la vida animal, de ahí que los gobiernos se vean en la necesidad de crear instrumentos, instituciones y estrategias para atender esta problemática.

En este proceso paulatino que conlleva la protección animal existen leyes en donde ni siquiera se contempla su protección, hasta leyes que buscan reconocerles sus derechos, aunque muchos de estos ordenamientos, uno de ellos la *Ley de Protección y Trato Digno para los Animales del Estado de Hidalgo* (LPTDA), han procurado por lo menos incluir los principios bienestaristas en el trato con los animales, sin llegar al reconocimiento de derechos.

En México el 54.9% de las viviendas tiene una mascota¹ y se estima que la población de perros callejeros crece un 20% cada año², por lo anterior, existen razones de sobra tanto para regular la relación humano-animal como para crear programas que atiendan los problemas que de esta relación se derivan. La problemática relacionada al maltrato animal, incluido el abandono, se considera de índole social pues afecta la salud pública, el ambiente, la vida de seres vivos, las relaciones de especies que coexisten (hombre-animal doméstico) y, por lo tanto, las relaciones sociales en general.

En este sentido, el objetivo de este proyecto de intervención gubernamental es precisamente, diseñar una política pública que busque proteger a los animales domésticos en el municipio de Pachuca de Soto, la cual se caracterizará por la propuesta de estrategias dirigidas a enseñar y difundir una cultura de respeto y tenencia responsable y de igual manera se sugiere la creación de un reglamento de protección animal actualizado y capaz de responder a las demandas reales.

Para ello, el primer capítulo hace un recopilado de información teórica que enmarca la protección de los animales desde el enfoque de políticas públicas y posteriormente se abordan preceptos éticos y filosóficos que refuerzan la idea de diseñar programas enfocados a la protección y el trato digno; El segundo capítulo es

¹ De acuerdo a consulta Mitofsky de Abril de 2014, en donde se realizaron encuestas a 1000 viviendas a nivel nacional. Ver en <http://consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/577-mexico-las-mascotas-en-nuestros-hogares>. Recuperado el 12 de Junio de 2017.

² De acuerdo a la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios en Pequeñas Especies. Visto en Regeneración el 27 de Junio de 2016 <http://regeneracion.mx/mexico-el-pais-con-mayor-poblacion-de-perros-en-abandono-de-calle/>. Recuperado el 12 de Junio de 2017.

una muestra de las acciones sobre cuidado animal que se han llevado a cabo en un país latinoamericano y posteriormente se resume el contexto en el que han surgido las políticas públicas de protección animal en la Ciudad de México considerándolo como un referente nacional; Por su parte, el tercer capítulo se enfoca al análisis del marco jurídico y se proponen ciertas modificaciones a la normativa tanto a la *LPTDA* como al *Reglamento de Tenencia, Protección y Trato Digno a los Animales del Municipio de Pachuca* (RTPTDA); Por último, el capítulo cuarto incluye la propuesta de una política para el municipio de Pachuca en donde se utiliza la metodología del marco lógico para su diseño y se adoptan sugerencias del autor Franco Corzo.

El diseño de esta política consta de una vasta investigación documental y también es el resultado del análisis de la opinión de los principales actores cuya participación e información hacen posible el diagnóstico del problema en cuestión así como sus posibles soluciones. Gracias a la participación social, las políticas públicas constituyen el instrumento que permite a la sociedad civil ejercer de alguna manera el poder, pues el término “público” radica en la inclusión, la participación y la finalidad de los mismos programas. Por tal razón, se observará en este trabajo la información recogida no solo de entrevistas a actores clave sino también datos útiles producto de mesas de trabajo organizadas por el gobierno estatal y municipal.

Finalmente, resta aclarar que el diseño de políticas públicas de protección a los animales de compañía busca impulsar el progreso ético en el trato humano con los animales, pero su objetivo va más allá, pues son políticas integrales que atacan más de una problemática al intentar con esto disminuir la violencia social y las enfermedades zoonóticas que aquejan a toda la población y no solo aquellos que conviven con una mascota.

a) Problema de estudio

El maltrato a los animales es un problema común que ha existido desde que el ser humano estableció relación con estos. Ya sea por motivos de trabajo, compañía, diversión o por la propia interacción que surge de manera natural en el ambiente que ambas especies comparten. Varias creencias originadas por cuestiones filosóficas, religiosas, culturales o de educación, señalan que los animales son seres inferiores al hombre. Lo cual ha traído como consecuencia un detrimento en la relación humano-animal, en donde el primero abusa de su capacidad para ocasionar dolor o sufrimiento a especies distintas.

En cada región o cultura, la relación a la que se hace mención puede variar. En el presente caso de estudio, los animales que predominan en el ambiente son en su mayoría animales catalogados como domésticos o de compañía, dentro de los más comunes están los perros, gatos, aves, peces, tortugas, roedores o similares, etc.³

De esta forma, el problema de estudio analizará el caso del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, en donde los casos de maltrato animal son muy comunes. Lo anterior se afirma de acuerdo a las siguientes situaciones observadas cotidianamente, en la sociedad pachuqueña:

1. Perros y gatos que por irresponsabilidad humana terminaron abandonados en las calles, generando contaminación por desechos y con la posibilidad de transmitir enfermedades a otras especies incluyendo a los humanos. Es decir, ocasionando un problema de salud pública y ambiental. La población de animales en la calle también es vulnerable al no contar con alimento y agua necesaria, servicios de salud y con la propensión a ser lastimados por cualquier individuo.

³ De acuerdo a Consulta Mitofsky, encuesta realizada en Abril de 2014, aplicadas a 1000 viviendas a nivel nacional. Visto en <http://consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/577-mexico-las-mascotas-en-nuestros-hogares>. Consultado el 12 de Junio de 2016.

2. Animales domésticos que pasan la mayor parte de su vida en condiciones ambientales no adecuadas para su desarrollo. Por ejemplo, azoteas, patios o lugares pequeños, amarrados, expuestos a las condiciones climatológicas, lugares no higiénicos etc.
3. Animales que pasan largos periodos sin beber agua o consumir alimento, o que no consumen las cantidades que requieren o los alimentos que cada especie necesita.
4. Animales que sufren agresiones físicas y actos de tortura los cuales incluyen todo tipo de actos violentos como golpes, mutilaciones, quemaduras, asfixias, prácticas zoofílicas y cualquier otro acto de crueldad.
5. El maltrato a los animales refleja el desconocimiento de una cultura de valor a la vida por parte de la sociedad, pues este fenómeno incluye prácticas crueles en contra de diversas especies sin que los responsables sean castigados. Lo anterior ha generado gran indignación social por la nula aplicación de las leyes en materia de protección animal, la ineficiencia de instituciones que ignoran el problema, así como la falta de una política que lo disminuya.

b) Justificación

La problemática generada por el maltrato a los animales es una cuestión recurrente en México y del mismo modo en el municipio de Pachuca. En los últimos años el fenómeno se ha hecho visible gracias a las denuncias de los ciudadanos quienes las reportan haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información, específicamente las redes sociales, en donde se difunden los casos de maltrato animal, ya sea para solicitar justicia o para solicitar apoyo hacia los animales en estado de vulnerabilidad.

De acuerdo al *Reglamento de Tenencia, Protección y Trato Digno a los Animales del municipio de Pachuca de Soto* (RTPTDA, 2001), la ciudad ha presentado un crecimiento demográfico desmedido en las últimas décadas por lo que la proliferación de la fauna canina y felina representa un riesgo de salud pública a la población. Ante esto, el mismo documento establece que anteriormente no se contaba con una reglamentación actualizada que regulara la propiedad y tenencia de mascotas, al igual que la protección y el trato digno hacia ellas, por lo que es necesario crear documentos legales orientados a tal fin y que se actualicen de acuerdo a la realidad social.

No existe un dato oficial que haga referencia al número de animales maltratados, sin embargo, en Hidalgo la organización protectora de animales Biofutura, asegura que al mes existen por lo menos 100 denuncias de casos de maltrato, entre los que destacan el abandono de mascotas en patios y azoteas de casas habitación, torturas de diversa índole, animales atropellados, entre otros⁴.

De acuerdo a datos proporcionados por la Secretaría de Salud de Hidalgo, cada año se aplica la vacuna antirrábica a un promedio de 50 mil perros y/o gatos de las diferentes colonias⁵, este dato nos aproxima al cálculo sobre el número de animales domésticos que existen en el municipio, sin contar aquellos que no fueron vacunados o que fueron vacunados en puestos diferentes a los establecidos por la dependencia gubernamental, o que se encuentran en condición de calle.

En los últimos años, la sociedad civil organizada defensora de la fauna doméstica ha tenido un papel muy activo. En el 2015, un hecho de maltrato animal adquirió gran influencia entre la ciudadanía y las organizaciones protectoras de animales en la ciudad de Pachuca. Empleados de la tienda *+kota* agredieron

⁴ Visto en: Al mes, 100 casos sobre maltrato animal. *El Independiente*. Recuperado de <https://www.elindependientedehidalgo.com.mx/al-mes-100-casos-sobre-maltrato-animal-en-hidalgo/> Consultado el 09 de Mayo de 2017.

⁵ De acuerdo a información proporcionada por la Subsecretaría de Salud Pública acorde al oficio No. 4442 con fecha 03 de Julio de 2018, (ver anexo 3).

físicamente a 2 perros de raza pequeña y a un hámster, los hechos se difundieron en las redes sociales provocando descontento e indignación social. Este acontecimiento fue mediático por lo que se evidenció la falta de leyes y reglamentos que regularan la relación humano-animal doméstico.

El arduo trabajo que desempeña la sociedad civil se ve limitado por factores, como: la baja participación y el escaso interés del gobierno municipal en la promoción de estrategias que disminuyan el problema, del mismo modo, la falta de leyes y reglamentos actualizados que regulen la relación humano-animal enfocándose en el bienestar y derechos de los animales.

Por lo tanto, se sabe que la problemática anterior existe al observar numerosos animales abandonados en el municipio, al menos durante el 2017 se estima que serán capturados y eliminados 2313 perros callejeros en los municipios de Pachuca y Mineral de la Reforma⁶. A pesar de que el maltrato animal es más complicado de detectarlo, se ha hecho más evidente gracias a los diversos medios de comunicación que actualmente ofrecen mayor información sobre el tema al ser una situación que se ha problematizado y ha llamado la atención de la ciudadanía en el municipio.

La importancia de realizar este proyecto radica en el diseño de una propuesta de política pública innovadora y efectiva que atienda la demanda ciudadana de proteger a los animales domésticos tomando en cuenta que es un tema que comienza a colocarse en la agenda de muchos gobiernos por la concientización e interés de la sociedad. Un ejemplo en el Estado de Hidalgo son las acciones implementadas por el ayuntamiento de Villa de Tezontepec en 2014 para fomentar la tenencia responsable de mascotas⁷. Considerando que es un problema ambiental y por lo tanto, pertenece al municipio la

⁶ De acuerdo a datos proporcionados por el Centro de Control Canino Metropolitano en entrevista al Director el día 11 de Mayo de 2017, el cual ofrece servicios tanto al municipio de Pachuca como a Mineral de la Reforma (ver anexo 2)

⁷ Visto en: Lanza campaña de esterilización. *Criterio Hidalgo*. Recuperado de <http://www.criteriohidalgo.com/regiones/tizayuca/lanzan-campana-de-esterilizacion>, consultado el 13 de Junio de 2017.

tarea de implementar mecanismos que mejoren las condiciones del entorno y de quienes lo habitan. Ofreciendo una mejor calidad de vida a los animales de compañía, asumiendo que son seres que sufren, sienten, necesitan satisfacer necesidades y cuyo bienestar depende del ser humano; y que lo anterior genera beneficios a la sociedad en general, mejorando la calidad del ambiente y la convivencia entre diferentes especies.

Para elaborar una propuesta de política pública innovadora y efectiva, será necesario identificar las acciones, planes, programas y políticas que el municipio ha implementado con anterioridad, conocer las demandas actuales, analizar el marco jurídico (*Ley de Protección y Trato Digno a los Animales del Estado de Hidalgo*⁸ y *El Reglamento de Tenencia, Protección y Trato Digno a los Animales de Pachuca de Soto*⁹) así como identificar los actores involucrados en el problema y en la solución.

Es necesario crear estrategias que coadyuven a garantizar la salud pública y el hábitat digno de los animales, ya que, a pesar de la existencia de la legislación estatal y la normativa municipal, el problema no ha disminuido, lo que demuestra que la ley no se cumple.

De este modo, el presente proyecto considera tres enfoques: ambientalista, político-social y cultural¹⁰. El enfoque ambientalista, toma en cuenta el escenario en donde se desenvuelve y se relaciona la fauna del municipio y los habitantes del género humano. Considerando que la promoción de estrategias para fomentar el cuidado del medio ambiente es responsabilidad del gobierno en conjunto con la participación ciudadana. El enfoque político-social pretende dar atención a la sociedad civil

⁸ Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Hidalgo. Recuperado de <http://www.congresohidalgo.gob.mx/index.php/bibliotecalegislativa>. Consultado el 03 de Noviembre 2016.

⁹ Reglamento de Tenencia, Protección y Trato Digno a los Animales del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/HIDALGO/Municipios/Pachuca/PachucaReg05.pdf>. Consultado el 03 de Noviembre de 2016.

¹⁰ Idea basada en Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://ambientebogota.gov.co/politica-de-bienestar-anim>.

organizada, quien en los últimos años se ha mostrado activa y participativa en temas nuevos que deben ser considerados en la agenda colectiva. Y en el enfoque cultural se promoverá el cambio de un paradigma sobre la relación humano-animal, el cual ha sido erróneamente concebido por la sociedad por considerar a los animales seres inferiores y carentes de derechos. Este enfoque incluye la promoción de una educación que fomente el respeto hacia todas las formas de vida existentes, con el objetivo de crear una sociedad humanizada, hecho que sin duda trascenderá al ámbito interpersonal, mejorando conductas en los individuos.

Crear conciencia sobre la importancia de contar con políticas públicas que fomenten el bienestar de los animales es un medio para reducir las patologías sociales, si se considera que somos un colectivo que evoluciona y que por lo tanto es necesario modificar conductas y costumbres a fin de poder crecer como sociedad en el marco del respeto hacia todas las especies que nos rodean.

c) Objetivos

i. Objetivo General

“Diseñar una propuesta de política pública para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, que busque garantizar el trato digno y respetuoso con los animales así como su bienestar, mediante la efectiva aplicación de las leyes y reglamentos creados para ese fin, creando un ambiente sano y humanizado entre humanos y la fauna doméstica del municipio”.

ii. Objetivos específicos

1. Desarrollar un marco teórico-conceptual, mediante la revisión documental referente a las principales aportaciones y conceptos sobre la protección de animales y sus implicaciones sociales a fin de dar sentido a la investigación y reforzar la idea de realizar una política pública que sea capaz de mejorar las condiciones de vida de los animales domésticos.
2. Analizar el marco normativo sobre la protección de animales domésticos, con el propósito de identificar el grado de efectividad que tienen los instrumentos jurídicos en el municipio de Pachuca.
3. Investigar y presentar casos de protección a los animales domésticos a nivel nacional mediante la revisión documental y hemerográfica con el objetivo de rescatar las aportaciones de otros gobiernos y que en su caso, puedan aplicarse al municipio de Pachuca.
4. Valorar la relación de las personas y sus mascotas así como la calidad de vida de estas a través de observación y aplicación de encuestas tomando como muestra tres colonias de Pachuca.

d) Preguntas de investigación

Se establecen los siguientes cuestionamientos a fin de que sean resueltos durante y al término de la investigación:

1. ¿Cómo es la relación de los habitantes del municipio y sus mascotas?
2. ¿Cómo es la calidad de vida de los animales domésticos en Pachuca?
3. ¿Es efectiva la legislación vigente en el Estado de Hidalgo sobre protección y bienestar animal?

4. ¿Qué estrategias a seguir se propondrían en una política pública capaz de disminuir los actos crueles en contra de los animales domésticos, su abandono y que incremente su calidad de vida?

e) Metodología

El tema de políticas públicas de protección a los animales domésticos, en México ha sido muy poco explorado, por tal razón se elige una metodología de tipo cualitativa para recabar información a partir de la perspectiva de los involucrados. La metodología cualitativa ayudará a conocer las experiencias, los significados y la manera en que perciben la realidad los participantes, siendo el enfoque inductivo.

En el enfoque cualitativo el objetivo es que los datos obtenidos a través de las herramientas de investigación utilizadas se conviertan en información útil. Esta recolección de datos se realizará en el ambiente natural y cotidiano de los participantes realizando para ello un estudio de campo. Entre los diferentes actores se encuentran los públicos o las organizaciones gubernamentales tales como: el Centro de Control Canino Metropolitano (CCCM), la Secretaría de Salud Pública del estado (Ss), la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Desarrollo Humano y Social ambas de orden municipal, además de regidores del ayuntamiento de Pachuca e instituciones educativas. En cuanto a los actores privados se encuentran: las organizaciones de la sociedad civil (OSC), colectivos no constituidos, los tutores de los animales de compañía, la sociedad en general e instituciones educativas privadas.

Como primer instrumento metodológico se empleará la encuesta. Como se trata de un estudio cualitativo, el tamaño de la muestra no será importante desde una perspectiva probabilística, pues lo que busca en la investigación es profundizar en los casos observados y analizados y recoger datos que sirvan para entender el fenómeno que se estudia. El análisis de estos casos es útil para la comprensión profunda del

ambiente y el problema de investigación, mas no se utilizan para representar a una población (Daymon en Hernández, et. al. 2010).

La muestra será homogénea y los encuestados deberán vivir en Pachuca y tener por lo menos una mascota. La encuesta se realizará en los hogares para observar a grandes rasgos las condiciones de vida de los animales. Con esta técnica de investigación se buscará conocer la relación que existe entre el ser humano y el animal en un contexto en el que los animales dependen directamente del hombre.

Se visitarán 3 colonias del municipio de diferente nivel socio económico: la colonia Constitución considerada de nivel alto, la colonia Plutarco E. Calles de nivel medio y la Colonia el Palmar de nivel bajo. En cada colonia se realizarán 10 encuestas. La encuesta está conformada por 8 preguntas cerradas, mismas que están enfocadas a valorar el nivel de vida de los animales de compañía, de acuerdo a las “5 libertades” establecidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal¹¹ (ver anexo 1).

Otro Instrumento a utilizar será la entrevista, las cuales se realizarán a los presidentes de las principales asociaciones protectoras de animales que existen en el municipio. Con esta técnica se pretende conocer a fondo la manera de operar de estas organizaciones, los objetivos que persiguen, la relación que tienen con el gobierno municipal, los obstáculos a los que se enfrentan, los recursos con los que cuentan, el nivel de participación en una política pública y su opinión sobre el diseño de la misma (ver anexo 2). De igual manera, se entrevistará al Director del Centro de Control Canino metropolitano (CCCM). La característica de la entrevista a expertos es la riqueza, la profundidad y la calidad de la información; asimismo estas entrevistas serán útiles para recoger datos cuantitativos y cualitativos que sirvan para dimensionar el problema (ver anexo 2). En el caso del CCCM, los datos recogidos servirán para evaluar las acciones del gobierno municipal respecto al problema.

¹¹ Visto en Organización Mundial de Sanidad Animal. Recuperado de <http://www.oie.int>.

Los cuestionarios serán abiertos y estarán conformados por un aproximado de 15 a 20 preguntas de opinión y simulación.

Observar los eventos que ocurren tanto en el Centro de Control Canino, en las asociaciones protectoras de animales y en los hogares que tienen mascotas y en las calles, ayudará a describir mejor los entornos, interpretar la información obtenida en los ambientes naturales y de esta manera elaborar nuevas hipótesis que nos conduzcan a otras fuentes de información.

Cabe mencionar que el marco teórico y conceptual que sustenta la investigación deberá contener información bibliográfica sobre temas de política pública y cuidado y bienestar animal, así como información hemerográfica.

Por último, para el diseño de la política pública se empleará la Metodología del Marco Lógico y la propuesta por Franco Corzo (2012), en donde los elementos que se desarrollarán son los siguientes:

1. Análisis del problema
2. Análisis de soluciones
3. Análisis de objetivos
4. Diseño de matriz de indicadores para resultados (parcialmente)
5. Selección de la propuesta más viable.

Capítulo 1. Marco teórico. La protección de animales, una visión general desde el enfoque de políticas públicas

1.1 Política Pública

Al conjunto de decisiones que el gobierno toma e implementa a través de estrategias o mecanismos dirigidos a la solución de un problema se le llama política pública. Mauricio Merino (2013), señala que no toda acción o intervención del gobierno puede ser definida como política pública, pues una de las características es que deben ser decisiones tomadas por los órganos representativos del Estado con el propósito de modificar el *Statu quo* en un sentido determinado, mediante el uso de recursos normativos, presupuestarios y humanos del sector público, para resolver problemas que ingresan a la agenda pública como resultado de un ejercicio democrático.

1.1.1 Antecedentes de la política pública

En Estados Unidos en la década de los 50 el sociólogo norteamericano Harold Laswell, desarrolló el estudio de la ciencia de las políticas el cual se dirigía al análisis a través de investigaciones sistemáticas de las acciones y decisiones del gobierno. Otros autores como Herbert Simon, Charles Lindblom y Yehezkel Dror, también contribuyeron en el avance de la disciplina (Franco, 2012).

Para Laswell toda política pública debe responder a tres cuestionamientos (Franco, 2012:80):

1. ¿Cómo tomar decisiones de gobierno más inteligentes?
2. ¿Cómo generar y mejorar la información para los funcionarios a cargo del diseño de políticas públicas?

3. ¿Cómo incorporar en el gobierno mayores niveles, dosis de ciencia y racionalidad?

El objetivo de las políticas para el autor, es mejorar la acción de los gobierno con base a información concisa que permita atender de forma asertiva un determinado problema público. El análisis de las políticas debe ser considerado desde dos enfoques, mismos que propone Laswell: el primero constituye el conocimiento en la política, es decir se orienta hacia los métodos y habilidades para la toma de decisiones, el cual incluye una formación conductista de profesionales capacitados para la toma de decisiones en política; El segundo enfoque, se relaciona con la democracia y los problemas sociales, lo que implica el conocimiento del contexto en donde se elaboran las políticas públicas (Mballa, 2017).

Por otra parte, Simon (en Franco, 2012) destaca por su aportación del modelo racional en la toma decisiones en el proceso de elaboración de políticas. El autor acertó en definir las etapas, sin embargo, este modelo implica niveles de racionalidad la cual siempre es limitada por lo que no se considera factible. Las etapas del modelo a las que se refiere el autor son las siguientes:

1. Establecimiento de alternativas y objetivos.
2. Identificación de las posibles opciones.
3. Cálculo y valoraciones de las consecuencias de dichas opciones.
4. Comparación de las opciones.
5. Elección de la opción que maximice los objetivos priorizados.

Ante la racionalidad limitada característica del modelo de Simon, Lindblom por su parte considera al proceso de políticas como “la ciencia de salir de paso” ya que debido a la racionalidad limitada presente en un momento decisorio se adoptan decisiones satisfactorias, mas no óptimas, en donde la atención se centra en lo urgente y no en la raíz del problema (en Franco Corzo, 2012).

Las aportaciones de estos autores siguen vigentes y sirven como guía para comprender la utilidad y los límites de las políticas públicas, más adelante se profundizara en las características de estas acciones implementadas por el gobierno desde la base social.

1.1.2 Características de las políticas públicas

La característica de este avance en el campo de la acción pública destaca en que se considera como “una disciplina aplicada a la ciencia social que usa múltiples métodos y formas de investigación y argumentación para producir y transformar la información pertinente para una política, información que puede ser empleada en los contextos políticos a fin de resolver los problemas, política-acción”. (Dunn, 1994) por lo que a grandes rasgos es un estudio interdisciplinario, que permite la elección de diversas metodologías, pues el objetivo de las políticas es la atención de problemas colectivos que se desarrollan en ámbitos diversos por lo que un solo método no puede ser empleado para múltiples casos, ya que los contextos en donde se aplican, las problemáticas, los actores y las soluciones varían.

Para implementar las políticas públicas es importante considerar que estas requieren instrumentos de acción que coadyuven a su ejecución, Almond y Powell (1978) establecen las siguientes categorías:

1. Normas Jurídicas. Son recursos exclusivos del Estado, a través de ellas los poderes públicos autorizan y establecen actividades que constituyen políticas.
2. Servicios de Personal. Infraestructura humana, organizativa y material, sobre la que se apoya y se realiza la práctica de las políticas, desempeñando funciones específicas.
3. Recursos Materiales. Sobre todo los financieros, los cuales son utilizados por los servicios en la implementación de las políticas definidas en las normas.

4. Persuasión. Instrumento efectivo del gobierno ante los ciudadanos, como legítima expresión de la interpretación de la mayoría de los intereses generales de la sociedad.

El objetivo de implementar políticas públicas es generar productos finales a través de organismos e instituciones públicas en un momento o lugar determinado, generando, a su vez, impactos en la sociedad. En este sentido Roth (visto en Mballa, 2017) identifica cuatro elementos esenciales que fundamentan las políticas: la implicación del gobierno, la percepción de los problemas, la definición de los objetivos y los procesos.

Aguilar (en Corzo, 2012), explica de manera muy concisa los rasgos que distinguen a una política pública, entre los que destacan: su orientación al interés o beneficio público, el elemento ciudadano por su participación en el ciclo de vida de una política en tanto que considera la relación que tiene con el gobierno para la definición de los objetivos, los instrumentos y las acciones de la política, las decisiones tomadas por los gobiernos de acuerdo a bases legítimas y legales, el proceso de implementación y por último, la evaluación de la misma. Todo esto a través de un proceso estructurado y sistemático.

Aguilar (2010), al respecto menciona que las decisiones del gobierno están constituidas por un elemento político, debido a que se orienta a la atención de intereses colectivos y se encamina a generar mayores beneficios sociales, y otro elemento técnico-causal caracterizado por el uso de información y conocimiento cuya práctica se dirige a generar un efecto sobre la situación. Por lo tanto, el autor define política pública de la siguiente manera:

“Es un conjunto de acciones intencionales y causales. Son acciones intencionales porque se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución se considera de interés o beneficio público, y son acciones causales porque son consideradas idóneas y eficaces para realizar el objetivo o resolver el problema.” (Aguilar, 2010:29)

Así el autor, considera a la política pública como un proceso que requiere de acciones tanto intelectuales (información, análisis, cálculo y crítica) como políticas (persuasión, movilización, negociación y acuerdos).

Dando seguimiento a la definición descriptiva, Aguilar (1996:23-24) añade estos elementos comunes en las definiciones:

- Institucional. Es decidida por una autoridad legítimamente constituida;
- Decisorio. Es un conjunto de decisiones con sentido en una situación específica;
- Comportamental. Involucra una trayectoria de acción y no sólo una decisión; y
- Causal. Pretenden provocar un resultado en el medio social al que va dirigida.

Las políticas públicas tienen alto valor debido a que involucran la participación ciudadana, este hecho las hace públicas, legítimas, útiles y su implementación se facilita. Cuando la propuesta surge de la base social, las políticas generan un efecto bottom-up, es decir, que ocurren desde las bases sociales hasta el gobierno, por lo tanto su diseño e implementación requiere más que al gobierno como único actor. Los actores de una política pública van desde empresarios, intelectuales, hasta la sociedad civil organizada y ciudadanía en general, es decir pueden ser grupos o agentes individuales.

Considerando todos los elementos que constituyen la definición de políticas públicas de diversos autores, esta es entendida como un proceso sistemático e intencional en donde el gobierno toma decisiones (incluso la no decisión o no acción) considerando la participación, los intereses y los recursos de diversos actores involucrados durante el ciclo de vida de la política, generando estrategias para resolver o disminuir una situación considerada como problema colectivo.

Las políticas públicas por lo tanto, constituyen las decisiones racionales de los órganos gubernamentales en la solución de problemas públicos y que han de sustentarse con una normativa definida. En este sentido, la protección de animales

domésticos al ser una temática relativamente novedosa, implica la actualización de los instrumentos jurídicos que regulan el trato con los animales, ya que el enfoque sobre el cuidado animal ha cambiado en los últimos años, asimismo, la situación demuestra que existen diversos actores involucrados por lo que su opinión y sus aportaciones son útiles para la construcción de programas públicos.

1.1.3 Entrada a la agenda y diseño de políticas públicas

En el ciclo de vida de las políticas públicas se pueden distinguir al menos 4 etapas: ingreso a la agenda, el diseño, la implementación y la evaluación.

A fin de resolver problemas que aquejan a un colectivo, los gobiernos implementan ciertas estrategias que den respuesta a las demandas sociales, estas demandas, son situaciones que se problematizan y que obedecen a un constructo social, en este sentido, no todos los problemas sociales son problemas públicos ya que se diferencian uno del otro por la capacidad de introducirse en la agenda pública.

Introducir un problema a la agenda pública requiere que los sectores sociales afectados por la situación utilicen recursos para lograr llamar la atención de los medios, y de la ciudadanía, logrando así, que el gobierno intervenga en la solución del mismo. Medina Giopp y Mejía Lira señalan que “la gestación es el proceso donde el gobierno reconoce la existencia de un problema, el cual pasará a formar parte de los asuntos gubernamentales al ser incorporado en la agenda” (visto en Franco Corzo, 89: 2012). De esta manera, la agenda pública es la guía que sirve a los gobiernos para saber qué problemas deberán ser resueltos durante su gestión administrativa.

Franco Corzo (2012) define a la agenda pública como el conjunto de temas que la ciudadanía, dado su interés por mejorarlos, posiciona para llamar la atención de los gobiernos. En este sentido, se destaca la participación y el interés social, que dan razón de ser a lo público de la agenda, diferenciándola de la agenda política y la

agenda gubernamental donde la primera se caracteriza por temas de carácter político y la segunda se caracteriza por las decisiones que se plantea cualquier gobierno y que pretenden alcanzar durante su gestión por considerarlas importantes para el desarrollo de una sociedad.

Existen muchos problemas de interés colectivo, sin embargo, para que su solución se materialice, es decir, para que los gobiernos decidan resolverlos es importante que de alguna manera coincidan con la agenda gubernamental, de esta manera atacarían tanto los intereses propuestos por la ciudadanía como aquellos que el mismo gobierno considera prioritarios de solución durante su gestión, de ahí que los programas y políticas de carácter público se deban alinear a los planes de desarrollo estatales y municipales.

Las políticas públicas se caracterizan de acuerdo a Mballa (2017) por su complejidad, ya que estas incluyen diferentes interconexiones durante su proceso de implementación en donde los problemas y sus soluciones son constantemente redefinidos. Así mismo, por los subsistemas que involucran: el político, el administrativo y el social (Salazar en Mballa, 2017). El subsistema político es donde se toman las decisiones de hacer o no hacer, mientras que el administrativo es la parte operativa de la decisiones y que pone en marcha las posibles soluciones al problema, por último el subsistema social es muy importante pues en él surgen y se definen los problemas que han de llevarse a la agenda pública.

Una vez que el problema ha ingresado a la agenda pública, la siguiente etapa consiste es crear los mecanismos para darle solución al mismo, es decir diseñar una política o un programa que, considerando todos los factores políticos, administrativos y sociales, para que sea capaz de impactar en mejorar las condiciones que representan insatisfacción en la sociedad.

Las políticas públicas son una estrategia gubernamental en la solución de problemas pero su valía radica en su elaboración metodológica y con participación social, de ahí que sea sumamente útil su aplicación para problemas públicos de

reciente interés. El éxito de una política radicarán en la formulación sistemática adecuada que se le dé y en la convergencia de intereses producto de los aportes de los actores interesados e involucrados.

Es importante diseñar políticas públicas con una base metodológica, en el entendido de que desde el momento de su diseño se identifiquen plenamente las causas de los problemas sustentándose en información confiable.

En el diseño de políticas participan, tanto servidores públicos como consultores independientes quienes deben analizar a profundidad el problema que se desea resolver, es decir, sus dimensiones cuantitativas y cualitativas así como el contexto político y social en el que surgen los problemas. En esta fase del diseño conocida como análisis del problema es muy común que se utilicen herramientas como el denominado árbol de problemas en donde se muestran las causales de un problema y los efectos de cada causal, de esta manera se buscan crear estrategias que ataquen cada causa en el entendido de que los efectos también se modificarán. Por otra parte, con la ayuda de un árbol de objetivos es posible determinar bajo qué condiciones o causales se pueden lograr ciertos efectos y una vez que se ha determinado las causas positivas para mejorar las condiciones es necesario realizar un análisis de soluciones en donde se proponen ciertas estrategias y se evalúa su factibilidad, considerando la racionalidad limitada de los gobiernos.

Para que un programa o política resulte efectiva es fundamental realizar un amplio diseño que sirva como guía de lo que se quiere alcanzar, considerando todos los factores externos e internos que pueden repercutir o aportar a la solución del problema, es un proceso arduo que implica la participación de diferentes actores, la integración de todo tipo de recursos y el seguimiento y mejora continua durante el proceso, pero que sin duda trae consigo resultados positivos.

1.2 Animal, animal de compañía y animal doméstico

Debido a que la presente propuesta de política pública va dirigida la protección de animales domésticos, será importante que se mencione su definición y principales características en este apartado, por tanto la primera definición que se expone es la propuesta por la *Declaración Universal sobre Bienestar Animal (DUBA, 1978)*¹² la cual establece los siguientes conceptos:

“animal” cualquier mamífero no-humano, ave, reptil, anfibio, pez o invertebrado capaz de sentir dolor o estrés”;

*“Animales de compañía” son aquellas especies que, en el contexto de la cultura local, han sido tradicionalmente compañeros de los humanos y criados, de una manera sistemática o no, para tal fin*¹³.

Debido a los lazos que establecen con el ser humano, los animales de compañía generan dependencia a este. Es por ello que la DUBA también categoriza a los *“animales humano-dependientes”* como aquellos cuyo bienestar y supervivencia están bajo el cuidado humano.

Por otra parte el *RTPTDA* en el Art.2° define al animal de compañía como *“aquel que es mantenido por el hombre para su disfrute y que vive para sus cuidados”*¹⁴.

¹² Declaración Universal sobre el Bienestar Animal (1978). Recuperado de <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/21998/2/articulo7.pdf>. Consultado el 03 de Noviembre de 2016.

¹³ Visto en Declaración Universal sobre el Bienestar Animal (1978), Art. 1°. Recuperado de <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/21998/2/articulo7.pdf>. Consultado el 03 de Noviembre de 2016.

¹⁴ Reglamento de Tenencia, Protección y Trato Digno a los Animales del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo (2001). Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/HIDALGO/Municipios/Pachuca/PachucaReg05.pdf>. Consultado el 03 de Noviembre 2016.

Mientras que la *LPTDA* ¹⁵ establece las siguientes definiciones:

Fracc. I.- Animales: Todo ser vivo, no humano, que siente y reacciona ante el dolor y se mueve voluntariamente;

Fracc. VIII.- Animal doméstico: Los animales de compañía, que por su naturaleza y condición dependen del ser humano para subsistir.

Ante estas definiciones es importante mencionar que “animal doméstico”, puede ser confundido con la de “animal de compañía”. La primera hace referencia a todo ser vivo, no humano, que depende de los cuidados humanos para su sobrevivencia por ejemplo: caballos, cerdos, gallinas, asnos, vacas, perros, gatos etc. (Salt, 1999) que en determinado contexto fueron adoptados para la especie humana y que por lo tanto están acostumbrados a esta relación. Los animales de compañía pueden ser entendidos como aquellos que por motivos culturales sirven en exclusivo para acompañar, tales como el perro o el gato, sin excluir a otros. De ambas categorías destaca la dependencia de estos hacia el humano. A propósito Bekoff (2003) afirma que los animales domésticos son creaciones humanas que han desarrollado confianza en nosotros y por lo tanto los humanos tenemos obligación especial hacia ellos. De ahí que exista interés por defender a los animales dependientes del ser humano y por lo tanto crear estrategias desde el gobierno para hacer efectivo su cuidado y buen trato.

¹⁵ La Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo (2005). Capítulo Primero, Artículo 3°. Publicada en el Periódico Oficial, el 28 de febrero de 2005. Recuperado de <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/index.php/biblioteca-legislativa>. consultado el 03 de Noviembre 2016.

1.3 Generalidades ético-filosóficas de la relación del hombre con los animales domésticos

A lo largo de la historia los animales y los seres humanos han establecido relaciones de diversa índole, desde la crianza de animales como alimento o el uso de ellos como herramienta de trabajo con la aparición de la agricultura. Las relaciones entre el humano y el animal tienen sus orígenes hace más de 2 millones de años, estas relaciones fueron de coexistencia, competencia o presa-depredador. Posteriormente el hombre comenzó la domesticación de animales, al respecto, se afirma que los lobos al convivir con el humano adquirieron mayor tolerancia a la vida humana modificando sus condiciones físicas y de comportamiento, convirtiéndose en los primeros animales domesticados (Burcher en Gutiérrez, et al. 2007:166).

Los animales han tenido diversas utilidades, ya sea para entretener o bien como símbolos sagrados según diferentes culturas. Más tarde serían empleados como objetos de investigación y experimentación, actualmente han contribuido a la terapia física, psicológica o como guías de personas que padecen alguna discapacidad. Debido a todo lo anterior, existe una relación de antaño entre el hombre y el animal, en muchos de los casos los animales se han domesticado, lo cual implica que estos requieran de los cuidados del ser humano y por lo tanto su dependencia hacia este.

Una de las principales características que destacan de las especies domésticas es que generalmente presentan conductas positivas y valiosas para el ser humano, esto se debe a que como no aportan ningún beneficio útil o de consumo, su valor radica en que son especies que “acompañan” al humano durante su vida. El término “doméstico” se ha transformado precisamente por el beneficio que muchos de estos animales generan, convirtiéndose así en “animales de compañía”.

Esta relación humano-animal doméstico, ha sido altamente valorada y por ello el interés de diversos expertos para realizar estudios sobre la misma, de ahí que sea importante para esta investigación identificar las principales características de la

convivencia entre dos especies que generan vínculos cercanos por una parte de poder y por la otra de dependencia.

A Wolf (2001), en su artículo *La vida de los animales. Las principales formas y sus implicaciones éticas (2001)*, le interesa mostrar cómo debería comportarse el humano con los animales, asumiendo que entre ellos existen relaciones que son estudiadas desde una perspectiva ética, señalando que lo ético solo concierne a los humanos en tanto que son quienes pueden reflexionar y actuar moralmente. A la vez, se plantea la pregunta ¿es posible una determinación uniforme del trato moralmente correcto con los animales?.

La valoración ética de la relación humano-animal sigue estando en debate en diferentes sociedades y culturas, en especial en occidente, de ahí que se cuestione el maltrato animal como una práctica en donde el humano abusa del poder sobre seres vivos con la capacidad de sentir. El uso de poder al que se hace referencia, tiene implicaciones culturales e ideológicas las cuales consideran a los animales no-humanos como seres inferiores. Existen argumentos religiosos, como el cristianismo, que sostienen que solo los seres humanos nacen con alma, otros argumentos filosóficos, como la doctrina de Descartes, señalan que los animales inferiores al humano no poseen consciencia ni sensibilidad. No es necesario hacer aclaraciones sobre si un animal tiene alma o razón, pero se señalan estas creencias porque de inmediato colocan al animal en un status inferior al del humano, disminuyendo por lo tanto el valor de su vida, su existencia y sus necesidades. Creencias como las que se acaban de mencionar son factores que seguramente influyen para que el ser humano use la violencia en contra de otras especies distintas a la suya.

Debido a lo anterior, surge la necesidad de reflexionar sobre el valor de los animales y su relación con los seres humanos, específicamente de los animales domésticos o de compañía quienes establecen vínculos directos con ellos, de ahí que la relación humano-animal doméstico ha sido considerada como estudio en campos como la psicología, la filosofía, la ética, entre otros. En este caso, entender dicha

relación será de utilidad para identificar las condiciones que caracterizan el maltrato hacia los animales y con base a eso crear estrategias encaminadas a disminuirlo y mejorar la relación entre seres que comparten un espacio y la capacidad de sentir dolor y sufrir.

Los inicios de la domesticación de animales tuvieron como fin generar beneficios mutuos tanto para el animal como para el dueño o responsable, con el paso del tiempo y como hoy en día se puede observar, la domesticación persigue fines utilitarios o al menos esa es la tendencia, la selección artificial de especies y su explotación así como la creencia de que la posesión de determinadas especies en el hogar genera un status superior son muestras de la valoración negativa de la intervención humana en la vida y evolución de las especies.

Como se ha mencionado, la mayoría de las veces en donde existe una relación entre el humano y alguna especie animal, cualquiera que sea, esta puede caracterizarse por sus fines utilitaristas, ya sea porque aportan algo a la vida del ser humano o porque son los animales el objeto mismo del consumo. La relación que a este estudio interesa es aquella que surge de los animales domésticos, la cual puede ser caracterizada por establecer vínculos con los humanos con quienes coexisten en el entendido de que un vínculo se caracteriza por una interacción afectiva especial y duradera con un individuo.

El valor de la relación entre el ser humano y los animales también se ha hecho presente en diferentes épocas y por varias corrientes filosóficas. El budismo dentro de su ideología incluye la máxima de no matar ni herir a ningún animal inocente. Por otra parte, durante el imperio Romano, filósofos como Séneca, Plutarco y Porfirio predicaron a la humanidad el principio de la benevolencia universal, reforzando la idea de la justicia hacia todas las especies. Más tarde durante el siglo XVIII, época de la ilustración, portavoces como Voltaire y Rousseau, reconocieron los derechos de los animales (Salt, 1999).

De esta forma, Wolf (2001) establece dos categorías para identificar la relación humano - animal. La primera concierne a la relación que existe entre animales con la comunidad humana (sociedad) y la segunda corresponde a la relación hombre - animal con la naturaleza. Dentro de la relación animal - comunidad humana, se establece que los animales de compañía:

“pertenecen a aquellos animales que como compañeros y ayudantes colaboran con el hombre o conviven con él.(...); no obstante, esta expresión no es del todo adecuada, debido a que hay perros que colaboran, pero no viven en la casa, u otros animales como los peces que pueden vivir en la casa, pero muestran poca interacción social. El rasgo característico aquí, es que con tales animales es posible, en gran medida, una comunicación, ya que el hombre se convierte para ellos en un posible compañero social” (Wolf, 2001:9).

Para Katcher (1993, en Gutiérrez, et al., 2007) son cuatro los principios básicos de la interacción humano-animal que permiten el establecimiento del vínculo. Estos principios son: seguridad, intimidad, afinidad y constancia. Si esta idea la trasladamos específicamente a la relación con los animales domésticos entenderíamos a la seguridad como aquella función de ciertas especies de cuidar y proteger a sus propietarios; la intimidad es un principio que el mismo vínculo genera por la condición de acompañamiento y dependencia entre una y otra especie.

Por otra parte las interacciones humano - animal son altamente complejas en nuestros días. Comprenden elementos de tipo legal, económico, social, médico y psicológico. Al respecto Wolf (2001) e Ivanovic (2011) afirman que:

“los animales que nosotros utilizamos en la sociedad, deberíamos verlos en rigor como cuasiparte contratante o empleados dependientes, frente a los cuales no sólo tenemos deberes negativos del no-sometimiento al dolor, sino también deberes del cuidado. La concepción de ellos como seres co-vivientes, es demasiado indeterminada para comprender este ámbito. Y la idea de una responsabilidad frente a los animales, concierne sólo a un lado de la relación, a

saber, que de hecho tenemos una responsabilidad frente a los seres vivos que han sido privados por la acción humana de la posibilidad de cuidar de sí mismos.” (Wolf, 2001:6)

“A esta relación en su totalidad se ajusta sobre todo la concepción de las obligaciones hacia un socio de contrato, débil y dependiente. Si los animales humanos nos consideramos agentes morales y tenemos en cuenta que los animales no humanos no pueden defenderse por sí mismos, es nuestro el deber de asumir la responsabilidad de protegerlos.” (Ivanovic, 2011:58)

Con estas últimas aportaciones se intenta aclarar la responsabilidad moral que tienen no solo los tutores de los animales sino también la sociedad en general por convivir a diario con animales que dependen del humano y cuyas relaciones son en muchos casos inevitables, en otros necesarias o valiosas.

1.4 Teoría sobre los derechos de los animales

¿Los animales tienen derechos? Henry Salt¹⁶ (1999), influyente escritor inglés, reconocido naturalista y activista defensor de los animales señala que, si los humanos tienen derechos, naturalmente los animales también.

Para Gary Francione, abogado y defensor de los derechos animales *“decir que los animales tienen derecho a que se protejan sus intereses significa que tienen la potestad de reclamar o reivindicar que dichos intereses sean protegidos, por lo tanto los seres humanos están obligados a corresponder a dicha reivindicación hacia otros animales sin voz.”* (Citado en Bekoff, 2003:72)

¹⁶ Henry Salt, escritor inglés pionero en la defensa teórica de los derechos de los animales. Escribió el primer estudio sistemático de las relaciones morales del humano con los otros animales.

Hablar de derechos animales, representa un conflicto, no solo porque los animales no humanos se han considerado por siglos, como seres inferiores, también porque se cree que quien no tiene obligaciones tampoco puede ser sujeto de derechos. Siguiendo esta idea, los animales no tendrían por qué gozar de condiciones que garanticen su vida, su libertad o su bienestar. Al respecto, existe una lucha entre quienes defienden los derechos de los animales y entre quienes consideran que el tema simplemente no debe ser considerado para discusión, puesto que no es un tema que afecte a la raza humana; Sin embargo, importantes pensadores a través de la historia han destacado la importancia de reconocerle derechos a todas las especies y justifican el deber de hacerlo.

En 1822, el Parlamento Británico aprobó la primera ley contra la crueldad animal, la denominada *Ley sobre el maltrato al ganado* que únicamente consideraba como sujeto de derecho al ganado. Este documento puede considerarse como un gran avance en protección animal. En los años posteriores se inicia la defensa de otros animales que eran sometidos a prácticas y espectáculos crueles; En 1824, surge la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad contra los Animales, RSPCA por sus siglas en inglés, la cual es considerada como la organización de bienestar animal más grande y antigua del mundo y una de las mayores organizaciones benéficas del Reino Unido, su trabajo ha inspirado la creación de grupos similares en Irlanda, Escocia, Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos, las que operan para erradicar la crueldad hacia los animales incluyendo a los domésticos.

El reconocimiento de los derechos animales, en un principio puede justificarse en el derecho natural, que es entendido como los principios jurídicos que se derivan de la propia naturaleza y de la razón humana, considerados como inmutables y universales. Jesús Mosterín¹⁷ no acepta la existencia de derechos naturales, ni de humanos ni de animales, más bien considera que solo el derecho positivo puede

¹⁷ Filósofo español, presidente honorario del proyecto Gran Simio en España, activista y defensor de los animales.

garantizar mejores condiciones de vida y de convivencia entre animales y humanos, por lo que piensa que una sociedad políticamente organizada crea los derechos que considera oportunos a través de la acción legislativa de los parlamentos (Salt, 1999). Al respecto señala que *“en la medida en que reconocemos derechos a ciertas criaturas, aceptamos la obligación de respetarlos en nuestro trato con ellos”* (Mosterin, en Salt 1999:21). A esto se debe decir que, los derechos no dependen de la naturaleza sino del conjunto de normas que crea el Estado y se institucionalizan, tienen carácter convencional es decir, lo que el Estado y la sociedad acuerden y convengan, dentro de una organización política y provista de un ordenamiento jurídico.

Si se entiende que el derecho positivo es convencional porque es creado para defender los intereses de una sociedad, entonces la protección animal debe ser considerada como un aspecto que interesa a la sociedad y por lo tanto a los gobiernos, aceptando que la fauna es parte de un medio ambiente donde coexiste con los seres humanos.

Aunque los animales no tienen obligación alguna, deben ser considerados sujetos de derecho, porque tienen vida y son parte de un entorno compartido, en donde el ser humano es responsable de ellos y por lo tanto se le adjudican obligaciones para su protección y cuidado a través de la legislación correspondiente. En este sentido, reivindicar los derechos de los animales requiere cambios en las leyes pero también en la moral, las costumbres y la educación.

Al respecto, Mosterin señala que *“El derecho que alguien o algo tiene es un mero reflejo de la obligación jurídica que tienen otros respecto a él.”* (en Salt, 1999:21)

Salt en su obra *Los derechos de los animales* (1999) llega a la conclusión de que existen dos medios para garantizar los derechos a los animales, el primero es la educación, refiriéndose a esta herramienta como indispensable para el progreso humanitario. La segunda estrategia es la legislación, la cual es complementaria a la primera pues solo las leyes son capaces de contrarrestar los casos de maltrato, ya sea para regular la relación o para castigar su incumplimiento.

1.4.1 Declaración Universal sobre los Derechos de los Animales

El 23 de Septiembre de 1977, en la Ciudad de Londres, la Liga Internacional de los Derechos del Animal y otras ligas nacionales afiliadas, adoptaron una declaración relativa a la protección de animales. El 15 de Octubre de 1978, fue proclamada y aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la *Declaración Universal sobre los Derechos de los Animales*¹⁸ (DUDA), siendo este el primer gran logro en materia de derechos de animales que se reconoce en el ámbito internacional.

La proclamación de esta declaración es el resultado de la lucha que desde hace más de 38 años se lleva a cabo para defender la vida de todas las especies animales, la aprobación de organismos internacionales como la ONU y la UNESCO constatan el valor del documento y la necesidad de su existencia, reconociendo así, la vida de especies no humanas, asumiendo que es responsabilidad de los humanos el defenderlas y respetarlas.

Así la DUDA, que consta de 14 artículos, es el primer documento internacional que se proclama a favor de los animales. En esta declaración, se considera que todo animal posee derechos y que el desconocimiento y desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y los animales, de igual forma se recalca el derecho a recibir atención, cuidados y protección, así como a no sufrir actos crueles.

Estos artículos, de manera muy general establecen los principios a seguir para considerar la vida y la integridad de todos los animales no-humanos, los salvajes, los que son criados para el consumo humano, los que son empleados con fines científicos

¹⁸ Declaración Universal de los Derechos del Animal (1977). Recuperado de <https://www.veoverde.com/2013/10/a-35-anos-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-del-anim/>. Consultado el 03 de Noviembre de 2016.

y de experimentación, así como aquellos para recreación y esparcimiento del humano, los empleados para el trabajo y, por último, los animales de compañía.

En el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales se establecen ciertas consideraciones, entre las que destacan el respeto hacia los animales por el hombre está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos y que se debe educar desde la infancia a observar, comprender, respetar y amar a los animales.

Los artículos primero y segundo establecen valores hacia todas las especies animales, siendo estos los derechos a la existencia, la igualdad ante la vida, el derecho al respeto y atribuyendo la responsabilidad al humano, atención, cuidados y la obligación a poner sus conocimientos al servicio de los animales; El artículo tercero establece que, ningún animal deberá ser sometido a malos tratos ni actos crueles y cuando se requiera, la muerte deberá ser indolora, instantánea y sin generar angustia en ellos. Para el tema que se trata específicamente, destaca el artículo sexto que habla sobre los animales de compañía el cual menciona que, *“Todo animal que el hombre haya escogido como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural”* Y que *“El abandono de un animal es un acto cruel y degradante”*; Finalmente, en el artículo décimo cuarto de la Declaración, se menciona la representatividad de los organismos de protección y salvaguarda de los animales a nivel gubernamental como un deber y de igual manera la defensa de los derechos del animal mediante instrumentos legales.

El incumplimiento de los artículos de la mencionada declaración no tiene consecuencias legales, por lo que solo se constituye como una declaración de intenciones. Por lo tanto, se requiere de instrumentos más rígidos y eficientes que garanticen los derechos de las especies, a través de mecanismos que conciernen al cumplimiento por parte de los humanos.

Al respecto, existe una distinción entre los defensores de los derechos animales o liberacionistas y defensores del bienestar animal o bienestarristas (Bekoff, 2003). Los

primeros son individuos que defienden la idea de que los animales poseen tanto derechos morales como jurídicos mientras que el segundo grupo considera que se les puede causar dolor pero que se debe tener precaución de que el dolor no sea excesivo o innecesario, por ejemplo a aquellas especies que son empleadas para investigación o consumo humano.

La investigación sobre los derechos y el bienestar de los animales domésticos, es importante para este estudio porque se analizará el marco jurídico y los reglamentos que consideran los derechos animales y porque se estudiarán los parámetros que determinan su bienestar dentro de los documentos legales vigentes.

1.5 Teoría sobre bienestar animal

Bienestar animal puede ser definido como *“el estado de salud mental y físico en armonía con el entorno o medio ambiente”* (Hughes, 1976). Por su parte, Anon (1990) se extiende a todos los aspectos de bienestar animal, incluyendo *“el alojamiento adecuado, el manejo, la alimentación, el tratamiento y la prevención de enfermedades, la tenencia responsable, la manipulación humanitaria y si es necesario la eutanasia humanitaria.”* (Bienestar Animal, 2016)

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)¹⁹ se ha encargado desde 1924 de elaborar normas intergubernamentales sobre sanidad animal, en un principio se aplicaron exclusivamente a aquellos animales que son empleados con fines utilitarios y comerciales por ejemplo, al ganado. Sin embargo, se observó que la sanidad animal es un componente clave del bienestar animal, por lo que la OIE amplió su mandato para incluir normas de bienestar a nivel internacional.

¹⁹ La Organización Mundial de Sanidad Animal es la organización intergubernamental encargada de mejorar la sanidad animal en el mundo. Su nombre de creación fue, Oficina Internacional de Epizootias de ahí que conserve las siglas OIE. Visto en <http://www.oie.int>.

Los principios sobre bienestar se basan en las denominadas “Cinco Libertades”, publicadas en 1965 por el *Comité de Bienestar de los Animales de Granja, FAWC* (2016) por sus siglas en inglés, para describir el derecho al bienestar que tienen los animales que se encuentran bajo el control del ser humano incluyendo a los domésticos²⁰.

Las Cinco Libertades son las siguientes:

- **Libre de hambre, sed y desnutrición.** Esta libertad hace referencia a las cantidades necesarias de agua y alimento que debe consumir un animal para mantener su salud en buenas condiciones. El alimento deberá de ser de calidad aportando los nutrimentos necesarios para el desarrollo de cada especie.
- **Libre de miedos y angustias.** Esta libertad es aquella en donde los animales no viven bajo estrés, sino que llevan una vida estable en donde no sufren daños físicos ni psicológicos.
- **Libre de incomodidades físicas o térmicas.** El espacio de los animales deberá ser de acuerdo a su tamaño y sus necesidades físicas, estos deberán poder realizar los movimientos que requiera su cuerpo, así como evitar el confinamiento prolongado y todo tipo de condiciones ambientales (ruido, temperatura, etc.) que les genere estrés o incomodidad.
- **Libre de dolor, lesiones o enfermedades.** Ningún animal debe ser sometido a sentir dolor o sufrir lesiones innecesarias, en caso de que llegue a sufrir una enfermedad, deben ser atendidos por expertos veterinarios que establezcan sus condiciones físicas y orgánicas.
- **Libre para expresar las pautas propias de comportamiento.** Los animales como los seres humanos, tienen sus propias conductas y maneras de desarrollarse y

²⁰Farm Animal Welfare Committee (FAWC). Recuperado de <https://www.gov.uk/government/groups/farm-animal-welfare-committee-fawc>. Consultado el 19 de Noviembre 2016.

relacionarse con otras especies, la libertad que se menciona es la de crecer y desarrollarse de acuerdo a las necesidades de cada especie y no solo evitar el dolor o sufrimiento.

Una vez, que se ha justificado la necesidad de que los derechos de los animales sean considerados, basándose en su bienestar, se establece que es pertinente cambiar el paradigma en donde el antropocentrismo ha ido marcando en el transcurso de la historia, por un modelo en donde los animales sean incluidos en las legislaciones (Ivanovic, 2011). Se afirma que para que esto sea realidad, el aspecto político deberá considerar los movimientos sociales que luchan por la defensa de los animales y que imperan en la actualidad.

A propósito, Ivanovic, (2011) presenta un decálogo animalista considerando la protección de los animales. El sexto punto del documento afirma que es necesaria una acción política que se sustente en el cambio de conciencia dirigida a un nuevo paradigma biocéntrico en donde sugiere una lógica progresista de ampliación de derechos, incluyendo la participación política como instrumento en un estado de derecho y en donde se incluya al otro, ya sean animales humanos o no humanos.

Capítulo 2. Análisis de acciones y mejores prácticas de políticas públicas de protección animal

2.1 Colombia, referente en buenas prácticas de protección animal

Aun cuando se sabe que los países más desarrollados en el tema de políticas públicas de protección animal son Estados Unidos, Canadá y muchos otros Europeos, en América latina, el caso colombiano, aunque no es el único, es muy particular debido a que surge una ola de políticas públicas a partir del 2007 y que continúan expandiéndose a la fecha.

El caso colombiano llama la atención porque varios municipios y algunos departamentos (estados) han diseñado e implementado políticas públicas de protección animal, en su mayoría son políticas integrales que toman en cuenta la protección y bienestar de muchas especies animales, no solo las domésticas, y porque para su implementación, llevan a cabo múltiples actividades a fin de darle una solución al problema desde raíz y atender cada una de sus causales.

Actualmente Colombia cuenta con siete instrumentos jurídicos locales promulgados en materia de cuidado animal los cuales son el sustento de cada política. Estos instrumentos surgen a partir de la Constitución Política de 1991 que ya contempla la cuestión animal.

Entre los municipios que ya cuentan con políticas públicas de protección a los animales están Medellín, siendo este el primero en promulgar su instrumento en el 2007, Bogotá, Cali, Tunja, Yumbo, Guadalajara de Buga y el Departamento de Antioquia.

Un caso en particular es el Acuerdo Metropolitano 13 de 2012, del Área Metropolitana del Valle de Aburrá perteneciente al Departamento de Antioquia en donde se declara “el bienestar animal como Hecho Metropolitano, debido a su influencia en la relación humano-animal en aspectos socio ambientales, de salud

pública, convivencia, movilidad y seguridad” (en Chica, 2017: 190) aspectos que deberán contemplarse en los 10 municipios que conforman el área metropolitana, y que como se puede observar no solo contempla el enfoque zoonótico y salubrista que se le da a la mayoría de programas relacionado con los animales.

Otro caso es el de Guadalajara de Buga en donde los animales quedaron incluidos en el Plan de Desarrollo Territorial 2012-2015. En este documento se plantearon tres necesidades importantes en materia de protección animal: la creación de la política pública, la creación del Centro de Bienestar Animal y el refuerzo a las jornadas de esterilización y vacunación (Chica, 2017).

La política del municipio de Yumbo, por su parte, se maneja con tres enfoques: filosofía moral, administración pública y bioética. Su objetivo general es: “Garantizar el desarrollo de las capacidades de los animales a través de la protección, la educación en tenencia responsable, la asistencia integral y la prevención del maltrato de los mismos, tanto en el área urbana como en la rural del Municipio de Yumbo”²¹ (2015:102).

Las características generales de esta política es que se trata de un programa integral que no es antropocéntrico en su totalidad pues principalmente tiene como beneficiarios a los animales y contempla para su cuidado a los animales de compañía, a los de trabajo, aquellos usados para investigación, para cría, para entretenimiento, los silvestres y los abandonados.

El programa está constituido por tres ejes, el primero contempla a la sociedad civil, misma que es parte fundamental para la implementación de la política y de quien emana el interés por la creación de la misma; el segundo eje es el político institucional el cual pretende que el cuidado animal se realice de manera institucional y formal y que

²¹ Informe final del Diagnóstico y formulación de la política pública de protección animal para el municipio de Yumbo (2015). Visto en <http://www.yumbo.gov.co/Transparencia/Estudiopublicacionesinvestigaciones/Pol%C3%ADtica%20p%C3%BAblica%20de%20protecci%C3%B3n%20animal.pdf>

todos los servidores público adquieran conciencia de la importancia de este tema, a su vez este sector es quien permite la entrada del problema a la agenda y se encarga de implementar mecanismos para su solución; Por último, el tercer eje es el sector privado y lo contemplan todas las áreas que se relacionan con animales y que deberán adaptarse a la política pública.

Por último, la política de Bogotá fue creada con una vigencia a partir del 2014 hasta el 2038²², esta política es muy importante ya que se desarrolla en el Distrito Capital colombiano. Este programa tiene como finalidad mejorar las condiciones de vida de los animales a partir de una cultura ciudadana e institucional, así como generar una vida sana y en armonía con la naturaleza y las especies animales. Se debe destacar que dentro de su objetivo general esta reconocer la valía de los animales independientemente de los intereses humanos.

La política de Bogotá funciona bajo los siguientes lineamientos: educación y sensibilización, protección a la infancia y adolescencia mediante la prevención al maltrato animal, aplicación de sanciones, acciones a cargo de la policía metropolitana, acciones encaminadas al rescate de animales en situaciones de emergencia o desastre, entre otros. De manera general, la política está muy bien diseñada y sus líneas de acción están enfocadas por un lado a promover la cultura ciudadana mediante la educación, la sensibilización, la participación y movilidad social; y por el otro, a generar una respuesta institucional efectiva a través de acciones como el fortalecimiento de la gestión y el desarrollo de competencias para atender asuntos relacionados con el maltrato animal, el diseño e implementación de protocolos y procedimientos, la gestión del conocimiento y la creación de leyes efectivas.

Como se puede observar, Colombia ha avanzado considerablemente en los últimos 10 años en materia de protección animal, esto ha sido posible no solamente por

²² Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038. Visto en: http://www.ambientebogota.gov.co/c/document_library/get_file?uuid=68eccc33-d792-49a1-89d8-43306e0fb429&groupId=10157

la alta participación ciudadana y el interés de los colectivos pro animal quienes impulsan las políticas públicas. Se debe reconocer el esfuerzo de los gobiernos locales y departamentales o regionales los que buscan alinearse con la normativa vigente de protección animal y que continúan con el impulso de la creación de una normativa a nivel nacional.

Es de reconocerse que Colombia, a pesar de ser un país de contrastes, sus políticas de protección animal no son del todo antropocéntricas, pues en sus objetivos está claro que su función principal es velar por la vida y el bienestar de las especies animales, como objetivos secundarios se encuentran aquellos dirigidos a mejorar la vida y las relaciones humanas. De cualquier manera, es interesante conocer cada una de las políticas propuestas por los municipios colombianos, pero también es importante conocer el contexto en el que surgen. Otros países como México, por ejemplo, también se han interesado por el tema animal aunque su avance ha sido mas lento. Ambos países, y es una cuestión general cuando se habla de protección animal, no contemplan los derechos animales en sus normativas sino únicamente los principios bienestaristas. Es en la capital de México es donde mayor progreso se ha observado en el tema animal y por lo tanto merece la pena conocer el caso.

2.2 Avances en materia de protección animal en México (Ciudad de México)

La protección a los animales como responsabilidad y obligación de los seres humanos, es un tema común desde hace ya varias décadas principalmente en países desarrollados de Europa y Norteamérica. En estas naciones, en donde se podría decir, las condiciones de vida de los humanos son en su mayoría satisfechas, se les abre un espacio en la agenda a aquellos que tienen vida pero no tienen voz.

La realidad que presentan las sociedades desarrolladas, dejan claro, que tanto seres humanos como animales pueden coexistir y convivir en ambientes sanos en donde cada especie ocupa un lugar importante a nivel biológico, pero también a nivel

jurídico y cultural. Es así, que estas sociedades a las que nos referimos cuentan con instrumentos que garantizan el bienestar de los animales como: un marco legal que otorga derechos a los animales y obligaciones a los seres humanos, organizaciones gubernamentales que vigilan el cumplimiento de las leyes y en su caso coercionan el no cumplimiento de las mismas; por otra parte, también cuentan con organizaciones de la sociedad civil especialistas en el tema, así como normas y valores sociales que se han institucionalizado y que se enfocan a la protección y el respeto de todos los seres vivos.

En México, como en muchos países latinoamericanos, la realidad es otra. El contexto social refleja muchas carencias y desigualdades así como condiciones de vida que no son dignas en un alto número de familias; la inseguridad relacionada al crimen organizado es también parte de la realidad mexicana por lo que existe una fuerte inestabilidad económica y social. No es de sorprenderse que la mayoría de las agendas locales, estén saturadas de problemas de esta índole, es así como la atención a temas medio ambientales y de bienestar animal ocupan espacios de importancia inferiores, pero esto no quiere decir que no deban ser atendidos, o que son menos importantes, pues al final son seres vivos que coexisten con los seres humanos.

A decir de Goodin (2003), "las sociedades se transforman y con ellas sus instituciones", y es así como en los últimos años, la Ciudad de México, capital del país ha evolucionado en muchos aspectos incluso en el tema de la protección animal, por un lado las corrientes ideológicas animalistas provenientes de países desarrollados han influido para que ciudades progresistas como la CDMX consideren este aspecto en su agenda, y por otro, porque la sociedad se ha organizado y ha levantado la voz exigiendo que se hagan valer los derechos animales ante la oleada de acontecimientos en donde se lastima a estos seres, causando gran indignación.

En México existen instancias que tienen la facultad de velar por los animales o al menos su participación está relacionada en cierto sentido con ellos, entre ellas se encuentran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y

Alimentación (Sagarpa); la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat); la Secretaría de Salud (SSa) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), todas estas siendo instituciones gubernamentales; Sin embargo, su labor ha sido cuestionada por todo aquellos que observan que el maltrato animal es una realidad muy común en el país y poco regulada, de ahí que la sociedad civil, ha desempeñado una ardua labor para defender la vida animal.

El movimiento animalista en México, ha generado una serie cambios institucionales de toda índole que van encaminados a defender la vida y el bienestar de los animales sin importar su especie, que debido al contexto se hace referencia principalmente a los animales de compañía. En este sentido, las políticas públicas en materia de protección animal han surgido en el marco de la gobernanza y el institucionalismo, factores que han propiciado la participación y cooperación ciudadana, y la creación de organizaciones que forjan la instauración de instituciones con tendencia a cuidar y respetar a los animales no humanos.

La constitución de organizaciones animalistas y la alta participación ciudadana reflejada en las redes sociales y en las movilizaciones, han generado que el tema se convierta en opinión pública, por lo que no es de sorprenderse que hoy en día existan espacios en los medios de comunicación en donde se informen casos de maltrato, así como casos exitosos de protección animal, de ahí que los gobiernos, una vez problematizada la situación, busquen estrategias para dar respuestas y si no erradicar el problema, si disminuirlo. La tarea no ha sido fácil por lo que en este tema como en muchos otros, el gobierno ha apostado por incluir en la arena política la participación de diferentes actores para trabajar, coordinadamente y complementariamente, en red.

La creciente ola de movimientos en defensa de animales, tales como aquellos en contra del uso de animales en los espectáculos circenses y las corridas de toros, estuvo caracterizada por la alta participación ciudadana derivada de la indignación y repudio hacia practicas crueles que atentan con la vida de los animales. En el año

2002²³ se promulga la Ley de Protección Animal en el entonces Distrito Federal y este acontecimiento sentó las bases del cambio institucional correspondiente a fomentar la responsabilidad social; Pero fue hasta el 31 de enero de 2013 cuando por fin se logró penalizar el maltrato animal, en esa fecha entraron en vigor reformas y adiciones al Código Penal del Distrito Federal a los artículos 54, 350 Bis y 350 Ter, con lo cual se logró concreción sancionadora a esa forma de violencia, lo anterior represento un gran avance en la materia.

Para que lo anterior ocurriera, se desarrollaron manifestaciones sociales, así como propuestas partidistas, la inserción a la agenda de la situación ahora problematizada, la creación de una política pública sustentada en leyes y, finalmente la implementación de la política.

La creación de políticas públicas de protección animal en México es un tema que podría considerarse como novedoso, sin descartar las tantas problemáticas que existen en un país lleno de contrastes, que algunos podrán considera como más importantes o más urgentes, la realidad es que defender el derecho a la vida digna de otras especies diferentes a la humana se ha caracterizado por la alta participación ciudadana y de la sociedad civil organizada, así el gobierno, ha tenido que reforzar y sobre todo, valorar y aprovechar el trabajo que se puede realizar mediante las redes que surgen entre todos los participantes y que son características de gobernar en gobernanza.

Un suceso trascendente fue la aprobación del dictamen para la creación del Instituto Animal, el cual fue aprobado por Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)²⁴ entre sus objetivos está generar estudios y evaluaciones permanentes sobre la política pública en

²³ Ley de Protección a los Animales de Distrito Federal. Publicada el 26 de Febrero de 2002 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Recuperado de http://di.facmed.unam.mx/images/files/Ley-de-proteccion-a-los-animales_CDMX.pdf.

²⁴ Visto en Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Recuperado de: <http://www.aldf.gob.mx/comsoc-aprueban-creacion-instituto-atencion-animal-cdmx--25224.html>

materia de atención animal además de que conformará el Consejo de Atención Animal de la capital, que será presidido por el Jefe de Gobierno. La importancia de mencionar este caso, radica en que el proyecto, se consolidará como una institución de gobierno y se reforzará con la valiosa participación de más actores para su adecuada operación, pues contará con la labor de las Asociaciones Protectoras de Animales y de Organizaciones Sociales, de la Secretaría de Protección al Medio Ambiente quien compensará los costos de algunos servicios. De manera coordinada trabajará con la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial y con las Secretarías de Educación, Salud, Seguridad Pública, zoológicos, delegaciones, antirrábicos, entre otros organismos, por lo que se espera que este proyecto resulte exitoso.

Por otro lado Delegaciones de la capital también han implementado políticas públicas de protección animal desde 2016, tal es el caso de la delegación Magdalena Contreras que ha destacado por ser la primera en instalar un Consejo Consultivo de Protección Animal, y al respecto el delegado, Fernando Mercado declaró que se trata de un órgano plural con el objetivo de generar políticas públicas de la mano de la sociedad civil que redunden en la protección animal, tomando la opinión de expertos en la materia²⁵, quien además considera la participación civil y la especialización del recurso humano como aspectos importantes en la política pública.

El gobierno capitalino, por otro lado, ha inaugurado el hospital veterinario de la CDMX en la delegación Iztapalapa²⁶, y en todas las delegaciones se continua con el programa *Sé un dueño responsable* el cual se encarga de la vacunación antirrábica y esterilización canina y felina en todas las delegaciones sin costo alguno, así como la instalación de contenedores y bolsas plásticas para recoger los desechos de las

²⁵ Visto en: Fernando Mercado impulsa políticas públicas de protección a animales de compañía y fauna silvestre. *México en la red*. Recuperado de: <http://mexicoenlared.tv/fernando-mercado-impulsa-politicas-publicas-de-proteccion-a-animales-de-compania-y-fauna-silvestre/>. Consultado el 05 de Abril 2016.

²⁶ Visto en: Abre hospital veterinario en Iztapalapa. *El Universal*. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2016/02/10/abre-hospital-veterinario-en-iztapalapa>

mascotas. Son políticas que en conjunto contribuyen a mejorar la calidad de vida de los animales de compañía, así como la relación humano-animal.

Las políticas públicas de protección animal en la Ciudad de México son el claro ejemplo de políticas Bottom-up las cuales nacen de una demanda social y es la misma sociedad quien participa en su implementación, el trabajo en redes es sinónimo de coordinación y apoyo mutuo para generar resultados valiosos para una colectividad. De ahí que las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales contribuyan a la causa dando formalidad y estabilidad mediante instituciones.

Todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, algunas dedicadas a la protección animal y otras no, también requerirán cambios institucionales en sus estructuras, en sus valores, en sus procesos y en las organizaciones informales internas que puedan existir, con la finalidad de reforzar el derecho que cualquier ser vivo posee de vivir adecuadamente, en un espacio que es compartido por especies humanas y no humanas.

De la experiencia capitalina, los gobiernos locales interesados en el cuidado animal se pueden retomar varias prácticas y adaptarlas al contexto en cuestión. Si bien es cierto que las políticas implementadas son recientes y tienen un largo camino que recorrer, hasta el momento pueden servir como guía o ejemplo de lo que se puede implementar en la capital hidalguense ya que no existe, actualmente ninguna política que se haya enfocado al cuidado animal como tal, las practicas empleadas hasta ahora por la Secretaria de Salud en Coordinación con el Centro de Control Canino se limitan a vacunar, esterilizar y aplicar la vacuna antirrábica a la fauna canina y felina como parte de la política de salubridad. Estas prácticas son muy útiles pero es necesaria una política integral o complementaria en donde se lleven a cabo programas de concientización y humanización que sirvan para disminuir la violencia hacia los animales.

Capítulo 3. Marco normativo de la protección a los animales domésticos

Este capítulo tiene como finalidad presentar un análisis del marco jurídico relacionado a la protección de los animales domésticos. Los instrumentos que se estudiarán son la *Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo*²⁷ (LPTDA) y el *Reglamento de Tenencia, Protección y Trato Digno a los Animales del Municipio de Pachuca de Soto*²⁸ (RTPTDA).

Lo anterior será de utilidad para detectar el grado de efectividad de la normatividad vigente. En este sentido, se busca determinar si lo estipulado en estos documentos favorece a mejorar la vida y bienestar de los animales domésticos, o en su defecto, si resultan deficientes. De esta manera se entenderá la importancia que tienen las instituciones formales-legales tanto en el Estado como en el municipio en torno a la protección de animales.

3.1 Ley de Protección y Trato Digno para los Animales del Estado de Hidalgo

3.1.1 Marco Histórico

A partir de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales (DUDA), aprobada en 1978 por la ONU y la UNESCO, la protección de los animales queda formalmente institucionalizada. Aunque solo es una mera declaración de buenas intenciones, ya que no obliga a ningún Estado a cumplir con lo que en esta se establece, queda como constancia de que sus 14 artículos son la guía para defender la

²⁷ Ley publicada en el Periódico Oficial, el 28 de Febrero de 2005. Recuperado de <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/index.php/biblioteca-legislativa>. Consultado el 03 de Noviembre 2016

²⁸ Reglamento decretado el 14 de Junio de 2001. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/HIDALGO/Municipios/Pachuca/PachucaReg05.pdf>. Consultado el 03 de Noviembre 2016.

vida y bienestar animal, destacando el deber de los gobiernos a través de las legislaciones para velar por los animales, de esta manera el último artículo a la letra establece lo siguiente:

a) Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental.

b) Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, como lo son los derechos del hombre.²⁹

La DUDA es el documento más importante debido a que cuenta con el respaldo de instituciones internacionales y del que se desprenderán, posteriormente a su creación, leyes, normas y reglamentos, así como acciones públicas que se dirijan a fomentar y defender el cuidado de los animales.

En México, existen ordenamientos que, aunque no son precisamente de protección animal, ya contemplan su bienestar durante su manejo y su tratamiento. Estas normativas son la *Ley General de Protección al Ambiente y Equilibrio Ecológico* (1988) y la *Ley General de Vida Silvestre* (2000). La primera se centra en el cuidado de las condiciones ambientales y ambas incluyen el tema de la protección de la fauna silvestre. Por otra parte, la *Ley Federal de Sanidad Animal* (2007), se encamina a regular el tratamiento con animales de consumo dentro del cual contempla el principio de bienestar.

A nivel federal no existe un ordenamiento que regule la relación del humano con animales domésticos, situación que ayuda a comprender por qué en varios estados de la república la protección animal no está reglamentada o, en el mejor de los casos, existen instrumentos normativos pero son débiles en su aplicación o no están actualizados. Por lo regular, la normatividad en México prioriza su atención a la fauna

²⁹ Declaración Universal de los Derechos del Animal. Recuperado de <https://www.veoverde.com/2013/10/a-35-anos-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-del-anim/>. Consultado el 03 de Noviembre 2016.

silvestre y aquellas especies que son empleadas para consumo; Sin embargo, se mencionan las leyes anteriores porque cada una de ellas recoge principios básicos como la protección, el cuidado y el bienestar que , pueden ser empleados en toda forma de vida animal.

En el Estado de Hidalgo la protección de los animales es un tema que adquirió legalidad y formalidad hace 13 años, con la publicación de la *Ley de Protección y Trato Digno para los Animales* (LPTDA). A partir de esa fecha y gracias al instrumento institucional las acciones que impliquen el trato con animales son reguladas y con base a esto se pueden crear estrategias, mecanismos, programas o proyectos de carácter público que vayan enfocados a su cabal cumplimiento.

3.1.2 Estructura

La LPTDA está dividida en veintidós capítulos, dando un total de 107 artículos y 6 transitorios.

Además de las disposiciones generales, dentro de los temas que aborda y regula esta ley está la distribución de competencias de las autoridades federales, estatales y municipales; Las actividades derivadas de la posesión, cría, resguardo venta, exhibición y experimentación con animales vivos; El tipo de especies animales que protege la ley de acuerdo a sus fines, como: animales de trabajo, carga y tiro, animales de consumo, los destinados a espectáculos, la fauna exótica y silvestre y aquellos destinados para fines terapéuticos y de asistencia; Sobre el trato a los animales preponderando valores como el respeto y la dignidad; La función de instituciones públicas y privadas, tal es el caso de los Centros de Control Animal y las asociaciones protectoras y; Por último, estipula lo que concierne a las denuncias, infracciones, sanciones y al fondo de protección de animales.

Para fines del trabajo de investigación solo se abordarán aquellos capítulos y artículos que hagan referencia a los animales domésticos, a las instituciones públicas y privadas vinculadas al trato con especies animales, tales como el Centro de Control Canino, las asociaciones protectoras y a las autoridades cuya competencia se dirige a vigilar el cumplimiento de la Ley.

3.1.3 Análisis de la Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo

Tabla 1. Análisis de la Ley Estatal

Capítulo Primero. Disposiciones Generales	
Artículo	Descripción / Análisis
<p>Artículo 1°. Establece los objetivos de la ley como: proteger la fauna, erradicar los actos de crueldad y en su caso sancionarlos, asegurar las condiciones necesarias para el trato digno de los animales, regular su posesión y su venta y proteger al ser humano y su entorno a fin de preservar la armonía biológico-social, prevenir casos de zoonosis, y promover una cultura de respeto protección y trato digno. Así mismo, señala la obligatoriedad de la ley.</p>	<p>Al respecto, las intenciones de la LPTDA van encaminadas a proteger y garantizar un buen trato; Sin embargo, pese a su carácter obligatorio la realidad refleja que la ley no tiene el alcance que se requiere.</p> <p>Aunque se establece garantizar las condiciones para el trato digno y respetuoso de los animales, al no especificar de qué manera se consigue lo anterior genera ambigüedad.</p> <p>Respecto a las sanciones, estas solo son de índole administrativo por lo que la coacción es débil, provocando que no se le dé al cumplimiento de la ley la importancia que se debe. El instrumento, aunque está dirigido a todas las especies animales, pone especial atención a las especies silvestres y a los animales de consumo.</p> <p>Este artículo tiene aspectos positivos al destacar la</p>

	<p>importancia del ordenamiento para la prevención de enfermedades y la promoción de valores.</p>
<p>Artículo 2°. Sobre las especies animales objeto de tutela.</p>	<p>Entre los que menciona la ley, se encuentran los domésticos, tales como: aves de corral y de ornato, bovinos, caninos, caprinos, equinos, felinos, insectos productores, ovinos, peces de ornato, porcinos, roedores, entre otros; incluyendo los animales ferales que fueron domésticos y luego tras su abandono se volvieron silvestres adaptándose al entorno natural.</p>
<p>Artículo 3°. Definición de conceptos a los que hace mención la ley.</p>	<p>Los conceptos que a continuación se señalan son de utilidad para comprender aspectos de esta investigación:</p> <p>Bienestar animal: Conjunto de recursos de los que son provistos los animales por los seres humanos para su comodidad;</p> <p>Campañas: Acciones públicas realizadas de manera periódica por la Autoridad o por quien la misma asigne, para el control, prevención o erradicación de alguna epizootia, zoonosis o epidemia; para controlar la población de animales o para difundir el trato digno y respetuoso.</p> <p>Centros de Control Animal: Los lugares públicos destinados para la captura, esterilización, vacunación, desparasitación, atención médica veterinaria y en su caso, sacrificio humanitario de animales abandonados.</p>
<p>Artículo 4°. Sobre los principios que deberán atender las autoridades estatales.</p>	<p>Los principios que sobresalen son el derecho a la vida y el respeto hacia los animales así como la obligación del ser humano de velar por estos.</p>

	No hay un apartado específico para los animales domésticos, más en este artículo se hace mención sobre los derechos que tienen los animales que el hombre escogió como compañía.
Capítulo Segundo. Distribución de competencias	
Artículo 6º. La Procuraduría o los ayuntamientos quedan obligados a supervisar, verificar, vigilar y exigir el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias.	El ayuntamiento de Pachuca no tienen ningún área administrativa que se encargue de dar atención a la protección animal. Por lo tanto este artículo no se cumple en su totalidad.
<p>Artículo 9º. Facultades de los Municipios, entre las que destacan:</p> <p>I.- Aplicar la presente Ley;</p> <p>II.- Establecer y regular los Centros de Control Animal y Zoonosis, además de proveerlos de lo indispensable para realizar las razias y los sacrificios humanitarios;</p> <p>III.- Apoyar a la Autoridad en materia de salud en el Estado, en campañas de esterilización y vacunación</p> <p>IV.- La promoción y difusión que genere una cultura cívica de protección, responsabilidad y trato digno a los animales;</p> <p>V.- Celebrar Convenios con la Autoridad en materia ambiental, de educación y de salud en el Estado, para llevar a cabo los fines de la presente</p>	<p>La realidad demuestra que el municipio se limita a realizar actividades únicamente enfocadas a la política de salud, como lo son las campañas de vacunación y esterilización. Por otra parte, el Centro de Control Canino Región Pachuca no cuenta con los recursos necesarios para realizar las razias³⁰, aunque supuestamente los sacrificios son humanitarios, entre las protectoras de animales aún existen dudas respecto al procedimiento debido al alto costo de cada dosis, además de que no existe manera de saber si el proceso se lleva de acuerdo a lo estipulado en la ley.</p> <p>Por otra parte, el municipio de Pachuca no celebra convenios con las autoridades competentes de acuerdo a la presente ley, por lo anterior se puede decir que no cuenta con una política pública integral que se enfoque a disminuir los casos de maltrato animal y los problemas que de esto se derivan. En este sentido, al no desarrollar</p>

³⁰ Información obtenida de la entrevista realizada al Director General del Centro de Control Canino Metropolitano. Realizada el 11 de Mayo de 2017.

Ley.	estrategias para tal fin, la promoción y difusión de una cultura cívica de protección y responsabilidad es nula.
Capítulo Cuarto. De la Posesión de Animales	
Artículo 13. Obligaciones de las personas físicas o morales que adquieran un animal.	De acuerdo a las obligaciones se establece que todo animal debe vivir en un espacio adecuado, seguro e higiénico, recibir una alimentación adecuada y atención médica, además de ser vacunado y esterilizado. Al respecto, es recomendable que expertos en materia de bienestar y salud animal formulen en este artículo las condiciones adecuadas en las que deben vivir las especies.
Artículo 15. Las personas que lleven a sus mascotas a lugares públicos, deberán recoger las excretas que sus animales originen.	Aunque la ley lo establece, es una norma que no se cumple, y los gobiernos tampoco han implementado estrategias para fomentar una cultura de responsabilidad y cuidado del medio ambiente, esto ocasiona enfermedades a la población humana y una deficiente estética en el municipio.
Capítulo Sexto. Del trato digno y respetuoso a los animales	
Artículo 21. Toda persona, tiene la obligación de brindar un trato digno y respetuoso a cualquier animal.	Es necesario definir “trato digno y respetuoso”, es decir, de qué manera se puede conseguir esto, ya que los términos pueden generar ambigüedad.
Artículo 22. Sobre los actos que se consideran de crueldad y maltrato contra cualquier animal.	En este artículo se enlistan 10 tipos de crueldad animal y se ofrece una explicación detallada, los cual resulta muy apropiado y suficiente.

Capítulo Séptimo. De la exhibición y venta de animales

Artículo 25. Sobre los requisitos que deben cumplir todos los establecimientos que se dediquen a la venta de animales.

Los requisitos a los que se refiere deben ser avalados por especialistas en cuidado animal para verificar que las condiciones en las que se encuentran sean seguras para los animales. Por otra parte, aunque la ley es clara con lo solicitado, en realidad no se cumple, pues se observa que muchos vendedores no cuentan con los permisos necesarios ni con espacios dignos para cada especie animal.

Este mismo artículo establece que los establecimientos deberán otorgar a quien adquiera un animal un manual sobre los cuidados específicos que este requiere. Esta situación no se cumple en la mayoría de los lugares.

Capítulo Décimo Octavo. Del fondo para la protección de los animales

Artículo 80. Sobre los objetivos que tiene el Fondo para la Protección de los Animales (FPA) de cada municipio.

Aunque los objetivos que se busca cumplir con el uso del FPA serian de mucha ayuda para la aplicación de las políticas públicas, se observa que este fondo no existe en el municipio de Pachuca, ninguna de las autoridades competentes lo otorga y que no existen mecanismos para generar más recursos, asimismo, la aplicación de la presente ley, como uno de los medios para recaudar recursos es prácticamente nula.

Capítulo Décimo Noveno. De las asociaciones protectoras de animales

Artículo 89. Gestionar mediante convenios con el Estado, asilos o refugios para especies de fauna doméstica, a fin de canalizar a los animales abandonados, perdidos, lastimados o enfermos en

Respecto a este artículo es necesario que la ley determine los mecanismos para la gestión de los refugios, pues la manera en como lo expone resulta muy ambiguo para las Asociaciones que así lo

los términos de la presente Ley.	requieran. De acuerdo a las entrevistas realizadas a varias de las asociaciones, no existen apoyos otorgados para realizar dicho fin, ni ningún otro relacionado al tema de protección a los animales domésticos.
Capítulo Vigésimo. De la denuncia y vigilancia	
Artículo 90. Toda persona podrá denunciar ante la Procuraduría o el Área Técnica Municipal correspondiente todo hecho, acto u omisión que contravenga a las disposiciones de la presente Ley y los demás ordenamientos jurídicos.	En la actualidad muchos de los municipios no cuentan con un área técnica, y el presente artículo se muestra deficiente al no ofrecer una alternativa de denuncia en aquellos casos en donde este órgano no exista ya que las funciones de la procuraduría son limitadas en cuanto a que no se atienden casos de maltrato en animales domésticos.

3.1.4 Conclusiones

Después de realizar el análisis a la LPTDA, es conveniente que esta ley sea reformada o en su caso, crear una nueva legislación. En el contenido del documento se detectan algunas debilidades como la ambigüedad de muchos artículos, entre ellos, los relacionados a las funciones de las instituciones y de los organismos públicos, provocando que actores clave en el tema, como el caso de las asociaciones civiles, se enfrenten a muchos obstáculos en la realización de sus actividades debido al escaso apoyo gubernamental derivado de las facultades que la ley les otorga.

El análisis normativo, no solo ayuda a identificar las debilidades y fortalezas del documento, sino que muestra un panorama para detectar la brecha que existe entre las instituciones formales-legales y las instituciones informales. Asimismo, evidencia la efectividad o ineffectividad de la ley. En este sentido, se observa que el Estado y los municipios carecen de una estructura organizacional capaz de cumplir cabalmente la

norma de protección animal, puesto que las dependencias competentes para su aplicación en varios casos, simplemente no existen, tal es el caso del área técnica municipal que menciona el documento y que es parte de la responsabilidad de cada municipio; Por otra parte, el fondo de protección animal, al ser un recurso necesario para crear mecanismos que disminuyan el maltrato, se convierte en un obstáculo operativo para las asociaciones ya que dicho fondo tampoco existe.

Se sugiere que la presente ley sea reformada y para ello es importante considerar la participación de los diferentes actores que la normativa involucra, tales como: médicos veterinarios zootecnistas, asociaciones, rescatistas independientes; actores públicos del estado y del municipio, como la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud y la Procuraduría Estatal de Protección Ambiental. El objetivo en este caso sería crear una norma capaz de regular la relación entre humanos y animales de manera integral observando los intereses y la experiencia de cada actor.

3.2 Reglamento de Tenencia, Protección y Trato Digno a los Animales del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo

3.2.1 Antecedentes

Por decreto número 10 del municipio de Pachuca de Soto, se aprobó el 16 de Junio de 2001 el primer reglamento referente a la protección animal, presentando dificultades en su elaboración ya que hasta esa fecha no existía una ley estatal en la materia que lo respaldara o de la cual se pudiera derivar. En el mismo documento se establece que hasta ese momento no existía una reglamentación actualizada que regulara la propiedad y tenencia de mascotas, así como la protección y trato digno hacia ellos, por lo que el origen de esta nace a partir de la preocupación por la salud pública y con el propósito de que los animales vivan dignamente, para lo cual es necesario normar la relación entre el género animal y los habitantes del municipio.

3.2.2 Estructura

El documento inicia con la presentación de las consideraciones que están enfocadas principalmente a las facultades y obligaciones del municipio de acuerdo a los artículos 115, 116, 123 y 141 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 23, 49, 50 y 63 de la Ley Orgánica Municipal. Cuenta con 106 artículos y 3 transitorios, distribuidos en un total de 16 capítulos.

La estructura del reglamento abarca los siguientes temas:

- I. Disposiciones generales;
- II. Tenencias de mascotas y cría de animales;
- III. Experimentación con animales vivos;
- IV. Del Centro de Control Canino;
- V. Del control canino;
- VI. Del transporte de animales;
- VII. De los animales agresores;
- VIII. Diagnóstico de la rabia;
- IX. Inmunización de animales;
- X. Donación de animales;
- XI. Sacrificio de los animales para consumo alimenticio;
- XII. De las aves de corral;
- XIII. De los animales de trabajo, carga y tiro;
- XIV. De la exhibición y venta;
- XV. Animales destinados a espectáculos públicos o caza y;
- XVI. De las sanciones

3.2.3 Análisis

Tabla 2. Análisis del Reglamento Municipal

Capítulo I. Disposiciones Generales	
Artículo 1°. El objeto del reglamento	La redacción de los objetos a regular no es clara en el sentido en que se muestra repetitiva y ambigua. Por lo tanto, se propone que se elabore una lista de los objetos a regular y que se elaboren enunciados del objetivo que tiene el reglamento respecto a los objetos.
Artículo 2°. Sobre los animales a los que este reglamento brinda protección.	Este artículo debe enfocarse únicamente a la mención de las especies animales a las cuales se les brinda la protección; Sin embargo, en el mismo apartado se presenta la definición de conceptos que emplea el reglamento, por lo tanto se sugiere que el glosario debe plantearse en un apartado distinto de tal manera que este mejor estructurado. Sobre la lista de conceptos se puede decir que es muy breve, ya que omite varios conceptos que para el tema son importantes de definir, por ejemplo: abandono, animales de asistencia, animales ferales, bienestar animal, trato digno y respetuoso, veterinario, entre otros.
Artículo 3° y 4°. Sobre las competencias de los órganos municipales	Ambos artículos tratan sobre las competencias de los órganos municipales para efectuar el reglamento. Los órganos que se mencionan son insuficientes para llevar a cabo cabalmente el reglamento y sus funciones son limitadas.
Artículo 5°. Sobre la Sociedades Protectoras de Animales	Este tema merece un apartado específico que trate sobre su constitución, y su operación mencionando así sus competencias, obligaciones y responsabilidades. En el Reglamento solo se

	menciona el derecho que tienen para actuar y la descripción es muy escasa y ambigua.
Capítulo II. De la Tenencia de mascotas y cría de animales	
Artículos 6 al 14. Sobre las obligaciones y responsabilidades de los propietarios de animales.	El tema de la tenencia de mascotas y el de la cría de animales deben desarrollarse en capítulos diferentes. En muchos casos la cría de animales no solo se refiere a aquellos considerados como mascotas, por lo que el tratamiento entre mascotas y otra clasificación de animales debe ser regulada de distintas maneras. En el primer caso, el título del capítulo debería estar enfocado a las obligaciones de los tutores de animales de compañía.
Artículo 15. Sobre la participación de actores como: colegios de médicos veterinarios, asociaciones protectoras de animales, clubes de servicio y toda la ciudadanía para alcanzar los objetivos del reglamento.	El artículo menciona de manera muy general la participación de cada actor, más se podrían incluir otros. Este tema requiere que se especifiquen las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de cada uno.
Artículo 16. Las autoridades del Municipio de Pachuca, en el ámbito de sus respectivas competencias, se encargarán de difundir por los medios apropiados el espíritu y contenido de este Reglamento.	No se especifica que autoridades son las competentes para difundir el contenido del reglamento. A su vez, se podría pensar en una transversalidad del cuidado animal, más el contenido del artículo es ambiguo.
Artículo 17. Sobre las faltas y actos realizados en perjuicio de un animal que deben ser sancionados.	La tipología de las faltas y actos de maltrato o tortura merecen un capítulo específico para tal fin. En este artículo, los actos que deben ser sancionados son muy generales y solo se presentan hasta 4 tipos diferentes.

Capítulo IV. Del Centro de Control Canino; Capítulo V. Del Control Canino; Capítulo VI. Del Transporte de Animales; Capítulo VII. De los Animales Agresores; Capítulo VIII. Del Diagnóstico de la Rabia y; Capítulo X. De la Donación de Animales.

Todos estos capítulos se refieren a la operatividad del Centro de Control Canino. Lo anterior indica que más que ser un reglamento de protección animal, la mayoría del contenido del documento parece ser un reglamento para el propio Centro. Muy pocos de los artículos que estos contienen hacen referencia al trato humanitario y digno que debe brindarse a los animales que son capturados.

Capítulo XVI. De las Sanciones

Artículo 92. Las autoridades del Municipio de Pachuca, involucradas en el control de la población animal y en el ámbito de sus respectivas competencias, quedan obligadas a vigilar y exigir el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este reglamento, aplicando las multas o sanciones que a su competencia correspondan.

En este sentido, solo el Centro de Control Canino está facultado a vigilar y exigir que el reglamento se cumpla. Otras autoridades deberían estar involucradas en el asunto como el comité técnico de zoonosis que no existe.

Por otra parte, las sanciones son de índole administrativa y solo van dirigidas a aquellos propietarios cuyos animales ocasionen daños a terceros o al municipio, en ningún caso se sanciona el maltrato a los animales.

3.2.4 Conclusiones

Como se ha mencionado anteriormente, la dificultad de realizar un reglamento municipal sin una ley estatal previa puede ser un factor para que el reglamento no sea un documento con la calidad suficiente tanto en su forma como en el fondo, ya que la elaboración del mismo no parte de una base y no se sustenta en una normatividad de mayor jerarquía.

Al respecto, se debe mencionar que el documento presenta errores estructurales que dificultan su lectura y comprensión para la ciudadanía y por lo tanto se sugiere que

se aumente el número de capítulos y que cada tema sea tratado y desarrollado de manera específica en cada apartado. Por ejemplo, los procedimientos dirigidos a la fauna silvestre, de ninguna manera se asemejan con aquellos dirigidos a la fauna doméstica.

Este reglamento está muy enfocado a la operatividad, funcionamiento y procedimientos exclusivos del Centro de Control Canino, por lo que parece más un documento del propio Centro que uno dirigido al resto de actores que se involucran con el trato a los animales no solo del Centro sino a los animales de todo el municipio. Sobre este tema cabe destacar que el reglamento de protección animal si debe de contemplar en uno de sus capítulos algunos aspectos del Centro de Control Canino y sobre todo enfocarse a las acciones que implican el trato con animales, es decir, resaltar la necesidad de que se humanice.

Por último, es evidente la necesidad de actualizar el reglamento y esta modificación deber realizarse con la participación de los actores involucrados, que a la vez son los expertos en temas específicos. No esta demás mencionar que el tema de animales domésticos requiere un documento normativo específico, primero porque en ciudades como Pachuca predomina la fauna doméstica y segundo, porque el tema ha alcanzado una significativa relevancia en el interés público.

Capítulo 4. Diseño de una política pública de protección a los animales domésticos. Una propuesta para Pachuca de Soto, Hgo.

El diseño de la política pública que se presenta se basa en la metodología del marco lógico, así como en la propuesta de Franco Corzo (2012), la cual se trata de una guía metodológica y técnica de las acciones analíticas que se deben emprender para diseñar una política pública en donde se propone analizar el problema público, las opciones de solución y su factibilidad. En este capítulo se profundizará en el diagnóstico del problema del maltrato a los animales domésticos, mismo que es considerado como la primera etapa al abordar el diseño de políticas o programas públicos.

No debemos olvidar que un problema público es aquel que surge de las necesidades sociales y que aquejan a un colectivo, el bienestar social, el medio ambiente, la armonía social o la existencia de la misma comunidad obligando al gobierno a suscribirlo en la agenda pública (Mballa, 2017). Por lo tanto, un problema público cumple con las siguientes condiciones: es una demanda que surge de grupos sociales determinados produciendo insatisfacción en la ciudadanía y que logra ingresar a la agenda pública por decisión de las autoridades gubernamentales.

Como primer número se explica el problema de manera general de acuerdo a la información proporcionada en entrevista por los miembros de las asociaciones protectoras de animales del municipio. Posteriormente, se expone el problema a partir del análisis de los medios de comunicación nacionales y locales. Para darle continuidad, se realiza un esquema para mostrar la perspectiva general sobre el problema tomando como base la información recopilada tanto en medios de comunicación como en las entrevistas y encuestas realizadas a los actores involucrados e interesados para después hacer uso de datos estadísticos útiles que cuantifican el problema a nivel municipal.

Por último, se analiza la información recogida en las encuestas misma que significa un acercamiento con los vecinos del municipio de tres colonias diferentes para conocer la relación que tienen con sus mascotas. La encuesta arroja resultados cualitativos y cuantitativos y de esta manera se cierra la parte de definición o análisis del problema.

Para adentrarnos a las causas que originan el problema, se realiza un análisis causal con la ayuda de un diagrama de Ishikawa y un árbol de problemas en donde además de las causas se observan los efectos de las mismas. Una vez que se han detectado las principales causas, se realiza un análisis de objetivos en donde se verifica la coherencia interna y externa del programa, es decir, corroborar que se alineen al Plan Municipal de Desarrollo, para ello se utiliza un árbol de objetivos que nos ayuda a esquematizar lo que se desea alcanzar en un futuro.

Dando continuidad a los elementos del Marco Lógico, se establecerán las poblaciones y se utilizarán los elementos de la matriz de indicadores para resultados, únicamente para comprender la coherencia entre actividades, componentes, propósito y fin del programa, lo anterior se reforzará con la elaboración de una hipótesis causal del mismo. Para finalizar, se describirá brevemente a los actores involucrados.

4.1 Análisis del problema

En la primer parte del documento se abordó de manera amplia el problema en cuestión, sin embargo, en este apartado se analiza la información producto de las entrevistas a los miembros de las asociaciones protectoras de animales las cuales son útiles para clarificar la situación considerando que cada uno expone el problema desde su perspectiva y experiencia pero siempre encontrando puntos en común. Asimismo, los datos cuantitativos que han proporcionado sirven para dimensionar el maltrato a los animales domésticos dentro del municipio.

Para la realización del análisis del problema se enfatiza la importancia del consenso y la participación activa de los stakeholders, esto hace que la imagen de la realidad sea pluralista y de alguna manera garantice la colaboración de los involucrados.

Es importante recordar que no es fácil obtener datos exactos sobre el problema ya que no existen bases de datos ni bibliografía que sea útil para la cuantificación detallada del mismo, es por ello que se utiliza la experiencia de las asociaciones para recopilar la información y algunos datos proporcionados por la Secretaría de Salud del Estado. A continuación se muestran algunos datos cuantitativos y cualitativos proporcionados por la Asociación Hidalguense para la Protección de los Animales, A.C. (AHPAAC), Biofutura, Proveza, y el Centro de Control Canino Metropolitano (CCCM)³¹ los cuales servirán para dimensionar el problema en el municipio (ver anexo 2 y 3):

- El desconocimiento sobre las necesidades y los cuidados que deben recibir cada especie de compañía ha generado que muchos animales vivan en malas condiciones e incluso sean abandonados, según informa AHPAAC y Biofutura.
- De acuerdo a datos proporcionados por AHPAAC, existen 1 millón 200 mil perros y gatos en situación de calle en Hidalgo, según estudios del Colegio de Médicos veterinarios, de los cuales se estima que en cada municipio habrá un promedio de 11,905 animales en la calle.
- De acuerdo a AHPAAC cada perro callejero genera un promedio de 350 gramos de excremento por día.
- Los problemas más comunes que reportan las asociaciones son: animales desnutridos, no inmunizados, no esterilizados, con problemas dermatológicos, que viven amarrados en patios o azoteas y cuya alimentación se basa en las sobras de alimentos de consumo humano.
- En el 2017, AHPAAC recibió un total de 800 denuncias de maltrato animal a través de redes sociales y/o vía telefónica.

³¹ Información obtenida en entrevistas realizadas a los representantes de las asociaciones de protección animal del municipio (febrero 2018) y al Director del Centro de Control Canino Metropolitano Región Pachuca (marzo 2017).

- La asociación Proveza recibe un aproximado de 150 denuncias de maltrato animal por mes.
- Biofutura recibe al mes 100 denuncias de maltrato animal
- Proveza, Biofutura y AHPAAC señalan que los esfuerzos por parte del gobierno municipal para resolver el problema son mínimos, lo que hace más difícil el desempeño de su actividad debido a la falta de apoyos.
- En la actualidad no existe ningún programa o política implementada por el gobierno municipal dirigida a la disminución del maltrato animal.
- El CCCM cuenta con recursos económicos mínimos para operar y realizar las razías por lo que la proliferación de animales callejeros no ha disminuido.
- El CCCM estima que cada año se capturan y se sacrifican 2,313 animales y que atiende anualmente un aproximado de 106 casos de personas que han sido lesionadas por animales callejeros.
- Se estima que cada año los centros de salud del municipio atienden un promedio de 593 casos de mordedura de caninos a la población, de acuerdo a datos de la Ssa.
- El último reglamento de protección animal que emitió el municipio fue en el año 2000 y resulta inconsistente.

En este sentido, se observa que el maltrato animal afecta tres dimensiones: la sanitaria, la ambiental y la cultural, por lo tanto cada una debe ser tratada de manera diferente. Lo ideal es que se atacara el problema de forma integral, sin embargo se debe considerar la racionalidad limitada con la que cuentan los gobiernos. El objeto de esta propuesta de política pública es buscar la solución más viable y con mayor impacto, tomando en cuenta la percepción y las opiniones de los actores más allegados al problema.

4.1.1 El problema en los medios de comunicación

En los últimos 5 años, las redes sociales han servido para evidenciar el maltrato a los animales domésticos pero también son los medios de comunicación los cuales han jugado un papel importante en informar el problema. La importancia que tienen los medios masivos de comunicación es tal que ayuda a problematizar una situación, llamado la atención de las autoridades y los gobiernos, facilitando su ingreso a la agenda pública.

La finalidad de este apartado es por lo tanto, dimensionar el problema desde una análisis de información periodística, es por eso que se realizó una búsqueda en los principales diarios locales sobre notas referentes al maltrato a los animales domésticos y como consecuencia se puede apreciar de manera muy general el nivel de participación de asociaciones civiles y organismos gubernamentales.

A continuación se presenta un recopilado de las principales notas periodísticas que demuestran las características más comunes del problema.

En julio de 2018 diversos diarios anunciaron que de América Latina, México tiene el 70 por ciento de los perros en situación de calle, de acuerdo a datos proporcionados por la Farmacéutica *Boehringer Ingelheim Animal Health*, animales que en su mayoría no han recibido vacunación o desparasitación en toda su vida, lo que se convierte en un riesgo para la salud pública y un foco de infección para otros perros³², lo anterior demuestra que a nivel nacional existe un problema con la educación y la cultura que tienen los tutores o dueños de las mascotas reflejando falta de sensibilidad y un nulo sentido de responsabilidad. La cuestión del abandono va más allá, pues al no estar inmunizados ni esterilizados los animales, estos se reproducen y se convierten en un daño a la salud pública y de otros animales.

³² Visto en México, el país con más perritos callejeros en América Latina. *Excelsior*. Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/mexico-el-pais-con-mas-perritos-callejeros-en-america-latina/1255188>.

A nivel local, una de las noticias más significativas sobre protección animal salió a la luz en el 2013 a través de diarios locales y nacionales, en donde la organización civil Biofutura, dio a conocer uno de los logros más importantes en materia de derechos animales, el cual fue la sentencia de un sujeto que en 2012 mató a un perro de nombre Capitán a machetazos en la colonia Villas de Pachuca³³, es de reconocerse pues fue el primer caso a nivel nacional en donde se castiga el maltrato animal, gracias a una organización originaria de la capital hidalguense.

Otro suceso ocurrido en Pachuca y que también se difundió a nivel nacional fue el caso +Kota en el 2015, en donde por medio de un video que circuló en redes sociales, se observaron a empleados de la tienda que se ubicaba en el principal centro comercial de la ciudad, lastimando a especies animales³⁴. Este hecho evidenció la falta de normativa vigente y efectiva tanto municipal como estatal, generando indignación entre la sociedad.

Por otra parte en el mes de abril del 2016, de acuerdo al periódico *Criterio* se dio a conocer la denuncia ante las autoridades de 3 perros muertos al ser abandonados en un domicilio de Pachuca sin agua, ni alimento, ni un lugar donde guarecerse de las condiciones climáticas. Las asociaciones civiles manifestaron su desacuerdo ante la incongruencia de la ley al no reconocer el abandono de animales en domicilio como una forma de delito y también demostraron su indignación por la falta de apoyo de las autoridades para el rescate de los mismos³⁵.

³³ Visto en: Bio Futura celebra la primera sentencia por maltrato animal. *Diario Via Libre*. Recuperado de <http://www.diariovia Libre.com.mx/bio-futura-celebra-la-primera-sentencia-por-maltrato-animal/>.

³⁴ Visto en: Exhiben maltrato animal en tienda +Kota de Pachuca. *Milenio*. Recuperado de <http://www.milenio.com/estados/exhiben-maltrato-animal-tienda-kota-pachuca>.

³⁵ Visto en: Denuncian perros muertos por falta de comida en domicilio de Pachuca. *Criterio Hidalgo* Recuperado de <https://www.criteriohidalgo.com/noticias/hidalgo-ujul/denuncian-perros-muertos-por-falta-de-comida-en-domicilio-de>

En el mes de mayo el mismo diario sacó una nota en donde el presidente de la Asociación Mundo Siempre Vivo, señaló que la normativa en el estado referente a la protección de animales es letra muerta, pues solo contempla sanciones administrativas³⁶. Posteriormente, en julio *El Independiente* dio a conocer, con información de Biofutura, que al mes la asociación recibe 100 reportes de maltrato animal en el Estado, esta organización a su vez hizo un llamado a las autoridades para crear política de bienestar animal, sustituir los centros de control canino por centros de bienestar, capacitar al personal de la administración y aprobar la ley que señale como delito el maltrato a la fauna³⁷.

La presión por las organizaciones fue tal que ese mismo mes los diarios nacionales y locales informaron sobre la iniciativa de ley aprobada por diputados hidalguenses para modificar el Título vigésimo segundo del Código Penal del Estado el cual se denomina “Delitos en contra de los animales por actos de crueldad y maltrato”, además se adicionó el artículo 364 y 365 en donde se castigará hasta con 6 meses de prisión y multas de 25 a 150 salarios mínimos a quien causen la muerte a animales domésticos³⁸.

En julio del 2017, por medio de *El independiente*, el colectivo Red Pro Animal denunció presuntas prácticas de maltrato animal a los ejemplares que llegan al Centro de Control Canino Metropolitano (CCCM), asegurando que los sacrificios no son realizados de manera humanitaria, además que los cuerpos no son desechados como lo marca la norma ambiental, denunciando malos manejos en la administración del

³⁶ Visto en: (07 de Mayo de 2016) Protección animal no es procedente en Hidalgo. Criterio Hidalgo. Recuperado de <http://www.criteriohidalgo.com/regiones/tulancingo/proteccion-animal-no-es-procedente-en-hidalgo>

³⁷ Visto en: Al mes 100 casos sobre maltrato animal en Hidalgo. El Independiente. Recuperado de <https://www.elindependientedehidalgo.com.mx/al-mes-100-casos-sobre-maltrato-animal-en-hidalgo/>

³⁸ Visto en: Aprueban cárcel por maltrato animal en Hidalgo. El Universal. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/07/28/aprueban-carcel-por-maltrato-animal-en-hidalgo>

lugar³⁹. Ese mismo año la regidora capitalina Nidia Chávez Cerón, informó que mensualmente el CCCM captura un promedio de 63 perros y/o gatos de los cuales 57 son sacrificados, además de que señaló que el Centro no cuenta con un registro exacto y actualizado del número de perros y gatos en situación de calle; sin esto el municipio seguirá actuando sin saber si el problema se está controlando de manera adecuada o no⁴⁰. Lo anterior pone en tela de juicio la función del CCCM siendo este uno de los principales actores gubernamentales cuya actividad se relaciona con el trato con las especies domésticas.

Por otra parte, la representante de la Asociación Hidalguense para la Protección de los Animales, A.C. (AHPAAC) también hizo un exhorto a las autoridades legislativas para que se regulara la venta de animales domésticos, pues señaló que a pesar de que en el 2005 se prohibió que la actividad fuera realizada en la vía pública esta se seguía practicando, así lo informó el diario *Plaza Juárez*⁴¹.

Para el año 2018, los representantes de las principales asociaciones protectoras de animales continúan recalcando que el abandono de mascotas sigue siendo un problema en la capital y que esto se origina por el comercio no regulado de las mismas.

En entrevista para el diario *Criterio*, el representante de Biofutura, señaló que hasta esa fecha se reciben en promedio 10 denuncias semanales sobre maltrato animal⁴² y mencionó que: “Cualquiera compra un animal, pero cuando se dan cuenta

³⁹ Visto en: Denuncian maltrato animal en centro de control canino. *El independiente*. Recuperado de <https://www.elindependientedehidalgo.com.mx/denuncian-maltrato-animal-en-centro-control-canino/>

⁴⁰ Visto en: Sacrifican en promedio 57 animales al mes en Pachuca. *am Hidalgo*. Recuperado de <https://www.am.com.mx/2017/12/07/hidalgo/local/sacrifican-en-promedio-57-animales-al-mes-en-pachuca-404642>

⁴¹Visto en: Necesarias leyes más estrictas para regular venta de animales. *Plaza Juárez*. Recuperado de: <http://www.plazajuarez.mx/index.php/general/item/55550-necesarias-leyes-mas-estrictas-para-regular-venta-de-animales>

⁴² Visto en: Comercio de mascotas da pauta para el abandono: Job Morales. *Criterio Hidalgo*. Recuperado de <https://www.criteriohidalgo.com/noticias/comercio-de-mascotas-da-pauta-para-el-abandono-job-morales>

de que su cuidado requiere tiempo, dinero y esfuerzo, van y los tiran a la calle. Esa situación incrementa el número de perros callejeros y por ello es que se hacen controles inadecuados de las poblaciones.” (Morales, J.J., Criterio, 18 de Mayo de 2018)

Mientras que en *am Hidalgo*, se denunció el hacinamiento de perros en azoteas y patios como la principal forma de maltrato animal, según otra de las activistas, quien además reconoció que la cultura de la adopción en la entidad no ha mejorado⁴³.

La información obtenida pone en evidencia la vigencia del problema, y la deficiente capacidad gubernamental, así como la alta participación de los colectivos organizados o no, cuyo objetivo es la protección animal. Lo anterior solo es un resumen de los sucesos ocurridos en el municipio y que se han dado a conocer en los medios de comunicación.

4.1.2 Perspectiva general del maltrato animal

A continuación se muestra una tabla que ofrece una visión general referente a la magnitud del problema y que servirá como complemento de los datos cuantitativos y cualitativos que se presentaron anteriormente, ya que en él se explica la importancia que tiene a nivel político y social.

La siguiente tabla⁴⁴, es el resultado de la síntesis de información obtenida a través de los medios periodísticos locales y nacionales así como de las entrevistas realizadas a las asociaciones protectoras de animales y al Centro de Control Canino.

⁴³Visto en: Hacinamiento de perros en azoteas y patios, el principal maltrato, denuncia activista. *am Hidalgo*. Recuperado de <https://www.am.com.mx/2018/07/08/hidalgo/local/hacinamiento-de-perros-en-azoteas-y-patios-el-principal-maltrato-animal-en-hidalgo--491282>

⁴⁴ Idea propuesta por Franco Corzo (2012) en su obra *Diseño de Políticas Públicas*.

Tabla 3. Cuestionario para comprender el problema público

<p>¿Cuál es el problema?</p>	<p>El maltrato a los animales de compañía en los últimos 3 años se ha hecho evidente en la sociedad, situación que refleja otros tipo de problemas como la violencia normalizada y generalizada, el abandono de perros y gatos, así como su proliferación en las calles, y los problemas de salud pública (respiratorios, gastrointestinales, entre otros) y ambientales.</p>
<p>¿Cómo llegó el problema a la agenda de gobierno?</p>	<p>A partir del caso ocurrido en la tienda +kota en el 2015 se evidenció la falta de normativa, autoridad y capacidad para evitar y sancionar e intervenir en el problema del maltrato animal, lo cual generó manifestaciones públicas y dando a conocer el caso no solo por la difusión masiva de lo acontecido sino también por los medios de comunicación locales e internacionales. En este sentido, las protectoras de animales y colectivos activistas sin asociación exigieron a las autoridades prestar atención al problema.</p> <p>Otros casos de maltrato animal se han dado a conocer de manera similar.</p>
<p>¿Quiénes son los afectados del problema?</p>	<p>El maltrato animal al ser un problema que engloba la perspectiva sanitaria, cultural y ambiental, afecta a la sociedad en general, ya que genera problemas de salud pública y contaminación provocados por la fauna que deambula en las calles y fomenta la normalización de la violencia social en aquellos casos donde existen agresiones y falta de cuidados hacia los animales.</p>
<p>¿Cuál es la intensidad del problema?</p>	<p>Las redes sociales ocupan un papel importante en la dimensión del problema, pues los casos de maltrato y abandono se difunden constantemente generando reacciones de indignación y molestia social, esto a su vez provoca movilización y participación de los grupos sociales que se oponen al maltrato. En este sentido, la reacción social tiene un peso importante.</p>
<p>¿Qué tan difuso o concentrado se encuentra el problema?</p>	<p>El problema se manifiesta en cualquier colonia de la ciudad sin importar el contexto socioeconómico.</p>

¿Qué tan novedoso es el problema?	Es un problema que ha existido siempre, más en los últimos 4 años se le ha hecho más difusión y ha ingresado a la agenda pública, de tal manera que diputados, regidores y a otras autoridades empiezan a mostrarse interesados en proponer soluciones.
¿Qué tan urgente es el problema?	Debido a que no es un problema reciente requiere atención inmediata, pues los activistas ejercen demasiada presión por las autoridades, las autoridades se muestran incompetentes ante la solución del mismo y los problemas que se derivan siguen creciendo.

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de entrevistas y notas periodísticas

4.1.3 Cuantificación del problema

Pachuca de Soto es la capital del Estado de Hidalgo y el municipio mayor conurbado del mismo. Cuenta con una población de 277, 375 habitantes ⁴⁵ en donde el 15% es menor de 9 años, el 41.74% es menor de 24, por lo que en su mayoría la población es joven, pues el 49.65% es menor a 30 años.

En la última década la tasa de crecimiento anual de viviendas es superior de la población (8.4% y 3.5% respectivamente), sumando un total de 98, 553 viviendas en todo el municipio⁴⁶. De acuerdo a la encuesta Mitofsky, el 55% de las viviendas en México tiene una mascota⁴⁷, eso significaría que en Pachuca existe un promedio de 54 mil 204 animales de compañía.

⁴⁵ INEGI, Encuesta Intercensal 2015

⁴⁶ De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020. Recuperado de http://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/docs/PMD/PMD_Pachuca.pdf.

⁴⁷ De acuerdo a Consulta Mitofsky, encuesta realizada en Abril de 2014, aplicadas a 1000 viviendas a nivel nacional. Visto en <http://consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/577-mexico-las-mascotas-en-nuestros-hogares>. Consultado el 12 de Junio de 2016.

Los datos proporcionados por la Secretaría de Salud del Estado referente a las campañas de vacunación antirrábica anuales, señalan que en el 2017 se vacunaron 50 mil 451 caninos y/o felinos en Pachuca de Soto. Desde el 2013 al 2017 se han aplicado un total de 253 mil 934 vacunas y de acuerdo al análisis de información las colonias con mayor vacunación a la fauna doméstica fueron Cubitos y Santa María Matilde⁴⁸.

El problema del maltrato animal, es significativo si se considera que el alto número de animales que forman parte de la fauna municipal, que por su condición de dependencia al ser humano, se integran a la convivencia diaria. Sin importar el extracto social del que se trate, la población pachuqueña genera relaciones de compañía con seres vivos que necesitan cuidados y tratos humanizados. El maltrato animal, según la información proporcionada por miembros de asociaciones civiles, notas periodísticas y lo observado en las redes sociales, no distingue condición social.

No se han hecho investigaciones a profundidad sobre las dimensiones del problema, lo cual dificulta conocer a ciencia cierta datos reales sobre el número de afectados directos e indirectos, tampoco existe un censo de animales domésticos y mucho menos un número exacto del número de perros y gatos en condición de calle. El estudio actual busca sistematizar la información que se obtiene de diversas fuentes y sacar estimaciones que ayuden a dimensionar el problema. Como se podrá observar el crecimiento poblacional va en aumento y por lo tanto también el número de animales de compañía, por lo que si no se incide en el problema es posible que también aumente.

⁴⁸ De acuerdo a información proporcionada por la Subsecretaría de Salud Pública acorde al oficio No. 4442 con fecha 03 de Julio de 2018.

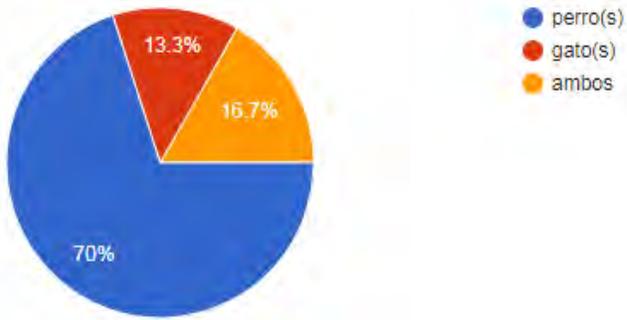
4.1.4 Análisis de la relación humano- animal doméstico en el municipio

Con la finalidad de conocer la relación entre los responsables de las mascotas y sus mascotas, se realizó una encuesta que busca conocer la calidad de vida que tienen los animales de compañía de acuerdo a las “Cinco libertades” que señala la Organización Mundial de Sanidad Animal las cuales se caracterizan por mantener a los animales libres de necesidades básicas como: libres de hambre, sed y desnutrición; libres de miedo y angustias; libres de incomodidades físicas o térmicas; libres de dolor, lesiones o enfermedad y libres para expresar las pautas propias de su comportamiento.

El ejercicio se realizó a propietarios de mascotas que viven en la colonia El Palmar, o Plutarco Elías Calles o Constitución. A continuación se muestran los resultados generales arrojados por las 30 encuestas realizadas en las 3 colonias del municipio.

Las primeras preguntas buscan conocer cuál es la mascota más común entre los habitantes de Pachuca y el número de mascotas por hogar. El 70% de los encuestados señaló que tiene por mascota a un perro, mientras que el 13.3% tiene un gato y el 16.7% señala tener ambas especies en su hogar (ver gráfica 1). Aunque la encuesta está dirigida en conocer las condiciones de vida de las mascotas más comunes, perros y gatos, algunos encuestados señalaron que también tiene como mascota algún reptil, pez o ave. (ver gráfica 1)

Gráfica 1. Porcentaje de especies animales más comunes en los hogares de Pachuca



Fuente: Elaboración Propia

En cuanto al número de mascotas por hogar, el 60% de la población en las colonias seleccionadas refirió que solo tiene una mascota mientras que el 40% restante tiene más de 1. (ver gráfica 2)

Gráfica 2. Número de mascotas por hogar



Fuente: Elaboración propia

La información obtenida referente al alimento que consumen las mascotas, el 70% de los encuestados señaló que alimenta a su mascota con alimento propio para la especie, un 20% indicó que los alimenta con sobras de alimento de consumo humano y el 10% utiliza alimentos de consumo humano pero los prepara especialmente para su mascota. De acuerdo a las “Cinco libertades”, cada especie debe consumir alimento propio a sus necesidades y según los resultados de esta encuesta la mayoría así lo hace.

Mientras que la pregunta relacionada al número de veces en que la mascota es alimentada, los resultados fueron diversos, la mayoría de los encuestados, el 43.3% , señaló que lo hace 2 veces al día, el 33.3% lo hace 3 veces al día, el 13.3% solo los alimenta 1 vez diariamente. (ver gráfica 3)

Gráfica 3. Porcentaje del número de ocasiones en que alimentan a la mascota por día



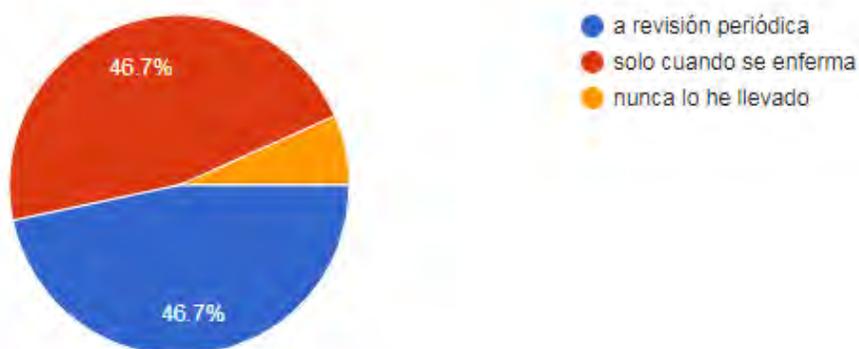
Fuente: Elaboración propia

Las preguntas referentes a las condiciones en que habita la mascota arrojan como resultados que la mayoría de ellas habita en el patio de los hogares, un 53.3% mientras que el 36.7% habita dentro de la casa. El 96% de los encuestados aseguran que sus mascotas, aquellas que habitan comúnmente en los patios, tienen un lugar donde guarecerse, como casas para perro, techos, lonas, entre otros. De acuerdo a lo establecido en las “Cinco libertades”, cada especie debe habitar en un espacio de acuerdo a su tamaño y en donde pueda moverse con libertad, así como un lugar seguro libre de las inclemencias del tiempo.

Para conocer la frecuencia en la que los responsables de las mascotas llevan a los animales al veterinario, el 46.7% refiere que solo lo lleva cuando presentan alguna enfermedad, una cifra igual indica que las mascotas son llevadas a revisión periódica aunque no exista presencia de enfermedad, menos del 7% indicó que nunca ha llevado a su mascota al veterinario. (ver gráfica 4)

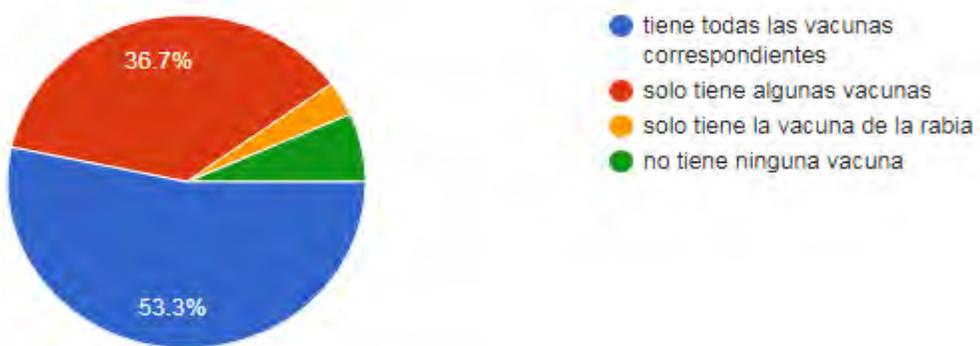
Sobre el mismo tema, se les preguntó acerca del esquema de vacunación que tiene las mascotas, la mayoría 53.3% respondió que sus mascotas tienen todas las vacunas que necesitan, mientras que el resto de los encuestados señaló que solo tiene algunas, incluso solo la de la rabia que es gratuita y proporcionada por las campañas de vacunación organizadas por la Secretaría de Salud (ver gráfica 5).

Gráfica 4. Porcentaje de visitas al veterinario



Fuente: Elaboración propia

Gráfica 5. Porcentaje sobre el esquema de vacunación de las mascotas



Fuente: Elaboración propia

La última pregunta de la encuesta pide a la muestra que indique si aparte de tener perros y /o gatos tienes otra especie como mascota. Los resultados indican que las especies más comunes son aves como cotorros o canarios, hámsters, tortugas y

peces. Solo el 25% de los encuestados refirió tener una mascota de este tipo aparte del perros y /o gatos.

A manera de conclusión se puede decir que los resultados de las 30 encuestas realizadas en las 3 colonias del municipio, reflejan que en al menos esos hogares visitados, no existe un problema como el maltrato animal, es cierto que las atenciones brindadas a las mascotas por parte de los responsables son satisfechas en su totalidad, sin embargo se puede concluir que intentan brindarles un nivel que si bien no es óptimo, por lo menos es satisfactorio.

Con el resultado de estas encuestas queda de evidencia que las personas que tienen mascotas están conscientes de que requieren cuidado y a medida de sus posibilidades se los otorgan. Queda claro que existe un interés por cuidar y procurar a los animales domésticos y es por ello que se refuerza la idea de realizar políticas públicas para tal fin.

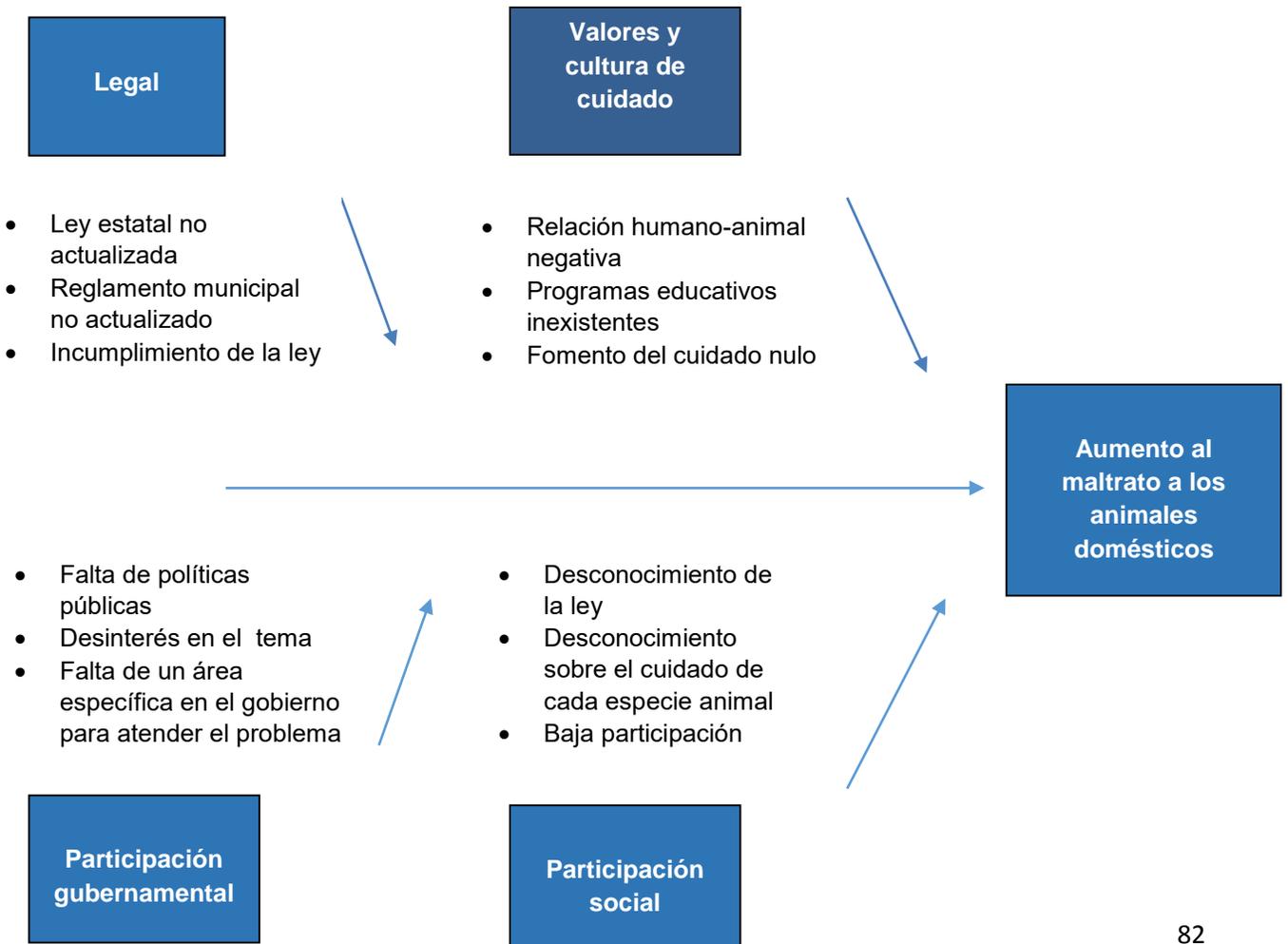
Existe una parte de la población que tiene el interés por cuidar a sus animales aunque muchas veces desconoce qué tipo de cuidados son los mejores para cada especie; por el lado contrario existe otra parte de la población que de acuerdo a la información de notas periodísticas y recogida en las entrevistas, no procura el bienestar a sus mascotas. En este sentido, se cree conveniente el diseño de una política que refuerce las relaciones entre humanos y animales de compañía.

Posterior a la definición del problema es necesario identificar sus causas, pues las estrategias de solución versan en cambiar las condiciones causales que lo originan, y verificar a través de los efectos deseados. El siguiente apartado señala la relación causa-efecto del problema con ayuda de representaciones gráficas.

4.2 Análisis causal

A continuación se presenta el análisis de causas en un diagrama de Ishikawa, en donde las subcausas del problema se aglutinan por familias causales. Las causas fueron definidas derivado del análisis de la información recogida de las entrevistas y de la participación en mesas de trabajo con activistas, asociaciones protectoras de animales y otros agentes involucrados e interesados. La identificación de grupos de familias causales es útil para proponer estrategias o líneas de acción que ataquen específicamente cada grupo causal.

Esquema 1. Diagrama de Ishikawa para explicar la relación de causas



La familia de causas “legal” se refiere a la deficiencia legal que ocasiona que los documentos normativos existentes no satisfagan la función para la que fueron creados, es decir que por falta de su cumplimiento o porque estos no se adecuan al contexto actual solo sean documentos carentes de aplicación. Es importante considerar que el único reglamento que ha tenido el municipio se aprobó en el 2001 y la ley estatal para protección animal (LPTDA) se decretó en el 2005.

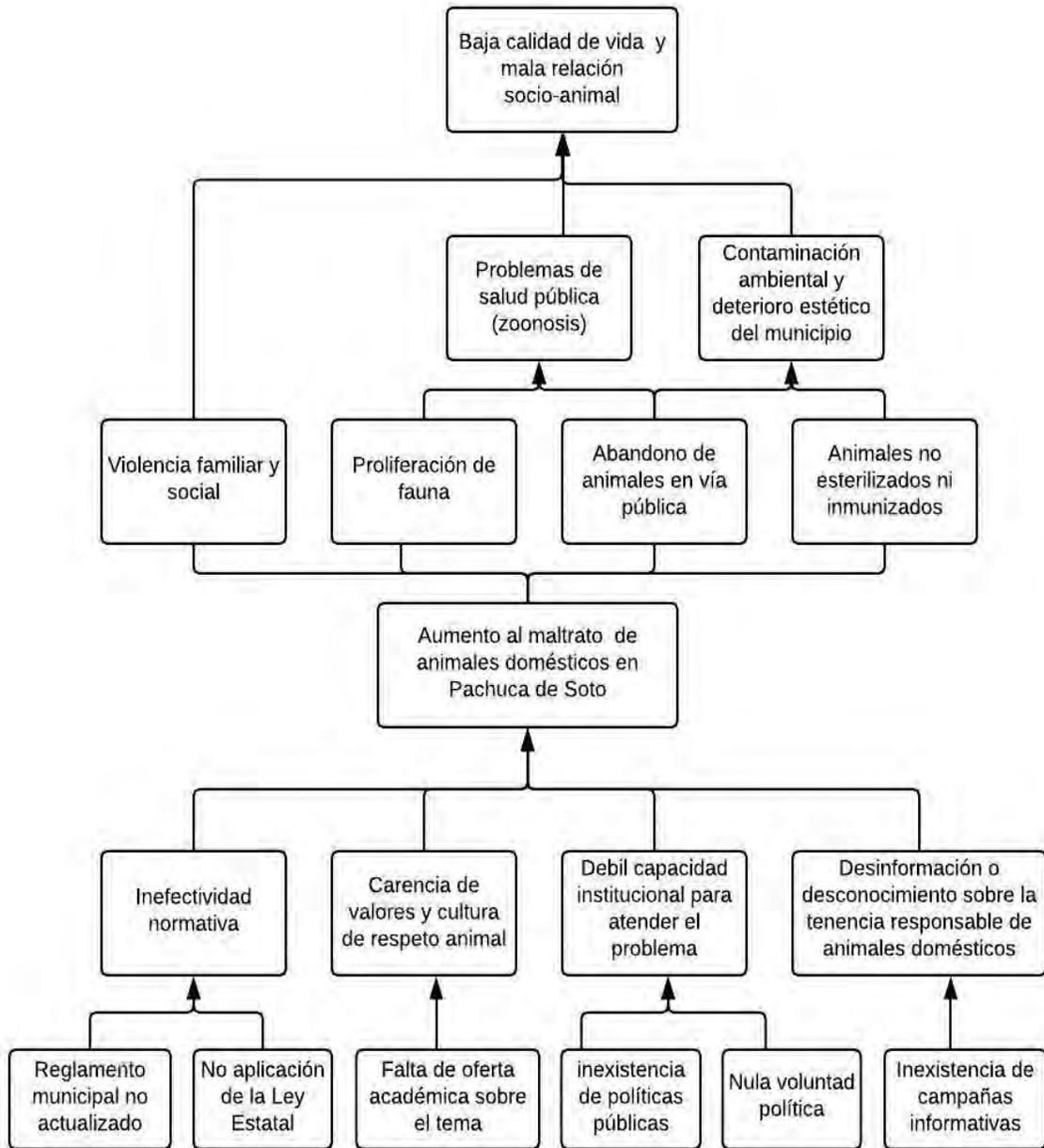
La familia de causas “Valores y Cultura” se refiere a las acciones relacionadas al fomento de ideologías sobre el cuidado y el respeto por los animales que sirven de compañía al ser humano. La inexistencia de este factor ha generado que entre animales de compañía y seres humanos exista una relación negativa.

Por su parte, la participación gubernamental se considera como una familia de causas muy importante para el estudio pues es primordial en la identificación del problema. La participación del gobierno municipal es determinante en el diseño de políticas públicas o programas enfocados a disminuir el problema.

Por último, la participación social, hace referencia al grado en el que se involucra la sociedad en la definición del problema y en su solución pues se ha identificado que el desconocimiento y desinformación acerca del cuidado animal son elementos que generan los problemas de maltrato animal.

Para complementar el diagrama de Ishikawa, se propone la elaboración de un árbol de problemas el cual es una herramienta muy utilizada en el diseño de programas públicos para conocer y comprender la relación directa entre las situaciones que causan el problema y los efectos ocasionados.

Esquema 2. Árbol de problemas



Fuente: Elaboración propia

Con la herramienta denominada árbol de problemas se busca clarificar las causas del problema y sus efectos. En este sentido, se identificaron los elementos con ayuda de la información obtenida en medios de comunicación y en las entrevistas a los miembros de las asociaciones protectoras de animales, que por su experiencia han identificado tanto las causas como los efectos que giran en torno al maltrato animal.

Como se puede observar, la ineffectividad legal, la falta de acción pública, la desinformación social y la escasa cultura de respeto que impera en el municipio traen consecuencias más allá del daño a los animales domésticos. La violencia dirigida hacia los animales trae consigo violencia familiar y social ya que están íntimamente relacionadas. Y otro de los grandes problemas es el abandono de animales de compañía en la vía pública que a su vez ocasionan otros problemas de salubridad y ambientales.

Una vez que se han definido las causas, es necesario proponer las diferentes soluciones que sirvan para cambiar la situación real, para ello se realiza a continuación el análisis de soluciones en donde se presentan propuestas para cada familia causal. Al respecto, se debe mencionar que se están contemplando las propuestas de los miembros de las asociaciones protectoras de animales que fueron entrevistados.

4.3 Análisis de soluciones

Para el combate al problema, identificar las causas nos ayuda a buscar alternativas dirigidas a cambiar la situación actual. En este sentido se han identificado 4 causas importantes:

1. La ineffectividad normativa
2. La falta de valores y cultura relacionada al respeto por los animales

3. La incapacidad del gobierno municipal en la atención del problema
4. El desconocimiento de un tenencia responsable de animales de compañía

A cada familia causal, se le asignará dos alternativas de solución, estas deberán ser analizadas y se elegirían las alternativas más viables.

El siguiente esquema (ver esquema 3) muestra las familias causales del problema y las alternativas que se sugieren para atacar cada grupo de causas. Implementar todas las alternativas ayudaría a alcanzar resultados óptimos en la solución del problema, pero se debe considerar que un limitante en todo programa o política pública es la escases de recursos, en este sentido se planea lograr resultados satisfactorios que ayuden a minimizar el problema. Por lo tanto, se propone atacar solo una familia causal, aquella que se alinea con algún eje del Plan Municipal de Desarrollo, de esta manera los recursos invertidos en la política estarían justificados.

Esquema 3. Alternativas de solución



Una vez que se han considerado las opciones que se pueden seguir, se ha elegido atacar el grupo causal "valores y cultura de cuidado" a través de una política dirigida al fomento de la cultura de cuidado y el respeto por la vida animal, pues se considera que es la opción que se dirige mas hacia la raíz del problema.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su preámbulo toma como considerando a la educación como un medio para que desde la infancia se enseñar a observa, comprender, respetar y amar a los animales.

Por su parte la LPTDA también menciona la promoción en todos los sectores de la sociedad de la cultura de respeto, protección y trato digno para todas las formas de vida en su artículo primero y en el artículo octavo señala que es responsabilidad de la autoridad en materia de educación el desarrollo de programas educativos relacionados al trato digno y respetuoso hacia los animales en las instituciones de enseñanza básica, media y superior y en el artículo noveno como parte de las facultades de los municipios, la ley estatal indica que estos deben celebrar convenios con las autoridades en materia de educación, entre otros para cumplir los fines de la ley.

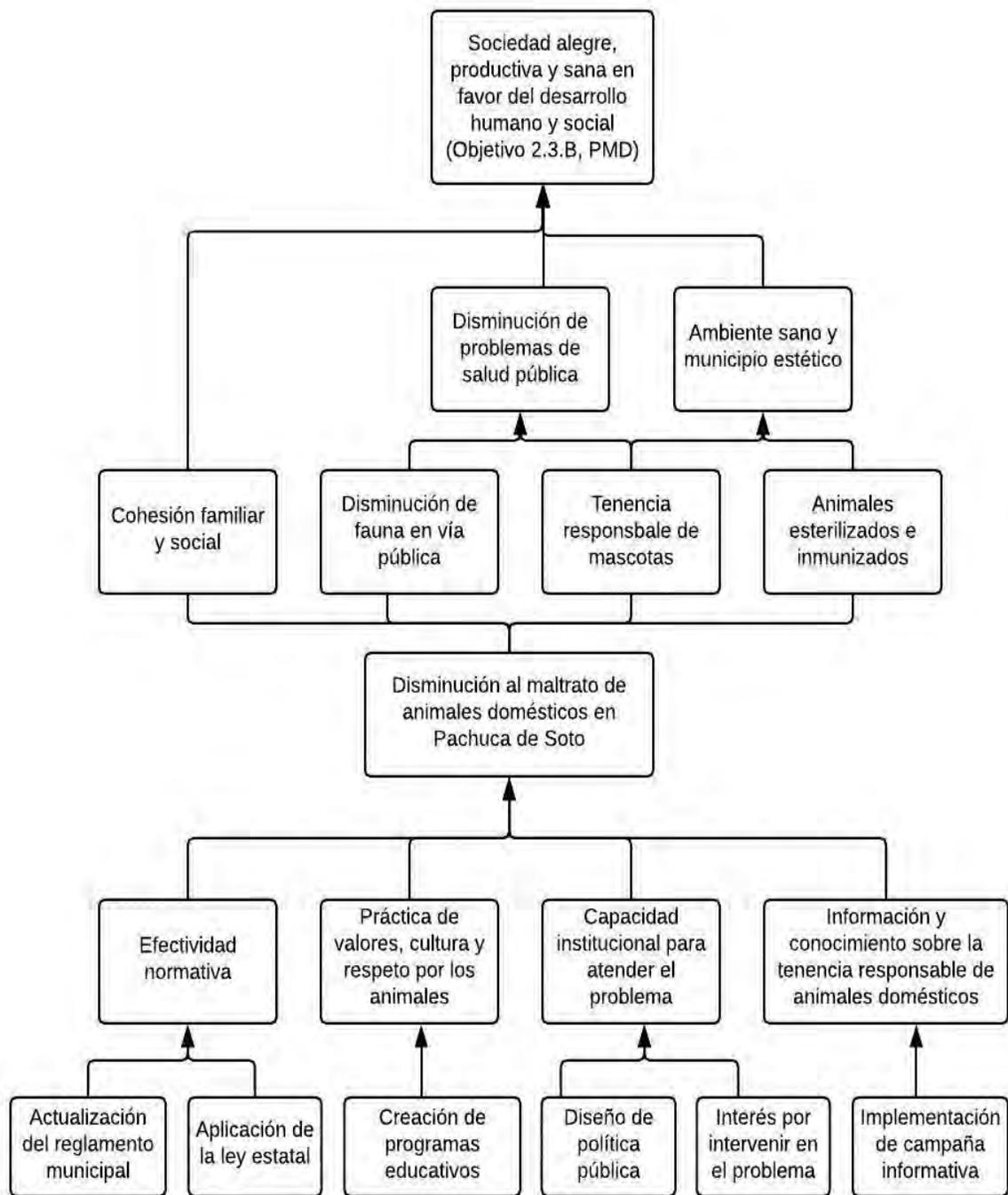
El sustento anterior, justifica la selección de una política pública que enseñe, refuerce y oriente a los niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas públicas y privadas del municipio de Pachuca de Soto, una cultura de respeto , responsabilidad y trato digno hacia los animales de compañía y otras especies, considerando que es a través de la educación donde se puede transmitir el conocimiento y el buen ejemplo de actitudes y acciones que mejoren la calidad de vida de la sociedad humana y no humana.

4.4 Análisis de objetivos. Coherencia interna y externa de la política pública.

Posterior a la elaboración del árbol de problemas se busca cambiar las condiciones reales y presentes que caracterizan al problema por condiciones

deseables y de mejora, para tal efecto se realiza el árbol de objetivos en donde las afirmaciones se transcriben en enunciados positivos tanto en las causas como en los efectos. (ver esquema 4)

Esquema 4. Árbol de Objetivos



Fuente: Elaboración propia

Para que su implementación tenga sentido, el fin último de la política pública se alinea con el segundo eje rector del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020 (ver esquema 4) denominado “Pachuca humana y alegre” cuyo sub eje 2.3 está enfocado a la “educación, cultura y valores” persiguiendo los siguientes objetivos:

Objetivo 2.3.A “Lograr que la educación sea la herramienta que concrete la atención de grupos vulnerables, el abatimiento del analfabetismo y la deserción escolar, a través de la generación de programas tendientes a elevar los niveles educativos de municipio”;

Objetivo 2.3.B “Propiciar la regeneración del tejido social en la convivencia familiar que permitan tener una sociedad alegre, productiva y sana en favor del desarrollo humano y social que fortalezcan la convivencia sana y los valores.” (PMD 2016-2020).

Una de las líneas de acción que se establece en el objetivo 2.3.A es: “Propiciar el acercamiento de niños y niñas en actividades formativas, lúdicas orientadas a fortalecer la ciudadanía, la cultura y el respeto al medio ambiente y los animales” (PMD 2016-2020), de ahí que la presente propuesta de política pública se enfoque en atacar a la familia causal del problema denominada “valores y cultura de cuidado” (ver esquema 1), considerada como la estrategia más viable a seguir de acuerdo a la gama establecida en el análisis de soluciones. (ver esquema 3)

Siguiendo el eje temático del PMD el fin que persigue la política versa en lograr que la sociedad de Pachuca sea una sociedad alegre, productiva y sana cuyas acciones favorezcan al desarrollo humano y social y como consecuencia mejorar la calidad de vida tanto de la especie humana como la no humana así como la relación socio animal. (ver esquema 4)

4.5 Objetivo

Fomentar la cultura de respeto y tenencia responsable hacia los animales de compañía del municipio de Pachuca de Soto a fin de disminuir en 2 años los casos de maltrato y abandono de animales domésticos, así como equilibrar la relación socio-animal y mejorar las situaciones relacionadas a la cultura, el medio ambiente y a la salud pública.

4.6 Definición de poblaciones

Población Potencial

Al tratarse de un programa que busca concientizar a las generaciones jóvenes como promotores de un cambio, la población objetivo son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 7 a 18 años de edad.

Población Objetivo

Debido a que no se puede abarcar a todos los involucrados por el problema, se selecciona a la población objetivo la cual es la población que la política pública está en condiciones de atender y que cubre una serie de características identificadas. Por lo tanto la población objetivo es:

- ❖ Niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 7 a 18 años estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato de instituciones públicas o privadas del municipio de Pachuca de Soto.

4.7 Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

A continuación se toma como referencia la MIR para establecer las actividades, los componentes, el propósito y fin del programa, en este caso, la matriz solo se limita a mostrar los datos anteriores pues son los pasos primordiales a seguir para iniciar una política pública de protección de los animales domésticos. Para efectos de este trabajo, no será necesario definir los indicadores para resultados.

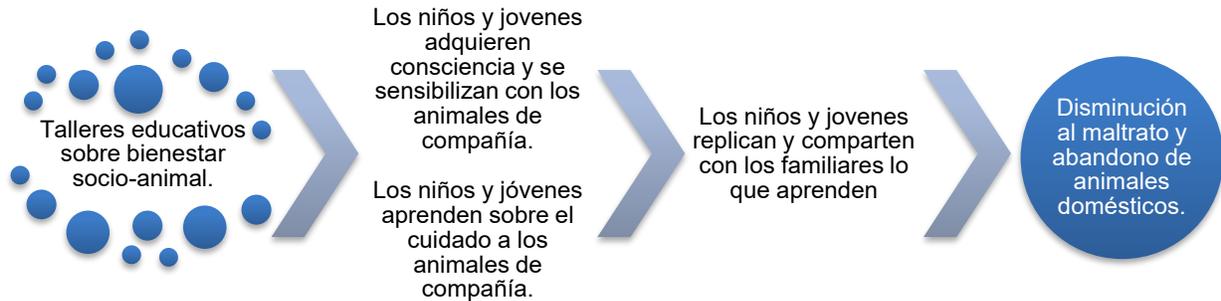
Fin	Lograr una sociedad alegre, productiva y sana en favor del desarrollo humano y social.			
Propósito	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes practican el buen trato hacia los animales de compañía			
Componentes	Reglamento actualizado	Talleres educativos	Coordinación entre gobierno y asociaciones civiles	Campaña informativa
Actividades	Diseño de Reglamento	Logística de implementación	Gestión y coordinación de apoyos	Logística de implementación
	Realizar foros de consulta ciudadana	Identificación de instituciones educativas	Acuerdos de colaboración	Diseño de la campaña
	Revisión de otros reglamentos y de buenas prácticas en materia de protección animal	Capacitación a quien implemente el taller	Reuniones entre gobierno y Asociaciones civiles	Búsqueda de lugares estratégicos en la ciudad para colocación de publicidad
		Gestión de recursos		Búsqueda de espacios en radio y televisión
		Diseño del taller		

Como se puede observar en la MIR, en el nivel inferior se muestran las actividades que se deben de seguir para lograr los componentes, el caso que nos interesa son las actividades que darían cumplimiento a la implementación de talleres educativos. En este sentido, al llevar acabo los talleres educativos se cumplirían el propósito “niños, niñas, adolescentes y jóvenes practican el buen trato hacia los animales de compañía”, y este producto contribuiría a obtener como resultado a largo plazo, una sociedad alegre, productiva y sana en favor del desarrollo humano y social, alineándose al segundo eje rector del Plan Municipal de Desarrollo de Pachuca de Soto 2016-2020.

4.8 Teoría del programa

Una vez analizado las soluciones de mejora y tras la elaboración de la MIR, se han establecido las actividades a realizar para obtener como componente los talleres educativos. La lógica a seguir seria que mediante la implementación de talleres educativos sobre bienestar socio animal, los niños, niñas, adolescentes y los jóvenes aprenden sobre el cuidado animal y adquieren conciencia y sensibilización sobre su trato con animales, el producto de esto sería niños, niñas, adolescentes y jóvenes que replican lo que aprenden y esto produciría como resultado la disminución del maltrato y el abandono de animales domésticos (ver esquema 5).

Esquema 5. Lógica del Programa



Fuente: Elaboración propia

La hipótesis causal del programa se presenta con el esquema anterior, en donde se entiende que los talleres educativos tendrán una doble función, primero inculcarán el respeto y la protección de los animales como seres vivos y sintientes y después se transmitirán las prácticas que hacen una tenencia responsable de animales. La primera función está encaminada a erradicar la violencia y las prácticas crueles e inhumanas y la segunda función contribuirá a disminuir la sobrepoblación callejera de fauna canina y felina.

A grandes rasgos, ya es posible identificar a los actores que participan en la política pública, sin embargo en el siguiente apartado se explicará con mayor detalle.

4.9 Actores de la política pública

Es importante identificar los actores o partes involucradas en una política pública ya que de esta manera se conoce el nivel de participación y los recursos que pueden

aportar. A continuación se muestra el esquema general de los actores que, sin excluir a otros, deben estar involucrados en una política pública de protección a los animales domésticos de orden local. Más adelante se esquematizará la relación únicamente de los actores que se han contemplado para la presente política la cual consiste en talleres educativos.

Actores públicos	Actores privados
<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Salud Pública del Estado • Secretaría de Desarrollo Humano y Social Municipal • Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Municipal • Centro de Control Canino Metropolitano • Regidores • Instituciones Educativas Públicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones Civiles • Colectivos • Ciudadanos independientes • Tutores de animales domésticos • Responsables de tiendas de mascotas • Médicos veterinarios • Instituciones Educativas Privadas

4.9.1 Descripción de actores

Secretaría de Salud Pública del Estado. Es la dependencia responsable en implementar las campañas de vacunación antirrábica y esterilización a la fauna canina y felina en todos los municipios. Aunque su política es salubrista, contribuye considerablemente a evitar la proliferación de fauna.

Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Pachuca. Es el área de la administración local que es responsable de generar y coordinar las políticas que fomenten el sano desarrollo de la sociedad. A través de la Dirección de educación, es posible llevar a cabo talleres de protección animal en las instituciones educativas,

con el fin no solo de cuidar y procurar a los animales domésticos, sino para evitar la violencia familiar y social y mejorar las condiciones medioambientales.

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Pachuca. Esta secretaría tiene injerencia en los asuntos ambientales y relacionados con flora y fauna, aunque principalmente se enfoca al cuidado de la fauna silvestre. Con la experiencia y la capacidad técnica con la cuenta podría aportar considerablemente a la política de protección a los animales domésticos, tomando en cuenta que uno de los efectos del maltrato animal es el deterioro del medio ambiente y de la estética de la ciudad.

Centro de Control Canino Metropolitano. Esta dependencia administrada por Pachuca y Mineral de la Reforma, fue creada principalmente como parte de la política de salud. Actualmente busca renovarse y convertirse un Centro de Bienestar Animal, de esta manera se convierte en un actor importante, ya que, su función, al estar relacionada con los animales domésticos y ferales, debe adaptarse a la normativa y además ser promotor de políticas públicas de bienestar animal

Regidores. Debido a su facultad para promover la creación de reglamentos, y otras acciones públicas, por la representatividad que tienen con la ciudadanía, se convierten en actores clave para escuchar, atender y dar respuesta a las demandas sociales que existen a nivel municipal.

Instituciones Educativas Públicas y privadas. Cuando se trata de difundir y promover una cultura de cuidado y respeto así como información sobre los cuidados básicos que deben recibir los animales domésticos o de compañía, las instituciones educativas se convierten en el espacio adecuado ya que concentran a la población susceptible de nuevos aprendizajes.

Asociaciones Civiles. Su constitución formal les permite a estos actores participar y colaborar con el gobierno municipal. Su experiencia en materia de protección animal es muy útil ya que conocen el problema a profundidad. La

participación de las asociaciones por lo tanto ayuda a que el problema ingrese a la agenda, al diseño de políticas o programas y a su implementación.

Colectivos y ciudadanos independientes. La valía de este cuerpo de actores radica en la alta participación que tienen y por lo tanto son indispensables para que el problema ingrese a la agenda pública. Al no estar constituidos legalmente se les dificulta colaborar con los gobiernos, pero sus experiencia y su voluntad es muy útil en la definición del problema y sus soluciones.

Responsables de tiendas de mascotas. Estos actores se deben considerar en la política pública ya que sus intereses se ponen en juego, se deben regir por la normativa de protección animal y por los lineamientos de las políticas públicas.

Médicos veterinarios. Como su labor está relacionada con el trato y la salud de animales cuentan con conocimientos en materia de cuidado y bienestar. Por lo que sus aportaciones son útiles para el diseño de políticas y reglamentos.

Tutores o propietarios de animales domésticos y sociedad en general. A este grupo va dirigida la política pues se busca fomentar el buen trato de los animales, solo aquellos que tienen una mascota en sus hogares, sino a la sociedad en general que comparte el hábitat con otros animales.

4.9.2 Relación de actores

Para los fines de la presente política se consideraran solo algunos de los actores mencionados, esquematizando su participación de la siguiente manera:

Esquema 6. Relación de actores



Fuente: elaboración propia

Se ha definido que la política consistirá en la implementación de talleres educativos sobre bienestar animal; por lo tanto la institución de gobierno encargada de la política se propone que sea la Secretaria de Desarrollo Humano y Social municipal a través de la Dirección de Educación.

La Dirección de Educación, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Municipal y las Asociaciones Protectoras de Animales desarrollarán los talleres educativos. En la parte de la implementación se

sugiere que en coordinación con personal del gobierno municipal, sean los miembros de las asociaciones protectoras de animales del municipio quienes lleven a cabo los talleres, ya que tienen un amplio conocimiento y experiencia en el tema.

Por otra parte las instituciones educativas primarias, secundarias y de educación media superior públicas y privadas también son actores clave, pues en ellas se implementaran los talleres. De acuerdo al PMD Pachuca cuenta con 157 escuelas primarias, 57 secundarias y 38 bachilleratos.

De esta manera se concluye el diseño de una política pública de protección a los animales domésticos para el municipio de Pachuca, considerando que su objetivo es atacar solo una de las familias causales del problema, pero que sin ser limitativa, invita a darle continuidad con las estrategias planteadas en la MIR para atender el problema de manera integral. Este proyecto deja definido el problema y sus causas, así como alternativas de solución y los actores clave que deben ser considerados, sin duda con esta información será más fácil darle continuidad a la política, y crear otras estrategias en un futuro.

Conclusiones

Retomando las preguntas que se plantearon al inicio de la investigación, con mayor claridad ahora pueden ser resueltas. El estudio documental y hemerográfico, el análisis de normativa y el desarrollo de entrevistas y encuestas fueron ejercicios suficientes y útiles para ello. Como primer punto se puede decir que la relación humano-animal doméstico en el municipio de Pachuca no puede ser evaluada de manera general, pues por un lado las encuestas reflejaron una actitud positiva por parte de los tutores o propietarios de mascotas y al mismo tiempo sugiere la existencia de interés por cuidar a los animales que son de compañía; por otra parte las entrevistas a las protectoras de animales nos señalan que existen muchos casos en donde son los mismos propietarios de las mascotas quienes actúan negativamente contra los animales, lo que también nos motiva a crear políticas públicas para mejorar la situación y para sensibilizar y humanizar a las personas a ser bondadosos con los animales así como a procurarles los cuidados básicos que todo ser vivo necesita.

Otra de las interrogantes, fue conocer la calidad de vida de los animales domésticos en el municipio y para dar respuesta a esto nuevamente se recurrió a la información de entrevistas y encuestas, las cuales sirvieron como herramientas metodológicas cualitativas. La información proporcionada por las personas encuestadas demuestra que la calidad de vida que le brindan a sus macotas es satisfactoria, mientras que los resultados de las entrevistas señalan que existe mucha desinformación sobre el cuidado animal y que por lo tanto la calidad de vida proporcionada es de regular a mala, salvo sus excepciones.

Posteriormente se realizó un análisis de la normativa estatal y municipal a fin de conocer su efectividad, al respecto los resultados fueron negativos y hasta cierto punto decepcionantes, pues pese a ser instrumentos legales-formales existe una enorme necesidad de actualizarlos, aplicarlos, e institucionalizarlos. Para lo anterior, se sugiere que la actualización se realice en conjunto con los actores involucrados quienes dada su experiencia en el tema tienen mucho que aportar, también es conveniente

considerar las legislaciones de otros países, pues aunque en Hidalgo existen esfuerzos de varios municipios por innovar en materia de protección animal, estos siguen siendo deficientes.

Para concluir con las preguntas de investigación, nos interesaba saber cuáles eran las estrategias a seguir para diseñar una política de protección a los animales domésticos, y es quizá la pregunta que más nos interesa pues es la razón de ser de este proyecto. De acuerdo a la Teoría del Marco Lógico, definir el problema es el paso más importante para saber cómo actuar al respecto, en este trabajo se muestra un vasto análisis del problema que fue formulado con la opinión de actores clave y la revisión de notas de los medios de comunicación, y entre las causales detectadas, al final se eligió atender la causa “valores y cultura de cuidado” que más bien quiere decir la carencia de estos dos aspectos, y se apostó por crear una estrategia que atendiera esta causal en el entendido de que la educación es el arma para los males sociales, y que tanto la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, como la normativa Estatal dejan sentado la necesidad de crear estrategias educativas para combatir el maltrato animal.

El reto aun va más allá, pues países como Colombia nos han enseñado que todavía se puede hacer más por la protección de animales, por lo tanto queda pendiente actualizar la normativa estatal y urge crear un nuevo reglamento municipal, pues el actual es del año 2001, es desordenado y parece más un reglamento para el Centro de Control Canino que para los animales domésticos de todo el municipio; Por otra parte, se deben duplicar los esfuerzos en las campañas de vacunación antirrábica y esterilización y por último es importante que las autoridades gubernamentales comprendan e interioricen la profundidad del problema y la necesidad de resolverlo mediante las políticas públicas que son un instrumento valioso porque materializa las necesidades sociales y en su ciclo de vida contempla a los actores involucrados, son acciones que si se realizan adecuadamente, legitiman a los gobiernos, dan atención a los colectivos y ofrecen soluciones a los problemas que nos aquejan. Bajo este esquema, las políticas públicas de protección animal son mecanismos que ofrecen

muchos beneficios sociales pues buscan crear una mejor sociedad a través de la buena relación con otros seres vivos.

Proponer una política pública de este tipo tienen sus complicaciones cuando, por cuestiones metodológicas, no se puede dar coherencia externa con los Planes y programas de desarrollo estatal y municipal. Como se mencionó en el último capítulo del trabajo, una política y un programa encuentran su razón de ser cuando se alinea con los objetivos tanto del Plan Estatal como del Plan municipal de Desarrollo, pues de esta manera se justifica la inversión a programas para el logro de objetivos. En el Plan Estatal de Desarrollo solo se contempla la protección a los animales silvestres por lo que incluir la protección de todos los animales que viven en el municipio sería primero, una manera de institucionalizar el cuidado animal y, segundo, el reflejo de un gobierno innovador y progresista el cual reforzaría la efectividad de la ley en materia de protección animal y nos obligaría como ciudadanía a actuar en beneficio de todos los seres vivos. Por otro lado, en el Plan Municipal de Desarrollo, fue favorable encontrar como línea de acción el propiciar a los niños y niñas actividades formativas orientadas a fortalecer el respeto al medio ambiente y a los animales, y de esta manera se puede justificar la creación de esta política.

Por todo lo anterior, queda claro que incluso las políticas de protección animal son antropocéntricas, es decir reconocer beneficios a los animales pero apeándose a los intereses humanos. A diferencia de Colombia que ha avanzado con instrumentos jurídicos locales y departamentales que velan por la vida animal independientemente de los intereses humanos y que incluso planean un instrumento de orden nacional.

Lo que busca en realidad esta política es complementar a la legislación que no es suficiente para proteger a los animales, además de que la ventaja frente a la legislación es que atiende un problema concreto, pero sobre todo el objetivo de este trabajo es convertirse en un programa de bienestar socio-animal, es decir, a través de la protección a los animales lograr beneficios sociales generales con un primer gran paso, aunque el reto sea aún más grande.

Queda un largo camino por recorrer para lograr una sociedad justa y equilibrada con el ambiente, con las especies no humanas que nos rodean, pero las pequeñas acciones con voluntad son el principio de grandes cambios y se espera que sean los niños, niñas y jóvenes portavoces de la cultura de responsabilidad, respeto y buen trato hacia los animales domésticos porque es un asunto que nos compete y nos beneficia a todos.

Bibliografía

- Agüera, E. (2013). Nuevas estrategias para la protección y el bienestar animal. *Anales* 26 (1), 11-23. Recuperado de <http://helvia.uco.es/xmlui/handle/10396/12516>
- Aguilar, C.R y Lima, M.A. (2008). ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas? *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Recuperado de www.eumed.net/rev/cccs/05/aalf.htm
- Aguilar Villanueva, L. F. (2010). *Política Pública*. México: Siglo XXI Editores
- _____ (1996). *La hechura de las políticas*. México: M.A. Porrúa
- Alcaraz, J.A., (07 de Diciembre de 2017) Sacrifican en promedio 57 animales al mes en Pachuca. am Hidalgo. Recuperado de <https://www.am.com.mx/2017/12/07/hidalgo/local/sacrifican-en-promedio-57-animales-al-mes-en-pachuca-404642>
- Aldaz, P. (10 de Febrero de 2016). Abre hospital veterinario en Iztapalapa. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2016/02/10/abre-hospital-veterinario-en-iztapalapa>
- Andrade, B. (06 de Marzo de 2013). Bio Futura celebra la primera sentencia por maltrato animal. *Diario Via Libre*. Recuperado de <http://www.diariovia libre.com.mx/bio-futura-celebra-la-primera-sentencia-por-maltrato-animal/>
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (28 de Abril de 2016). *Aprueban creación del Instituto de Atención Animal de la CDMX*. Recuperado de <http://www.aldf.gob.mx/comsoc-aprueban-creacion-instituto-atencion-animal-cdmx--25224.html>
- Ayuntamiento de Barcelona. *Bienestar animal*. Recuperado de <http://ajuntament.barcelona.cat/adopta/es/adopcion/el-caacb>
- Bekoff, M. (2003). *Nosotros los animales*. Madrid: Trotta
- Bekoff M. & Pierce J. (2010). *Justicia Salvaje*. Madrid: Turner
- Bienestar Animal. (2015). Recuperado de http://www.bienestaranimal.org.uy/que_es.html

- Camacho, E. (25 de Octubre de 2014). Leyes de protección animal en México. *Sin Embargo*. Recuperado de <http://www.sinembargo.mx/25-10-2014/1150376>
- Castillejos, J. (25 de Julio de 2014). El 70% de los perros en México vive en la calle. *Publimetro*. Recuperado de <https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2014/07/25/70-perros-mexico-viven-calle.html>
- Chica Castaño, G. (2017). La cuestión animal en las políticas públicas colombianas durante la década 2006- 2016. *Revista Latinoamericana de estudios críticos animales*. (I) 180-218. Recuperado de: <http://revistaleca.org/journal/index.php/RLECA/article/view/93>
- Código Penal para el Distrito Federal (2002).
- CONAPO. *Proyecciones de la Población 2010-2050*.
- Consejería jurídica y de servicios legales. (27 de Febrero de 2013). *Cultura de respeto a la vida y dignidad animal en la CDMX*. Recuperado de <http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/noticias/noticia/121-cultura-respeto-animal>
- Consulta Mitofsky, México. (2014). *Las mascotas en nuestros hogares* Recuperado de <http://consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/577-mexico-las-mascotas-en-nuestros-hogares>
- Declaración Universal de los Derechos del Animal. (1997). Recuperado de <https://www.veoverde.com/2013/10/a-35-anos-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-del-animal/>
- Declaración Universal para el Bienestar Animal. (2003). Recuperado de <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/21998/2/articulo7.pdf>
- Del Castillo, A. (2000). Problemas en la acción gubernamental. Organizaciones y redes de actores, en D. Arellano y otros (coords). *Reformando al gobierno. Una visión organizacional del cambio gubernamental*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- (07 de Abril de 2016) Denuncian perros muertos por falta de comida en domicilio de Pachuca. *Criterio Hidalgo* Recuperado de <https://www.criteriohidalgo.com/noticias/hidalgo-ujul/denuncian-perros-muertos-por-falta-de-comida-en-domicilio-de>

Diagnóstico y formulación de la política pública de protección animal para el Municipio de Yumbo (2015). Recuperado de: <http://www.yumbo.gov.co/Transparencia/Estudiopublicacionesinvestigaciones/Pol%C3%ADtica%20p%C3%ABlica%20de%20protecci%C3%B3n%20animal.pdf>

Dieterich, H. (2002). *Nueva guía para la investigación científica*. México: Ariel.

Dunn, W. (1994). *Public Policy Analysis. An Introduction*. Englewood Cliffs: Prentice-Hall.

Elizondo, S. (14 de mayo de 2018) Comercio de mascotas da pauta para el abandono: Job Morales. *Criterio Hidalgo*. Recuperado de: <https://www.criteriohidalgo.com/noticias/comercio-de-mascotas-da-pauta-para-el-abandono-job-morales>

(24 de Junio de 2015) Exhiben maltrato animal en tienda +Kota de Pachuca. *Milenio*. Recuperado de <http://www.milenio.com/estados/exhiben-maltrato-animal-tienda-kota-pachuca>

Farm Animal Welfare Committee (FAWC). Recuperado de <https://www.gov.uk/government/groups/farm-animal-welfare-committee-fawc>

Fernando Mercado impulsa políticas públicas de protección a animales de compañía y fauna silvestre. (05 de abril de 2016). *México en la red*. Recuperado de <http://mexicoenlared.tv/fernando-mercado-impulsa-politicas-publicas-de-proteccion-a-animales-de-compania-y-fauna-silvestre/>

Franco Corzo, J. (2013). *Diseño de políticas públicas: una guía práctica para transformar ideas en proyectos viables*. México: IEXE.

García, N. (08 de Julio de 2018) Hacinamiento de perros en azoteas y patios, el principal maltrato, denuncia activista. *am Hidalgo*. Recuperado de <https://www.am.com.mx/2018/07/08/hidalgo/local/hacinamiento-de-perros-en-azoteas-y-patios-el-principal-maltrato-animal-en-hidalgo--491282>

Goodin, R.E., (2003). Las instituciones y su diseño. En Teoría del diseño institucional. En R. E. Goodin (comp), España: Gedisa, (pp. 13-73).

Gutiérrez, G., Granados, D. R. y Piar, N. (2007). Interacciones humano-animal: características e implicaciones para el bienestar de los humanos. *Revista Colombiana de Psicología*. (16), 163-184.

Henao Carmona, A. (2012). *La política pública de protección a los animales en el municipio de Medellín*. (Tesis de grado). Medellín: Universidad de Atioquia. Recuperado de

https://www.academia.edu/4263924/LA_POLITICA_PUBLICA_DE_PROTECCION_A_LOS_ANIMALES_EN_EL_MUNICIPIO_DE_MEDELLIN?auto=download

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.

Ivanovic, M. (2011). Bioética animal. Un decálogo animalista. En *Revista de Bioética y Derecho*, (22) 56-66. Recuperado de http://www.ub.edu/fildt/revista/pdf/RByD22_Animal.pdf

La prohibición de animales en las funciones de los circos entra en vigor a nivel nacional. (08 de julio de 2015). *20 minutos*. Recuperado de <http://www.20minutos.com.mx/noticia/27558/0/prohibicion-animales-circos/vigor-nivel-nacional/ley-vida-silvestre/#xtor=AD-1&xts=513356>

Ley de Protección a los Animales de Distrito Federal (2002). Recuperado de http://di.facmed.unam.mx/images/files/Ley-de-proteccion-a-los-animales_CDMX.pdf.

Ley de Protección a los Animales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2010) Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Veracruz/wo56505.pdf>

Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza (2013). Recuperado de http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa197.pdf

Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo. (2005). Recuperado de <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/index.php/biblioteca-legislativa>

Ley Federal de Sanidad Animal. (2007). Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSA_160218.pdf

Lira, I. (10 de Diciembre de 2015). ¿Derechos para animales? En México hay leyes que los protegen, pero son letra muerta, afirman ONGs. *Sin Embargo*. Recuperado de <http://www.sinembargo.mx/10-12-2015/1573720>

Medina, C. R. (2011). *La ética de la responsabilidad y el respeto a las mascotas como formas de vida, como solución al maltrato y abandono de las mismas*. (Tesis de Maestría). Universidad El Bosque. Recuperado de http://www.bioeticaunbosque.edu.co/Investigacion/tesis/AMBIENTE/CLAUDIA_ROCIO_MEDINA_BOJACA.pdf

- Mendoza, E. C. (2000). Usos y costumbres en la hechura de las políticas públicas en México. Límites de las policy sciences en contextos cultural y políticamente diferentes. *Gestión y política pública*, 9(2)180-229. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13309201>
- (28 de Julio de 2018) México, el país con más perritos callejeros en América Latina. *Excelsior*. Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/mexico-el-pais-con-mas-perritos-callejeros-en-america-latina/1255188>.
- Montero, C. M. (2003). *Bienestar animal, sufrimiento y consciencia*. Cáceres: Universidad de Extremadura. Recuperado de <http://dehesa.unex.es/xmlui/handle/10662/3749>
- Mota, D. (28 de Julio de 2016) Aprueban cárcel por maltrato animal en Hidalgo. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/07/28/aprueban-carcel-por-maltrato-animal-en-hidalgo>
- (12 de Marzo de 2017) Necesarias leyes más estrictas para regular venta de animales. *Plaza Juárez*. Recuperado de: <http://www.plazajuarez.mx/index.php/general/item/55550-necesarias-leyes-mas-estrictas-para-regular-venta-de-animales>
- Organización Mundial de Sanidad Animal. Recuperado de <http://www.oie.int/es/bienestar-animal/el-bienestar-animal-de-un-vistazo/>
- Ortegón, E. Pacheco, J.F. y Prieto, A. (2005) Metodología del Marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. (Vol. 42). CEPAL.
- Osuna Llaneza, J.L. y Márquez Guerrero, C. Guía para la evaluación de políticas públicas, Instituto de Desarrollo Regional. Fundación Universitaria. Recuperado de <http://siare.clad.org/siare/innotend/evaluacion/manualeval.pdf>
- Padilla Corona, D. (11 de julio de 2017). Denuncian maltrato animal en centro de control canino. *El independiente*, Recuperado de <https://www.elindependientedehidalgo.com.mx/denuncian-maltrato-animal-en-centro-control-canino/>
- Parsons, W. (2013). *Políticas públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. México: FLACSO. Recuperado de <https://books.google.com.mx/books>
- Peracho, V., Villalbí, J., Llebaría X., Armengou, J. y Guix, J. (2003). *De la perrera municipal al centro de acogida de animales de compañía de Barcelona*, 16 (515-519). Recuperado de <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0213911103718007>

Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2016- 2022

Plan Municipal de Desarrollo de Pachuca de Soto 2026-2020

(07 de Mayo de 2016) Protección animal no es procedente en Hidalgo. *Criterio Hidalgo*. Recuperado de <http://www.criteriohidalgo.com/regiones/tulancingo/proteccion-animal-no-es-procedente-en-hidalgo>

Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038. Informe final. Recuperado de: http://www.ambientebogota.gov.co/c/document_library/get_file?uuid=68eccc33-d792-49a1-89d8-43306e0fb429&groupId=10157

Reglamento de Tenencia, Protección y Trato Digno a los Animales del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. (2001). Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/HIDALGO/Municipios/Pachuca/PachucaReg05.pdf>

Salt, H. (1999). *Los derechos de los animales*. Madrid: Los Libros de la Catarata.

Secretaría Distrital del Ambiente, Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016). *Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038*. Recuperado de <http://ambientebogota.gov.co/politica-de-bienestar-animal>

Sodaro, M. (2006). *Política y Ciencia Política. Una Introducción*, España: McGraw Hill.

Thezá Manríquez, M. A. (2011). La naturaleza con derechos: de la filosofía a la política. *Polis*. 10(29), 479-485. Recuperado de www.scielo.cl

Tomasini, A.(2008). Ética, Derechos y Animales. *Analogía*, Num.1,105-124. Recuperado de <http://www.filosoficas.unam.mx/~tomasini/ENSAYOS/Animal.pdf>

Verdú, A. D. y García, J. T. (2011). Bioética animal. La gestión del poder en torno a la cuestión de los animales. Aportaciones desde las Ciencias Sociales. *Revista de Bioética y Derecho*, núm. 23, 64-72. Recuperado de http://www.ub.edu/fildt/revista/pdf/RByD23_Animal.pdf

Villavicencio, D. (27 de Octubre de 2016). Aprueban crear el Instituto de Atención Animal. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/10/27/aprueban-crear-el-instituto-de-atencion-animal>

Wolf, U. (2001). *La ética y los animales*. Recuperado de <http://www.bioeticanet.info/animales/WolfEtAnim.pdf>

Mesa de trabajo para generar propuestas para la creación de una política pública en el tema de bienestar socio animal. Organizado por el Instituto Hidalguense para la

Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social. Pachuca de Soto, Hidalgo (13 de Julio de 2017).

Discusión de propuesta de Reglamento de Bienestar Animal organizado por la Regidora Liliana Verde del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto 2016-2010. Pachuca de Soto, Hidalgo (30 de Octubre de 2017).

Anexos

Anexo 1. Instrumentos de investigación cualitativa: Encuestas

Se realizarán 30 encuestas descriptivas a fin de conocer las condiciones en las que viven los animales de compañía en el municipio de Pachuca. Las preguntas se basan en las 5 libertades establecidas en los principios de bienestar animal según la Organización Mundial de Sanidad Animal, estas son, libre de hambre, sed y desnutrición; libre de miedos y angustias; libre de incomodidad física o térmica; libre de dolor, lesiones o enfermedades y; libre para expresar las pautas propias de su comportamiento.

Esta encuesta está dirigida a los habitantes de Pachuca que tengan por lo menos una mascota. Está conformada por 8 preguntas cerradas y al final hay un espacio para describir las condiciones de vida de las mascotas observadas al momento de realizarla.

1. ¿Qué tipo de mascota tiene?

a) perro b) gato c) ambos

2. ¿Cuántas mascotas tiene en su casa?

a)1 b) 2 a 3 c)3 a 4 d) más de 4

3. ¿Qué alimento consume su mascota?

a) Alimento especial para su especie b) alimentos de consumo humano preparados específicamente para la mascota c) sobras de alimentos d) otro: _____

4. ¿Cuántas veces al día le da de comer a su mascota?

a) 1 b) 2 c) 3 d) otra _____

5. ¿Dónde habita comúnmente su mascota?

a) dentro de la casa b) en el patio c) en la azotea

6. Si su mascota permanece en el patio o en la azotea, ¿En qué condiciones se encuentra?

a) tiene un lugar donde guarecerse b) no tiene un lugar donde guarecerse
c) está amarrado d) no está amarrado

7. ¿Cada cuando lleva a su mascota al veterinario?

a) periódicamente a revisión b) cuando se enferma c) nunca lo ha llevado

8. Sobre el esquema de vacunación de su mascota, ¿cuántas vacunas tiene su mascota?

a) tiene todas las vacunas correspondientes b) solo tiene algunas vacunas
c) solo tiene la vacuna de la rabia d) no tiene ninguna vacuna

9. Además de tener perro(s) y/o gato(s) si tiene otra mascota, especifique cual: _____

Anexo 2. Instrumentos de Investigación cualitativa: Entrevistas

Introducción

Se realizará una sesión de preguntas a los presidentes de las asociaciones protectoras de animales del municipio de Pachuca de Soto, por considerarse actores clave en el diseño e implementación de políticas de protección a los animales de compañía. Se desea conocer los objetivos de la organización, las dificultades u obstáculos a los que se enfrenta la propia organización, su percepción acerca del problema, datos cuantitativos que ayuden a dimensionarlo, su participación y principal aportación dentro de una política pública, así como aspectos cualitativos referentes a la relación con otros actores.

Este cuestionario está conformado por 16 preguntas previamente estructuradas, con la posibilidad de agregar más preguntas de acuerdo a la información que el entrevistado aporte, por lo tanto es una entrevista semiestructurada. La duración de este proceso será de aproximadamente 1 hora, y existe la posibilidad de tener una segunda reunión con el entrevistado(a) para conseguir información adicional según como se desarrolle la investigación de este proyecto.

Cuestionario de la entrevista a la presidente de la Asociación Hidalguense para la Protección de los Animales A.C.

Fecha: 01 de Febrero 2018

Hora: 12:00

Entrevistadora: Ximena Oviedo

Entrevistado(a): Paola Monterrubio Díaz, Fundadora y presidenta de la Asociación Hidalguense para la Protección de los Animales A.C.

Sobre los fines de la organización

1. ¿Cuáles son los objetivos que busca esta organización?

Disminuir los niveles de violencia en la sociedad con programas de bienestar animal, cultura de respeto, protección y trato digno a toda forma de vida

2. ¿Qué actividades realiza la organización para la consecución de los objetivos?

Desarrollamos un modelo de atención conformado por 9 programas. El primero es la atención de reportes, este consiste en brindar asesoría jurídica considerando el artículo 349 del Código Penal del Estado para poder denunciar. Las denuncias se hacen en cualquier ministerio público, además tenemos convenio con un despacho jurídico que atiende los casos de maltrato animal; El segundo programa es la atención médica veterinaria a los animales que se encuentran heridos o enfermos en vía pública, aquellos que se consideran vulnerables; el tercer programa es para la rehabilitación física y emocional a través de theta healing y terapia física sobre todo para los problemas de estrés de los animales de compañía. Tenemos también un programa de entrenamiento con refuerzo positivo; El quinto programa es la oferta de atención médica a bajo costo para aquellos que no puedan pagar el servicio, se les hace un estudio socioeconómico, esto es solo para medicina preventiva y está abierto al público.

Tenemos otros programas como “Prevenir esta de pelos” este está enfocado a personas de 6 a 20 años y consiste en pláticas y talleres preventivos en donde se les explica a los educandos la relación que existe entre el maltrato animal y la delincuencia, la violencia intrafamiliar y el acoso escolar.

El programa “Guau” consiste en intervención asistida con animales, es decir se realizan actividades para temas emocionales, este programa lo empleamos en la Casa de la Tercera Edad y en la Casa de la Niña, pertenecientes al DIF Estatal.

El otro programa se llama “Work Can” y es coaching empresarial asistido con perros.

Por ultimo está el programa “Primero adopta” el cual se realiza a través del convenio de colaboración con la tienda Petco, para que familias responsables puedan adoptar un perro o un gato que ha sido previamente vacunado, esterilizado y rehabilitado.

Por lo que contamos con un equipo multidisciplinario conformado por un psicólogo, una licenciada en turismo encargada de voluntariado y servicio social y quien además tiene una especialidad en turismo sustentable e incluyente; una licenciada en marketing y comunicación; la médico veterinario certificada por Sagarpa y colegiada por el Colegio de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies. Tenemos convenio con un grupo de abogados especialistas y con el Colegio de Médicos Veterinarios del Estado, además de nuestro voluntariado.

3. ¿Con que tipo de recursos opera? ¿Cómo gestiona estos recursos?

La Junta General de Asistencia del Sistema DIF de Hidalgo nos apoya con 4 mil pesos al mes, el resto son recursos propios y donaciones voluntarias. Somos una asociación considerada como asistencialista aunque nos enfoquemos en los animales, es por ello que estamos dentro de la Junta General de Asistencia del Estado, en el DIF Estatal y en la Secretaria de Participación Social.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que enfrenta la organización en la consecución de objetivos?

Yo creo que es por la cultura de los pachuqueños. Los colectivos tienen un problema que consiste en el enfoque que le dan a su organización, pues quieren rescatar a todos los perros de la calle pero nadie se preocupa por hacer algo para que no lleguen los perros a la calle. Lo anterior solo fomenta que las personas abandonen a sus perros, porque saben que llegan los colectivos y los rescatan incluso del Centro de Control Canino. Entonces, la gente los abandona sin cargo de conciencia. Además, recogen a muchos perros sin tomar las medidas necesarias, a veces llegan perros enfermos a los albergues y contagian al resto con enfermedades muy difíciles de tratar como el moquillo.

Por otro lado se ha creado una división entre un grupo antropocéntrico y los denominados animalistas, que más bien son activistas. Por ejemplo, los que rescatan perros y gatos y maldicen a los toreros o la pelea entre vegetarianos y veganos. Cada quien hace algo desde su trinchera. Nosotros jamás publicamos una nota negativa o criticamos o somos violentos con quienes actúan violento con los animales. No debemos fomentar la violencia ni el odio público. No puedes combatir la violencia con más violencia

Otro problema es el poco interés de las autoridades y definitivamente la falta de recursos económicos para operar.

Sobre el problema

5. ¿Considera que hay un problema respecto a la relación humano-animal doméstico en el municipio de Pachuca? Si su respuesta es afirmativa, ¿Cuál o cuáles son los principales problemas?

Si, definitivamente. Los tutores de los animales de compañía están desinformados y no conocen la naturaleza de los animales que tienen, y por eso en muchas ocasiones no satisfacen las necesidades del animal (sacarlos a pasear, el tipo de alimento que deben consumir, el espacio que requieren, etc). También están aquellos que los humanizan demasiado. Deben informarse de acuerdo a la raza, al tamaño y a sus necesidades. Porque el siguiente problema es el abandono.

Derivado del abandono se generan problemas de salud pública. No hay datos exactos pero se estima, de acuerdo a estadísticas de la UNAM y del Colegio Nacional de Médicos Veterinarios, que en Hidalgo hay en promedio 1 millón 200 mil perros y gatos en situación de calle. Un perro promedio defeca aproximadamente 350 gramos de excremento al día, entonces de ahí se derivan enfermedades en vías respiratorias causadas por respirar heces. Otro problema es la contaminación por cadáveres, ya que la mayoría de los perros que están en las calles están enfermos. Además, las

autoridades no cuentan con un protocolo para la disposición de cadáveres de animales en la vía pública.

Las enfermedades gastrointestinales y respiratorias son las más comunes en Hidalgo y son zoonóticas.

Otro problema es la seguridad pública (25 % de accidentes por perros y gatos causan accidentes en la vía pública), de acuerdo a un estudio que se hizo con la policía en la zona metropolitana de Pachuca.

Por otra parte, cuando los animales no son abandonados y viven en malas condiciones o son violentados por los miembros de una familia, es un indicador de que en la familia existan otros tipos de violencia, porque en la escalera de la violencia el escalón más débil son los animales, lo que refleja que vivimos en una sociedad carente de valores y empatía.

6. Describa de manera general las condiciones de vida de los animales domésticos en el municipio, de acuerdo a las experiencias observadas como miembro de una asociación protectora de animales.

La mayoría están desnutridos, enfermos, con problemas de dermatitis, la mayoría no están vacunados, no están esterilizados, viven en patios y azoteas, su alimentación es de sobras.

Si existe un problema relacionado al maltrato animal, sobre todo de violencia social. Hay datos que dicen que el 89% de los reclusos de la CDMX atentaron contra animales antes de delinquir. En Pachuca no hay estudios así, pero curiosamente el 88% de los reclusos del CERESO del municipio son violentos y este dato coincide con los datos de Ciudad de México. Por eso es necesario hacer un estudio similar en la entidad para comprobar si el maltrato animal se relaciona con otra forma de delito.

7. De acuerdo a las demandas que la organización atiende ¿cuáles son los principales casos de maltrato animal que existen en el municipio? Mencionar datos cuantitativos

El año pasado (2017) recibimos 800 denuncias a través de redes sociales y vía telefónica. Denunciando perros amarrados, hasta perros asesinados. Otro problema de los más comunes son animales en traspatios o azoteas sin un lugar donde guarecerse de las condiciones climáticas.

También hay cifras positivas, ese mismo año 452 animales (entre perros y gatos) fueron adoptados.

Otros animales de compañía que han sido rescatados, además de perros y gatos han sido una puerquita vietnamita, y una zarigüeya, hemos atendido 6 casos de búhos y lechuzas y 2 cacomiztles. Los casos de cobayas y hurones son los más comunes después de los perros y los gatos.

Sobre la Relación de la organización con el gobierno municipal

8. ¿Existe algún tipo de relación entre la organización y el gobierno municipal? En caso de existir, ¿De qué manera coordinan los esfuerzos en la solución del problema? ¿Recibe apoyos? ¿De qué tipo?

Como trabajamos con el gobierno estatal, trabajamos poco con el gobierno municipal, únicamente con la Secretaria de Seguridad Pública, específicamente con el programa “Prevenir esta de pelos”. Por cuestiones políticas (la diferencia de partidos que los gobiernan) no podemos involucrarnos mucho con el municipio. El municipio no hace ningún tipo de aportación económica a la organización.

9. En caso de que no exista relación, ¿considera necesario establecer vínculos con gobierno para el logro de objetivos? ¿De qué manera impactaría dicha relación?

Por supuesto. Los gobiernos deben darle la importancia al tercer sector, a las OSCs, pero la falta de apoyo se debe a que muchas organizaciones no se profesionalizan, le tiran al gobierno y eso no ayuda a que exista una buena relación. Además, no tienen una visión, misión y objetivos bien planteados. Muchas OSCs no tiene definido el problema que van a atender, no tienen un modelo de atención estructurado.

Se pueden generar alianzas estratégicas, los municipios pueden aportar información sobre el problema que se desea atender y las organizaciones aportamos una posible solución.

10. ¿Cómo considera el papel que juega el gobierno municipal en relación a las demandas de bienestar animal? ¿Es un gobierno abierto o cerrado, con o sin capacidad para atender las demandas en materia de protección animal, muestra o no muestra interés en el tema?

Tiene mucho que ver con cuestiones políticas por ser un partido de oposición. Le han dado más importancia a su imagen interior que a la exterior. Hubo una propuesta de una regidora de oposición (PRI), de Liliana Verde, pero por ser propuesta de oposición y por estar mal estructurada pues ahora está en la congeladora, aparte de que al gobierno no parece interesarle.

La regidora Liliana Verde propuso la creación de un reglamento de protección animal y se basó en el reglamento de Tulancingo, pero a mi gusto, está mal estructurado y elaborado, hay cosas en las que no estoy de acuerdo.

11. ¿Conoce alguna política de protección animal que haya implementado el actual o los anteriores gobiernos municipales y que haya sido funcional?

Actualmente no hay políticas públicas de este tema. Solo países como Suiza, Alemania, Finlandia, Colombia, tienen políticas funcionales. El problema del maltrato animal no es por falta de política pública sino por valores, educación y empatía, es un problema sociocultural.

12. En la búsqueda de mecanismos para solucionar el problema y considerando que el gobierno municipal debe asumir la responsabilidad de proponer soluciones, se ha pensado en que la principal estrategia para disminuir el problema sería mediante la implementación de una política pública. Si usted tuviera la posibilidad de participar en el diseño de una política pública de protección animal, que propuestas haría? ¿Qué características tendría esta? ¿Qué actores consideraría para el diseño e implementación de una política pública?

El principal actor sería DIF municipal, para hacer alianzas estratégicas y determinar si existe maltrato animal en aquellos hogares donde hay violencia intrafamiliar y viceversa; El cabildo juega un papel importante pues ellos deberían proponer la creación y aprobación de un reglamento y la de un organismo municipal que se encargue de este tema el cual puede pertenecer a la Secretaría de Ecología o a la Secretaría de Desarrollo Social pues podría enfocarse a la prevención del delito y protección de la niñez en donde también puede intervenir la Secretaría de Educación. Por otra parte el Centro de Control Canino metropolitano es un actor importante pues su función es controlar la población y erradicar la rabia y sacrificar perros y gatos con métodos más humanitarios.

En Hidalgo existen muchas peticiones para que el Centro de Control Canino se convierta en un centro de adopción o un refugio, pero considero que no es viable, el sacrificio de perros se debe hacer con los métodos más humanitarios.

Todos los colectivos que nos dedicamos a esto y las escuelas públicas y privadas también deben ser considerados como actores importantes, las escuelas deben promover programas sobre la tutela responsable de animales, esto se puede hacer a través de la SEP por medios de los TGA.

Sobre la percepción del interés y participación de la sociedad

13. ¿Cómo calificaría el papel de la sociedad respecto al maltrato animal? ¿Es o no es participativa, le interesa o no le interesa el tema?

Si le interesa el tema pero no es participativa.

14. ¿Considera que la ciudadanía está abierta para participar o apoyar una política pública de protección animal?

No creo.

15. ¿Para finalizar la entrevista desea agregar un último comentario respecto al problema o a la posible solución?

Creo que se deben realizar varias actividades de manera paralela como lo es la educación, la sanción y el sacrificio humanitario. No existe un albergue que tenga cabida para 1 millón 200 mil perros. Eso es lo que hizo Holanda para llegar a no tener ni un perro o gato en la calle. Colombia va empezando en el tema y me parece que trabajan bien. Se debe sancionar no solo con sanciones administrativas sino también punitivas. Desde la sanción a los tutores que no recogen las heces de las mascotas.

Cuestionario de la entrevista al Vicepresidente de Biofutura A.C.

Fecha: 01 de Febrero 2018

Hora: 14:00hrs

Entrevistadora: Ximena Oviedo

Entrevistado(a): Ángel Daen Morales García, Vicepresidente de Biofutura A.C.

Sobre los fines de la organización

1. ¿Cuáles son los objetivos que busca esta organización?

Realizar ciencia enfocada en la conservación de la biodiversidad, para poder incidir en transformación socio ambiental, es decir, para crear una incidencia real en la sociedad a partir de elementos técnicos, filosóficos, éticos y morales.

Esta organización tiene un equipo multidisciplinario, está conformado por abogados, biólogos, mercadólogos, antropólogos. Yo soy maestro en Derecho animal y sociedad

2. ¿Qué actividades realiza para la consecución de los objetivos?

Tenemos ejes de trabajo:

- Investigación científica

- Derecho de los animales no humanos. Este eje tiene subtemas de acuerdo a la clasificación de los animales: para consumo humano, compañía, silvestres, de trabajo y para espectáculos. A partir de cada una de estas temáticas se implementan una serie de acciones diferenciadas.

Respecto a los animales de compañía, como organización hemos incidido en crear una política pública para tipificar el maltrato animal, para que se considerara un delito en el Código Penal del Estado de Hidalgo. Como somos una organización apartidista hicimos mesas de debate con los candidatos a diputaciones locales para platicar sobre el tema

y poder tipificar el delito a partir de la técnica legal y la exposición de motivos, etc. El más interesado fue el diputado del PAN Guillermo Galland, pero es difícil avanzar en el tema porque él pertenece a otro partido diferente al del gobierno actual

Después con el tema de la tienda *+kota* hubo un boom por el interés de la protección animal, hubo más legisladores que se interesaron.

Un caso muy sonado, fue el de la sanción administrativa a un individuo por asesinar a un perro a machetazos, esto ocurrió en la colonia La loma, aquí en Pachuca y fue conocido a nivel nacional. Después de un año de litigio, porque las autoridades locales no tenían conocimiento de cómo hacerlo, se logró sancionar a esta persona. Se le privó de su libertad durante 72 hrs. Este caso generó antecedentes. Fue la primera sanción en todo el país por matar a un perro y el grupo jurídico de Biofutura lo hizo.

Es el único caso, porque las autoridades municipales y estatales no tienen ni idea de cómo llevar un caso así. La Proespa tiene muchas deficiencias, la legislación está mal articulada. Hay agentes del Ministerio Público que se burlan de las personas cuando van a denunciar un caso de maltrato animal. Tenemos abogados en el sistema de justicia muy deficientes en este tema, que más que ignorantes, es gente grosera con los protectores de animales. En la ley los animales siguen siendo cosas y por lo tanto puedes hacer con ellos lo que quieras, por esta razón se deben crear políticas públicas que sirvan para ampliar el acceso a la justicia para los animales.

-Desarrollo integral comunitario. En cuanto a los animales de compañía, te puedo decir que la protección se da regularmente en condiciones urbanas. Pero en zonas rurales hay un problema, los animales como perros y gatos están acabando con animales silvestres, así que hay muchos ambientalistas que consideran a los perros y a los gatos como una plaga que debe ser eliminada, entonces lo que busca la organización es una solución ética en el control de los perros y gatos. Las comunidades en este sentido deben esterilizar a sus animales de compañía y tener condiciones de salud viables. Buscamos fomentar la empatía y el amor por las especies.

En Pachuca, que es un área urbana, lo más importante que hemos logrado es la tipificación del maltrato animal. Es muy importante porque el derecho penal tiene la función de prevenir más delitos.

De forma complementaria te puedo decir que la legislación debe tener una incidencia y a partir de ella los municipios deben tener una reglamentación. Se han hecho foros en donde el gobernador actual ha dicho que si le interesa el tema de los animales, el problema es que no hay una buena estructuración de la ley.

3. ¿Cuáles son los principales obstáculos que enfrenta la organización en la consecución de objetivos?

No hay instrumentos políticos para garantizar el bienestar de los animales en Pachuca. Todos estos problemas crecen y crecen y generan más. Por eso hay tantos perros asesinados en Centro de Control Canino, no se controla la venta, no se respeta la ley. Es un cúmulo de factores, jurídicos, políticos, sociales que imposibilitan que el estado sea una entidad capaz de proteger a los animales no humanos.

En el caso de las protectoras de animales, el problema es que no hay cohesión entre ellas.

En el ámbito público hay gente que no ocupa los cargos públicos con responsabilidad y son ellos quienes deben hacer las políticas públicas.

El problema es tan grande que se debe abordar con la sociedad, es decir, crear políticas incluyentes, hacer consultas públicas con sustento jurídico y científico. Estas políticas deben ser coherentes y ad hoc a las condiciones sociales. Es necesario modificar la ley y a partir de ello elaborar la política pública. Los políticos no saben del tema pero tampoco saben cómo emplear el apoyo de las organizaciones civiles. Los protectores de animales no hacen sinergias entre sí, no tienen la civilidad, no se han profesionalizado, hacen muchas críticas sin fundamento.

Sobre el problema

4. ¿Considera que hay un problema respecto a la relación humano-animal doméstico en el municipio de Pachuca? Si su respuesta es afirmativa, ¿Cuál o cuáles son los principales problemas?

Sí. En otros países la relación es mejor, Costa Rica tiene una relación impresionante con su fauna silvestre.

De esta mala relación se derivan varios problemas, temas ambientales, de salud pública y de cohesión social. En el tema de cohesión social te puedo decir que hay gente que tiene una empatía mayor con los perros y los gatos y hay conflictos sociales entre estos y aquellos que no cuidan a sus animales.

En el tema de salud pública tenemos las mordeduras de perros y el problema de las heces fecales.

5. Sobre la relación humano-animal doméstico ¿Cómo percibe esta relación, específicamente en el municipio?

La cosificación de los animales de compañía indica que no es armónica la relación. La mayoría de personas abandona a sus animales, no les da los cuidados necesarios, los tienen por moda sin saber que cuidados deben tener.

Describa de manera general las condiciones de vida de los animales domésticos en el municipio, de acuerdo a las experiencias observadas como miembro de una asociación protectora de animales.

Depende del nivel social de la ciudad, no se puede generalizar. Los problemas son diversos.

Las principales colonias de donde hemos recibido más quejas son El arbolito, Parque de poblamiento y La Plutarco E. Calles, los principales problemas son perros y gatos

desnutridos, lesionados y abandonados. Yo creo que el principal problema es la falta de políticas públicas.

6. En caso de contestar afirmativamente la pregunta anterior y de acuerdo a las demandas que la organización atiende ¿cuáles son los principales casos de maltrato animal que existen? Mencionar datos cuantitativos.

La organización hasta este momento no ha cuantificado los datos. En el caso de perros y gatos se da asesoría legal gratuita, para que las personas lo hagan por su cuenta. A veces sí intervenimos, depende del caso, de las personas. La organización puede atender los casos, siempre y cuando se nos proporcione apoyo económico o en especie o el tiempo.

En el caso del perro Capitán, fue un trabajo de sinergias, entre la denunciante y la organización. Porque cuando viene un denunciante se les explica todos los pasos para que ellos pongan su denuncia y cuando se dan cuenta de que no es fácil, ya no quieren denunciar. Podemos llevar el caso nosotros siempre y cuando haya una coinversión, honorarios, viáticos etc, si el denunciante no tiene los recursos económicos, puede donar recursos en especie o tiempo.

Sobre la relación de la organización con el gobierno municipal

7. ¿Existe algún tipo de relación entre la organización y el gobierno municipal? En caso de existir, ¿De qué manera coordinan los esfuerzos en la solución del problema? ¿Recibe apoyos? ¿De qué tipo?

Sí. Incidimos en las políticas municipales, estatales, nacionales e internacionales.

Con los candidatos buscamos incidir en la formulación de la agenda por los animales, es decir que ellos conozcan las exigencias sociales. Con el actual gobierno de Pachuca hemos propuesto algunas iniciativas de ley.

Con la regidora Liliana Verde hemos participado en la creación del reglamento. Debemos hacer un reglamento *ad hoc* a las exigencias sociales y se debe hacer un reglamento que contemple a todos los animales, porque no es ético solo darle la atención a los perros y a los gatos.

8. ¿De qué manera les gustaría colaborar con el gobierno municipal?

Tratamos de incidir en el gobierno, me gustaría que fueran más accesibles. En cuestión de políticas públicas el gobierno debe tener un mayor acercamiento con las OSC, con las universidades y con la sociedad en general. Nos gustaría que nos apoyaran económicamente, con personal, con información. Hay un problema de corrupción, solo las OSC del gobierno son las que reciben los apoyos.

9. ¿Cómo considera el papel que juega el gobierno municipal en relación a las demandas de bienestar animal? ¿Es un gobierno abierto o cerrado, con o sin capacidad para atender las demandas en materia de protección animal, muestra o no muestra interés en el tema?

En el tema de los perros y gatos siempre hay interés, políticamente hablando mueve a las personas. En el tema de bienestar animal general no tiene una implicación real. El gobierno tiene disposición pero no los conocimientos adecuados para hacer algo viable.

10. ¿Cómo calificaría las políticas públicas de maltrato animal que ha implementado el actual gobierno o los anteriores?

No hay políticas, con el gobierno de Eleazar hacían el “perrotón”, en vez de hacer eso, se hubieran enfocado en hacer el reglamento.

11. En la búsqueda de mecanismos para solucionar el problema y considerando que el gobierno municipal debe asumir la responsabilidad de proponer soluciones, se ha pensado en que la principal estrategia para disminuir el problema sería mediante la implementación de una política pública. Si usted tuviera la posibilidad de participar

en el diseño de una política pública de protección animal, que propuestas haría?
¿Qué características tendría esta? ¿Qué actores consideraría para el diseño e implementación de una política pública?

Se tiene que hacer el reglamento como un mecanismo idóneo para transformar la realidad socio animal, para esto se debe contemplar a la academia y las instituciones científicas quienes puede proporcionar un sustento teórico y científico y debe reforzarse las acciones con la participación social.

Sobre la percepción del interés y participación de la sociedad

12. ¿Cómo calificaría el papel de la sociedad respecto al maltrato animal? ¿Es o no es participativa, le interesa o no le interesa el tema?

Le interesa el tema pero no es participativa

13. ¿Para finalizar la entrevista desea agregar un último comentario respecto al problema o a la posible solución?

Se debe instrumentar la reglamentación idónea para proteger a los perros y gatos.

Cuestionario de la entrevista a la Vicepresidenta de Proveza A.C.

Fecha: 06 de Febrero 2018

Hora:12:30

Entrevistado(a): Noemi Abigail torres Galindo, Vicepresidenta de Proveza A.C.

Sobre los fines de la organización

1. ¿Cuáles son los objetivos que busca esta organización?

Como organización representamos a los animales. Nuestra visión es concientizar a la sociedad sobre las necesidades de los animales para que puedan darle un trato digno. También creamos estrategias para evitar la sobrepoblación canina y felina.

2. ¿Qué actividades realiza para la consecución de los objetivos?

Trabajamos coordinadamente con la Secretaría de Salud, ya que es la responsable de organizar las campañas de esterilización. Nosotros difundimos a través de las redes sociales el lugar y la fecha en donde se harán esterilizaciones gratuitas. Por otro lado, atendemos los reportes que nos llegan por las redes sociales, hacemos visitas domiciliarias, nos identificamos con los tutores de los animales y se les avisa que de hacer caso omiso a nuestras recomendaciones se les aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo al reglamento municipal. Cuando hay animales abandonados, herido o enfermos en vía pública se les brinda atención médica y se les busca un adoptante.

También damos pláticas en las escuelas para concientizar a los niños y a los jóvenes sobre el cuidado de los animales.

3. ¿Con que tipo de recursos opera? ¿Cómo gestiona estos recursos?

Con recursos propios. A veces nos hacen donaciones en efectivo o en especie.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que enfrenta la organización en la consecución de objetivos?

Económicos y de espacio, pues aunque queramos no podemos recibir a todos los animales. Aunque tenemos voluntarios, estos son muy pasivos, tal vez se involucrarían más pero no tenemos manera de retribuirles su trabajo así que ellos tienen que trabajar y casi no se involucran.

Sobre el problema

5. ¿Considera que hay un problema respecto a la relación humano-animal doméstico en el municipio de Pachuca? Si su respuesta es afirmativa, ¿Cuál o cuáles son los principales problemas?

Si, el principal problema es el de la educación.

6. Sobre la relación humano- animal doméstico ¿Cómo percibe esta relación, específicamente en el municipio?

Parece que los animales no son considerados seres vivos, hay mucha indiferencia por parte de la gente, no hay conciencia ni responsabilidad.

7. Describa de manera general las condiciones de vida de los animales domésticos en el municipio, de acuerdo a las experiencias observadas como miembro de una asociación protectora de animales.

Yo diría que el 40% de los animales de compañía están bien atendidos, pero la mayoría viven en azoteas o están amarrados o mal alimentados y no tienen las vacunas correspondientes, solo la de la rabia.

8. En caso de contestar afirmativamente la pregunta anterior y de acuerdo a las demandas que la organización atiende ¿cuáles son los principales casos que existen de maltrato animal en el municipio? Mencionar datos cuantitativos

Aproximadamente nos llegan 5 reportes al día. Los reportes más comunes son: abandono de animales en inmuebles, perros en la azotea, perros desnutridos o mal

alimentados. Los reportes provienen de todo Pachuca, no hay una zona en específico donde sean más comunes.

Al mes damos aproximadamente 5 animales en adopción.

Aparte de perros y gatos, reportan burros, caballos.

Sobre la Relación de la organización con el gobierno municipal

9. ¿Existe algún tipo de relación entre la organización y el gobierno municipal? En caso de existir, ¿De qué manera coordinan los esfuerzos en la solución del problema? ¿Recibe apoyos? ¿De qué tipo?

No hay relación. No recibimos nada ni por parte del municipio ni del Estado.

10. En caso de que no exista relación, ¿considera necesario establecer vínculos con el gobierno para el logro de objetivos? ¿De qué manera impactaría dicha relación?

Es lo ideal, solo el diputado Guillermo Galland en 2016 nos ayudó a autorizar las leyes de protección de los animales. El gobierno municipal nos debería apoyar durante el rescate de perros, es decir que nos apoyen con personal o con policías.

11. ¿Cómo considera el papel que juega el gobierno municipal en relación a las demandas de bienestar animal? ¿Es un gobierno abierto o cerrado, con o sin capacidad para atender las demandas en materia de protección animal, muestra o no muestra interés en el tema?

No tiene interés.

12. ¿Cómo calificaría las políticas públicas de maltrato animal que ha implementado el actual gobierno o los anteriores?

No hay política pública.

13. En la búsqueda de mecanismos para solucionar el problema y considerando que el gobierno municipal debe asumir la responsabilidad de proponer soluciones, se ha pensado en que la principal estrategia para disminuir el problema sería mediante la implementación de una política pública. Si usted tuviera la posibilidad de participar en el diseño de una política pública de protección animal, que propuestas haría? ¿Qué características tendría esta? ¿Qué actores consideraría para el diseño e implementación de una política pública?

El objetivo que la política debe buscar es el respeto y trato digno a los animales. Se debe sancionar a quien cometa actos de agresión, maltrato o abandono de animales y se debe considerar a las organizaciones civiles, es decir deben ser respaldadas por la autoridad.

Pero también el ayuntamiento debe tener un área específica para atender estos casos, una unidad con recursos para que las organizaciones podamos apoyarnos de esos recursos y podamos cumplir nuestros objetivos.

Sobre la percepción del interés y participación de la sociedad

14. ¿Cómo calificaría el papel de la sociedad respecto al maltrato animal? ¿Es o no es participativa, le interesa o no le interesa el tema?

Medio le interesa. Solamente he visto una alta participación con el tema de las esterilizaciones

15. ¿Para finalizar la entrevista desea agregar un último comentario respecto al problema o a la posible solución?

Creo que la esterilización es la solución, por lo que se deben hacer campañas masivas de esterilización en todos los municipios.

Por otra parte, la gente debe involucrarse e informarse más en el tema. Deben apoyar a las organizaciones, todos debemos ser responsables.

El gobierno municipal se debe involucrar más, por la imagen del municipio y porque involucra la salud pública.

Cuestionario de la entrevista al Director del Centro de Control Canino Metropolitano

Fecha: 03 de marzo 2017

Hora: 11:00

Entrevistadora: Ximena Oviedo

Entrevistado(a): MVZ Francisco Gómez Martínez, Director del Centro de Control Canino Metropolitano

1.- ¿Cuál es la función del Centro de Control Canino Metropolitano (CCCM)?

El Centro de Control Canino Metropolitano, antes Centro antirrábico, está encargado principalmente de controlar los casos de rabia en el municipio. Se preocupa por la rabia canina pues es la única transmisible al ser humano. Por lo tanto debe controlar la población canina para tener una comunidad saludable.

2. ¿Qué municipios atiende este centro y que organismos municipales o estatales participan directamente?

Atiende a Pachuca de Soto y Mineral de la Reforma, actualmente se localiza en Mineral de la Reforma. Puede atender a otros municipios a través de convenios.

La Secretaría de Salud asume la dirección técnica y personal de ambos municipios laboran en él, cada municipio paga los sueldos que le corresponden.

3.- ¿Qué servicios realiza?

Vacunación antirrábica, captura de perros o razzia, esterilización, sacrificios, envío de muestra a laboratorio por supuestos casos de rabia, atención a personas lesionadas por animales, cirugías intramuros y extramuros y adopciones.

4. ¿Recibe aportaciones privadas?

No, eventualmente algunas asociaciones civiles participan con nosotros pero no recibimos recursos económicos.

5. ¿Bajo qué normas o reglamentos operan?

Nos guiamos con la Ley de Protección y Trato Digno para los Animales del Estado de Hidalgo, el reglamento de Pachuca que por cierto no es vigente, la Norma 011 de la Secretaría de Salud para la prevención de la rabia, la Norma 042 de los Centros de Control Canino de la Secretaría de Salud y la Norma 033 sobre el sacrificio de animales de acuerdo a la Sagarpa.

Mineral de la Reforma no tiene un reglamento sobre el cuidado de animales.

6. ¿Cuenta con algún censo de perros en el municipio que nos permita conocer mejor la situación sobre el número de animales por hogar o el número de perros y gatos en la calle?

Actualmente no existe, pero tenemos datos que pueden ayudar a dimensionar la situación, en el año 2016 se vacunaron 25 mil perros y gatos de 60 colonias de Pachuca y Mineral de la Reforma durante la campaña de vacunación antirrábica. Nuestra meta es vacunar a un aproximado de 52 mil perros en Pachuca y 16 mil perros en Mineral de la reforma para el próximo año.

7. ¿Cuáles son los principales obstáculos que enfrenta el CCCM para su operatividad?

Hay muchos perros en la calles y no contamos con un programa de recorridos para realizar las razias, ya que solo contamos con 1 solo vehículo para más de 300 colonias y a veces no hay ni para la gasolina. Además, no hay interés por parte de los municipios para mejorar la operatividad del CCCM.

8.-Respecto a los sacrificios de animales, ¿cómo se llevan a cabo?

Se capturan a los perros y si en 72 horas no son reclamados quedan a disposición del CCCM, pueden ser adoptados cualquier día después de la de 1pm y la cuota por adopción es de \$160. Si nadie los reclama o los adopta entonces son sacrificados con inyección, ya no se realizan sacrificios con electrochoque, el año 2015 fue el último año

que se hizo esta práctica debido a que hubo mucha presión por parte de la sociedad para que se cambiaran las técnicas de sacrificio.

9.-¿A qué tipo de política considera que responde el CCCM?

Sin duda son políticas de salud y no de protección animal, pero desde hace 40 años ya no ha habido ningún caso de rabia en Pachuca o Mineral de la Reforma, por lo tanto se busca que este lugar se convierta en un centro de bienestar animal, estamos trabajando en un programa en donde se fomente las adopciones, se pueda crear un grupo de voluntarios y trabajar coordinadamente con las asociaciones protectoras de animales, hace falta un consejo técnico por municipio y que se actualicen los reglamentos así como generar un censo de animales de compañía municipal. Es muy importante que los municipios pongan interés en políticas de protección animal.

10. ¿Podría proporcionar algunos datos cuantitativos sobre los servicios que realiza?

Se estima que a finales del 2017 se vacunen 25 mil perros y gatos. Se capturen 2352 perros y se sacrifiquen 2313. Se reciben un aproximado de 106 casos de personas lesionadas por animales al año, y un aproximado de 143 perros serán donados al CCCM y se espera que al menos unos 149 animales sean adoptados.

Observaciones

Se realizó visita al CCCM, las jaulas están limpias y solo había un perro capturado y otro más en observación. Se les alimenta. Hay un consultorio con un MVZ y un área específica para realizar los sacrificios.

Anexo 3. Información proporcionada por la Secretaría de Salud de Hidalgo.

PERROS Y GATOS VACUNADOS CONTRA LA RABIA 2013-2017							
CENTRO DE SALUD	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	
HGSSA002454	COLONIA AQUILES SERDÁN	2,551	1,340	2,716	1,422	1,321	9,350
HGSSA002466	COLONIA BUENOS AIRES	1,780	1,863	1,934	2,017	1,400	8,994
HGSSA002471	COLONIA CUAUHTÉMOC	534	1,253	1,050	600	680	4,117
HGSSA002483	NUEVA ESTRELLA	165	0	0	0	0	165
HGSSA002495	COLONIA ROJO GÓMEZ	1,991	2,198	1,983	1,380	1,503	9,055
HGSSA002500	COLONIA SANTA JULIA	2,736	0	0	0	0	2,736
HGSSA002512	LA ALCANTARILLA	49	1,322	709	410	575	3,065
HGSSA002524	COLONIA EL ARBOLITO	1,006	1,964	1,662	1,690	1,900	8,222
HGSSA002536	COLONIA CUBITOS	2,813	2,470	2,696	3,299	3,169	14,447
HGSSA002541	COLONIA LA RAZA	1,062	1,234	624	660	722	4,302
HGSSA002553	COLONIA TEZONTLE	516	0	0	0	0	516
HGSSA002565	ABRAHAM KANAN HUEBE	391	397	580	474	915	2,757
HGSSA002570	PACHUCA (DR. JESÚS DEL ROSAL)	2,082	5,890	3,841	2,962	2,937	17,712
HGSSA002582	SAN MIGUEL EL CEREZO EL CEREZO	797	770	601	482	646	3,296
HGSSA002594	SANTIAGO TLAPACOYA	1,018	645	861	2,175	2,164	6,863
HGSSA002606	NOPANCALCO	1,440	0	0	0	0	1,440
HGSSA004542	SANTA MARÍA MATILDE	801	1,143	1,846	3,382	4,126	11,298
HGSSA015422	CENTRO ANTIRRABICO	28,008	19,356	19,699	18,118	11,858	97,039
HGSSA015614	PARQUE DE POBLAMIENTO HGO. UNIDO	1,081	0	0	0	0	1,081
HGSSA017970	SAN CAYETANO	1,471	0	0	0	0	1,471
HGSSA004810	GUADALUPE	0	583	640	689	840	2,752
HGSSA007680	CENTRO DE SALUD RURAL HUIXMÍ	0	547	534	1,893	2,700	5,674
HGSSA007704	CENTRO DE SALUD SUR PONIENTE	0	1,102	4,321	8,073	7,466	20,962
HGSSA007713	CENTRO DE SALUD NOR PONIENTE	0	1,792	3,808	4,085	3,905	13,590
HGSSA007953	CENTRO DE SALUD LUZ DEL CARMEN	0	0	0	1,406	1,624	3,030
T O T A L		52,292	45,869	50,105	55,217	50,451	253,934
FUENTE: SINBA//PLIS SA							
EL REGISTRO DE ESTA INFORMACIÓN SE REALIZA POR CENTRO DE SALUD EL CUAL ATIENDE A VARIAS COLONIAS CERCANAS.							

CUBO DE MORBILIDAD 2003 - FECHA ACTUAL

Entidad		Municipio		Grupo de edad														
13 Hidalgo		048 Pachuca De Soto		De 00 años	De 01 a 04 años	De 05 a 09 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 y más	Grand Total			
Año	Padecimiento	Sexo	Unidad médica	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos			
2013	Mordeduras por otros mamíferos(W55)	Femenino	COLONIA AQUILES SERDÁN		1											1		
			COLONIA CUBITOS								1			1			2	
			PACHUCA (DR. JESÚS DEL ROSAL)					1			2			1			4	
			PARQUE DE POBLAMIENTO HGO. UNIDO											1			1	
			Total		1				1		3			3			8	
		Masculino	PACHUCA (DR. JESÚS DEL ROSAL)							1			3			1		5
			PARQUE DE POBLAMIENTO HGO. UNIDO										1					1
			Total							1			4			1		6
			Total		1					2		7			3	1		14
			Total		1					1		5			1			7
	Mordeduras por perro(W54)	Femenino	COLONIA AQUILES SERDÁN														7	
			COLONIA CUBITOS					1	2	2			1				6	
			COLONIA EL ARBOLITO			1												1
			COLONIA LA RAZA					1										1
			DR. COLUMBA RIVERA OSORIO											1				1
			HOSPITAL DEL NIÑO DIF (GOB. DE HGO.)		4	7	2	1										14
			HOSPITAL GENERAL PACHUCA						1						1			2
			LA ALCANTARILLA			2												2
			PACHUCA (DR. JESÚS DEL ROSAL)		9	16	7	14	23	43	10	8	4	12				146
			SAN ANTONIO EL DESMONTE									1						1
SAN MIGUEL EL CEREZO EL CEREZO								1								1		
SANTA MARÍA MATILDE									1							1		
UMF 32 PACHUCA							1									1		
Total			13	26	11	21	26	49	11	10	5	12				184		
Masculino		COLONIA AQUILES SERDÁN		1	2	1					2		2				8	
		COLONIA CUBITOS		1	1						2		2				6	
		COLONIA EL ARBOLITO				1				2							4	
		COLONIA SANTA JULIA					1										1	
		HOSPITAL DEL NIÑO DIF (GOB. DE HGO.)	1	3	2	5	1										12	
		HOSPITAL GENERAL PACHUCA		1	2	2	1										7	
	PACHUCA (DR. JESÚS DEL ROSAL)		9	21	21	25	23	50	6	8	3	13				179		
	SAN CAYETANO									1						1		
	SAN MIGUEL EL CEREZO EL CEREZO										1					1		
	SANTA MARÍA MATILDE				1		1									3		
Total	1	15	29	31	28	26	56	7	12	3	14				222			
Total	1	28	55	42	49	52	105	18	22	8	26				406			
Total		1	29	55	42	51	52	112	18	25	9	26			420			
2014	Mordeduras por otros mamíferos(W55)	Femenino	DR. COLUMBA RIVERA OSORIO													1		
			LA ALCANTARILLA					1	1								2	
			PACHUCA (DR. JESÚS DEL ROSAL)		1				2	3	1	2	1				11	
			UMF 32 PACHUCA					1										1
			Total		1			2	3	3	2	1	2	1			15	
		Masculino	DR. COLUMBA RIVERA OSORIO									1						1
			HOSPITAL GENERAL PACHUCA								1							1
			PACHUCA (DR. JESÚS DEL ROSAL)					4			3	3						10
			UMF 32 PACHUCA								1							1
			Total					4		2	4	3						13
	Total		1			2	7	5	6	4	2	1				28		
	Mordeduras por perro(W54)	Femenino	ABRAHAM KANAN HUEBE														1	
			CENTRO DE SALUD NOR PONIENTE									1						1
			CENTRO DE SALUD RURAL HUIXMI					2										2
			CENTRO DE SALUD SUR PONIENTE														1	1
			COLONIA CUAUHTÉMOC					1										1
			COLONIA CUBITOS											1				1
			COLONIA EL ARBOLITO			1					1	3	1					6
			DR. COLUMBA RIVERA OSORIO									2	1			1		5
			HOSPITAL DEL NIÑO DIF (GOB. DE HGO.)	1	6	2	1											10
HOSPITAL GENERAL PACHUCA			1		2	1				2	5	2					14	
LA ALCANTARILLA						1	1									2		
PACHUCA (DR. JESÚS DEL ROSAL)			11	23	19	19	27	68	12	29	8	8				224		
SANTA MARÍA MATILDE						1	1		3	1						6		
SANTIAGO TLAPACOYA									1	1						2		
UMF 32 PACHUCA			3	5	4	4	5	12	2	5	2	3				45		
Total		2	20	33	30	25	35	97	20	34	11	14				321		
Masculino		ABRAHAM KANAN HUEBE		1													1	
		CENTRO DE SALUD NOR PONIENTE		1								2	1	1			5	
		CENTRO DE SALUD RURAL HUIXMI							1								1	
		CENTRO DE SALUD SUR PONIENTE		1					1		1						3	
	COLONIA AQUILES SERDÁN				1					1						2		
	COLONIA CUBITOS			1	2	1										4		
	COLONIA LA RAZA				1											1		
	COLONIA ROJO GÓMEZ				1					1						2		
	CONSEJO DE RECURSOS MINERALES												3			3		
	DR. COLUMBA RIVERA OSORIO			1		1				2			1			5		
HGZMF 1 PACHUCA				1				2	1						2			
HOSPITAL DEL NIÑO DIF (GOB. DE HGO.)		5	3	2											10			
HOSPITAL GENERAL PACHUCA		1	1					4	2	1					10			
LA ALCANTARILLA					1										1			
PACHUCA (DR. JESÚS DEL ROSAL)	1	19	33	38	29	32	59	10	7	7	14				249			
SANTA MARÍA MATILDE							1		1	1					3			
SANTIAGO TLAPACOYA		1									1				2			
UMF 32 PACHUCA		2	3	4	5	3	9	1	1						29			
Total	1	31	43	50	38	42	76	15	14	9	18				337			
Total	3	51	76	80	63	77	173	35	48	20	32				658			
Total		3	52	76	82	70	82	179	39	50	21	32			686			

2017	Mordeduras por otros mamíferos (W55)	Femenino	CENTRO DE SALUD LUZ DEL CARMEN											1				1			
			COLONIA CUAUHTEMOC																1		
			COLONIA CUBITOS				1													1	
			DRA. COLUMBA RIVERA OSORIO					1			1									3	
			HGZMF 1 PACHUCA									1								1	
			PACHUCA (DR. JESÚS DEL ROSAL)		3	1	2	1			5	1	1							14	
			UMF 32 PACHUCA		1															2	
		Total		4	1	3	2			7	2	4							23		
		Masculino	COLONIA AQUILES SERDÁN																	1	
			COLONIA CUBITOS																	1	
			HOSPITAL DEL NIÑO DIF (GOB. DE HGO.)		1															1	
			PACHUCA (DR. JESÚS DEL ROSAL)			1	3	2			4	1								12	
			UMF 32 PACHUCA				1				1	2								4	
			Total		1	1	4	3			5	3	1	1						19	
			Total		5	2	7	5			12	5	5	1						42	
		Mordeduras por pe	Femenino	CENTRO DE SALUD LUZ DEL CARMEN			1									1				2	
				CENTRO DE SALUD RURAL HUIXMI			1														1
				COLONIA AQUILES SERDÁN									2	1						1	4
				COLONIA CUAUHTEMOC																1	1
	COLONIA CUBITOS								1	1	2									4	
	COLONIA LA RAZA											1								1	
	DRA. COLUMBA RIVERA OSORIO							1	6	2	7	3	4	1		6				30	
	FARMACIAS SIMILARES - AV. LIC. JAVIER ROJO GOMEZ (ROJO GOMEZ)						2	2		1			1							6	
	FARMACIAS SIMILARES - CLL. GUERRERO #704															1				1	
	FARMACIAS SIMILARES - CLL. NORTE 2 #4																			2	
	HGZMF 1 PACHUCA							1								1			1	4	
	HOSPITAL DEL NIÑO DIF (GOB. DE HGO.)				1	5	8	3												17	
	HOSPITAL GENERAL PACHUCA							1			1									3	
	PACHUCA (DR. JESÚS DEL ROSAL)				4	14	18	17		18	48	11	27	6	8					171	
	SAN MIGUEL EL CEREZO EL CEREZO						1	1												2	
	SANTA MARÍA MATILDE						1				1								2		
	UMF 32 PACHUCA			1	4	3	5	4	17	1	3								41		
	Total			1	10	29	31	31	27	81	17	37	10	18					292		
	Masculino		CENTRO DE SALUD LUZ DEL CARMEN				1													1	
			CENTRO DE SALUD RURAL HUIXMI					1												2	
			COLONIA AQUILES SERDÁN									1	1							2	
			COLONIA CUBITOS				2	2	1	3	5									13	
			COLONIA EL ARBOLITO									1								1	
			DRA. COLUMBA RIVERA OSORIO			2	2	6	3	11			1	4	5					34	
			FARMACIAS SIMILARES - AV. LIC. JAVIER ROJO GOMEZ (ROJO GOMEZ)			3			1	1	1									6	
			FARMACIAS SIMILARES - CLL. NORTE 2 #4									1								1	
			HGZMF 1 PACHUCA																	1	
			HOSPITAL DEL NIÑO DIF (GOB. DE HGO.)		11	15	5	1												32	
HOSPITAL GENERAL PACHUCA				1	1						2								5		
LA ALCANTARILLA						1													1		
PACHUCA (DR. JESÚS DEL ROSAL)			12	22	24	22	34	59	10	18	5	8						214			
SANTA MARÍA MATILDE				1							1							2			
UMF 32 PACHUCA			1		5	5	2	6	9	2	3	1	1					35			
Total		1	26	51	39	34	47	89	13	25	10	15					350				
Total		2	41	82	77	70	74	182	35	67	21	33					642				
Grand Total		7	209	358	334	327	353	819	166	265	102	179					3119				